

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA
Y ADMINISTRACIÓN URBANA

Patriarcado y feminicidios en el Estado de México: Ecatepec y Huixquilucan

TRABAJO RECEPCIONAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

**LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA
Y ADMINISTRACIÓN URBANA**

P R E S E N T A N :

**ROCIO VARGAS FUENTES
LUZ ESTHER VALLEJO LÓPEZ
ESTELA GUADALUPE ROSALES SANTIAGO**

DIRECTOR

DR. PABLO ELÍAS VARGAS GONZÁLEZ

Ciudad de México, marzo de 2021.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

A todas las mujeres que integran nuestra familia, a todas nuestras amigas y compañeras de clase.

A aquellas mujeres que perdieron la vida, víctimas de feminicidio, así como a todas aquellas que día con día realizan una lucha personal y política en contra de la desigualdad.

AGRADECIMIENTOS

Principalmente, quisiéramos agradecer a nuestra casa de estudios, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), por darnos la oportunidad de formarnos profesionalmente, por habernos permitido transitar por sus aulas y al mismo tiempo conocer a grandes compañeros y profesores que forjaron nuestra educación.

Como una parte fundamental de este proceso, están nuestras familias, a quienes también queremos hacer un amplio reconocimiento, pues gracias a su apoyo incondicional, amor y comprensión, pero sobre todo a su confianza, por creer en nosotras, durante este largo camino, hoy estamos aquí.

Por supuesto, no quiero dejar de lado a mis dos compañeras y amigas de proyecto, quienes fueron un pilar importante para la realización de este trabajo. Chicas, felicidades por todo el esfuerzo y dedicación, pues sin ello no habiésemos alcanzado el objetivo que nos habíamos trazado.

Un agradecimiento también muy especial para el Dr. Pablo Vargas Gonzales, por aceptar ser parte de esto, por brindarnos su tiempo, dedicación y compromiso para la realización de este proyecto, a los lectores, Emilia Estela y Marcos. ¡Gracias Infinitas!

¡Nada Humano me es Ajeno!

ÍNDICE

Introducción	1
CAPÍTULO 1 CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA Y SOCIAL DEL PROBLEMA DEL FEMINICIDIO	5
1.1 Conceptualización acerca del feminicidio	5
1.2 Los factores culturales negativos para el desarrollo de una cultura machista patriarcal	7
1.3 La diferencia natural y la psicología de la inferiorización femenina	16
1.4 El Patriarcado	18
1.5 La misoginia y los feminicidios en México	20
1.6 El feminicidio. Muerte violenta de género	22
1.7 Causas por las cuales se da el feminicidio	27
1.8 Clasificación del feminicidio	27
CAPÍTULO 2. EVOLUCIÓN DEL FEMINICIDIO A NIVEL MUNDIAL Y EN MÉXICO	29
2.1 El Feminicidio a nivel mundial y en México	29
2.2 El Feminicidio en Europa	30
2.3 El feminicidio en América Latina	30
2.4 La situación en México	37
2.5 La violencia institucional	44
2.6 Instituciones nacionales y mundiales que combaten el problema del feminicidio	52
CAPÍTULO 3. EL FEMINICIDIO EN EL EDOMEX.	73
3.1 Estudio comparativo de los municipios de Ecatepec de Morelos y Huixquilucan	73
3.2 El Municipio de Ecatepec	79
3.3 Ecatepec, el municipio más pobre entre los pobres	80
3.4 Modelo de feminicidio	81
3.5 El Municipio de Huixquilucan	84
3.6 Feminicidios en Huixquilucan	90
CONCLUSIONES	102
Bibliografía	111

Índice de tablas

Tabla 1.....	88
Tabla 2.....	89

Índice de figuras

Figura 1 Femicidios en México.....	51
Figura 2 Homicidios en zona fronteriza de México.....	52
Figura 3 Homicidios 2018.....	52
Figura 4 Femicidios en EDOMEX.....	79
Figura 5 Femicidios en Ecatepec.....	84
Figura 6 Marcha Ecatepec.....	84
Figura 7 Huixquilucan el municipio mejor cotizado del país.....	88
Figura 8 Estados con mayor número de homicidios.....	94
Figura 9 Homicidios en México por entidad federativa al principio de la reciente administración.	95

Introducción

El fenómeno social del feminicidio en nuestro país se ha vuelto un tema cotidiano, a la que las y los mexicanos se han acostumbrado, pero que otra parte de la sociedad lo ha enfrentado en años recientes, ya que este problema no recibe la atención necesaria pese a sus funestas consecuencias.

Los investigadores y distintas autoras principalmente, se han dado a la tarea de investigar la intensidad de este fenómeno en México y en especial el Estado de México, donde la magnitud de violencia requiere el estudio de las causas de este tipo de violencia, al mismo tiempo, conscientes del papel fundamental que desempeñan las organizaciones civiles, que entre sus integrantes cuentan con víctimas de este tipo de agresiones, analizan objetivos y estrategias para exigir justicia por parte del Estado mexicano a las mujeres, defender sus derechos humanos y emprender líneas de acción preventiva contra esta violencia. Violencia que, en cada etapa de la historia humana hacia la mujer, ha estado presente e igualmente ha evolucionado con formas cada vez más sofisticadas y brutales de parte de él o los agresores.

El objetivo principal de esta indagación, es analizar y describir histórica y conceptualmente la evolución del fenómeno de la misoginia y el feminicidio en México particularmente en el Estado de México, observando las diferentes variantes de este problema y en base en una comparación entre dos municipios (Ecatepec y Huixquilucan).

En estos municipios, se observa marcada existencia de servicios en uno y escasez de lo más elemental en el otro, no sólo en cuanto a servicios básicos, sino en el ramo educativo, laboral, cultural, de transporte y de seguridad por mencionar algunos.

Cabe destacar que esta violencia patriarcal, misógina y homofóbica en plena edad contemporánea en el llamado anteriormente tercer mundo, hoy Estados periféricos, época de derechos humanos supervisados por la Organización de Naciones Unidas (ONU), se ha expandido. En América Latina recientemente apareció la expresión “ideología de género” como categoría o proyecto de ley.

Sin embargo, esta violencia en estos países incluido México, es de reciente reconocimiento jurídico, sólo ha sido posible gracias a la acción y organización de aquellas que han sido víctimas o en cierto grado fueron afectadas. De esta manera las

organizaciones de mujeres pudieron traer esta problemática a la mesa de discusión política nacional y en la esfera internacional, a través de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), porque la cultura machista en el mundo, no sólo en nuestro país ha dado paso a actitudes de indiferencia de las autoridades, quienes son los encargados de evitar o castigar a los responsables por esta situación.

Esta es una de las razones por las que marcamos que en nuestro estudio; la relación de género en su estructura hasta nuestros días, no es más que el orden patriarcal fundado en el principio de la historia y se muestra como nunca a pesar de todos los esfuerzos en el campo jurídico – institucional moderno, (Segato, 2016: 19).

La justificación de este estudio, se encuentra en que el tema es de gran interés e impacto social, dado que es fundamental para la sociedad mexicana contar con planteamientos, definiciones y casos de estudio, que permitan identificar por qué dicho fenómeno no disminuye a pesar de las estrategias de gobierno, se han incrementado los casos, además de buscar como sociedad civil alternativas que lleven a ser validos los derechos ciudadanos y exigir al Estado que es responsable de su población, cumplir con su parte, esto es; hacer validos los derechos humanos incluidos en nuestra Carta Magna para que no sólo las mujeres sino el grueso de la población pueda desarrollarse como profesionista y como ser humano.

Esta mención se hace ya que el Estado de México es uno de los territorios con una de las mayores expresiones en contra de las mujeres, y dicho problema no ha recibido la atención prioritaria por parte de las autoridades responsables para combatir este problema (Hernández, 2018: 245).

Habría que decir también que esta investigación es de interés a la Ciencia Política, ya que el feminicidio se da en la relación Estado – sociedad civil, y a partir del resultado de la indagación se dará a conocer cómo funcionan las políticas de gobierno, y los programas creados para la protección de este sector de la población, y en particular mostrar los resultados de nuestras observaciones en los dos municipios del Estado de México anteriormente mencionados.

Como apoyo y guía se plantearán los siguientes cuestionamientos; ¿Qué papel ha tenido la desigualdad social en la violencia de género y, particularmente en el feminicidio? ¿Cómo se va desarrollando y bajo qué coyunturas se da el feminicidio en

México? Y para el estudio comparativo: ¿Cuál es el indicador clave que determina el incremento de los feminicidios?

Así mismo ¿Cómo los indicadores socio demográficos establecen diferencias en la aparición del fenómeno del feminicidio? Como cuestionamientos secundarios que nos ayuden a comprender y analizar esta situación planteamos:

1° ¿Cuáles son los indicadores socio demográficos en los municipios a comparar que nos permitan hacer una correspondencia? 2° ¿Cómo se da el actuar de las autoridades en dichos municipios? 3° ¿Cómo participa la sociedad civil para enfrentar este problema? 4° ¿Qué programas existen en dichos municipios?

Con el fin de llegar a dar respuesta a tales preguntas; Como objetivo general planteamos: analizar y describir histórica y conceptualmente como se fue dando y evolucionado el fenómeno de la misoginia y el feminicidio en México, particularmente a través de estudios de caso municipal, lo cual estará plasmado en la introducción y el capítulo uno.

El capítulo dos, hará una revisión histórica nacional e internacional, no solo para comprender el problema sino también para ubicar posibilidades de cambio de este dilema y buscar aportar la parte social y académica que nos corresponde como profesionistas. Además de mencionar las instituciones que consideramos más importantes en cuanto a cómo han tratado este problema, sus reglamentaciones y algunos casos de estudio.

En el capítulo tres, se contrastará el municipio de Ecatepec con el de Huixquilucan con el fin de conocer sus diferencias socio demográficas que hacen que en uno se presenten más feminicidios; de tal forma que se posicione en primer lugar dentro de las estadísticas de feminicidio. Esto hará, conocer más a fondo las causas y perfiles que conllevan a dicho problema en el Estado de México. Con el fin de llegar a conclusiones sólidas en cuanto al problema.

Como metodología de investigación se hizo una revisión conceptual en diferentes textos, periódicos y artículos especializados en el tema, y en el tercer capítulo en mayor medida será un análisis cuantitativo, enfocándonos en datos estadísticos obtenidos de instituciones de gobierno y no gubernamentales, que nos permitan observar los indicadores socio demográficos de los municipios antes mencionados para tratar de hallar él porque es más numeroso este problema en uno de ellos. Finalmente, en las conclusiones

plantaremos nuestra forma de ver y sentir en cuanto a este problema, nuestra opinión estará basada puntualmente en el estudio realizado y a la experiencia en la forma de ver la actuación del Estado en cuanto a este problema.

CAPÍTULO 1 CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA Y SOCIAL DEL PROBLEMA DEL FEMINICIDIO

1.1 Conceptualización acerca del feminicidio

La conceptualización de los elementos que se pretenden estudiar en cualquier investigación es la parte medular del análisis, porque con ello se explicara el problema a analizar, su origen y su posible transformación. De esto trata el primer capítulo de este trabajo de investigación. La naturaleza y evolución del feminicidio, tanto a nivel nacional como internacional, tiene diversas formas de explicación e interpretación que dependen de las condiciones socio-históricas.

En América Latina y México durante el proceso de conquista y colonización exagera el patrón jerárquico originario. El hombre se convierte en paradigma de la humanidad de la esfera pública colonial moderna siguiendo el giro decolonial que, en palabras de Aníbal Quijano, inflexiona en la conciencia histórica y sociológica esta necesidad como posibilidad de la modernidad, así como también para dar paso al capitalismo.

Esto es, que todo aspecto de todo el ámbito político y de interés general y valor universal, el espacio de las mujeres, todo lo relacionado con la esfera doméstica se vacía de su politicidad y vínculos corporativos que gozaba en la vida comunal, y el espacio doméstico adquiere los predicados de íntimo y privado que antes no tenía, (Segato, 2016: 21). Y es a partir de aquí, en que la vida de las mujeres asume la fragilidad que le conocemos. El ser vulnerables se establece y pasa a incrementarse hasta el presente.

Graciela Hierro en su libro *“Ética y Feminismo”* citando a la feminista Simone de Beauvoir, califica esta condición femenina actual como el Segundo Sexo, la de ser para otro.

Esta condición se manifiesta en todo aspecto de la vida femenina situándola en un nivel de inferioridad respecto del otro sexo. Esto se explica porque la mujer teniendo como todo ser la posibilidad de trascender, se descubre y elige en un mundo donde los hombres le imponen una forma de asumir su propia vida, (Hierro, 2003: 17). Desde tiempo inmemorial son destinadas a nunca ser trascendidas ya que la otra conciencia; la masculina, se le impone como esencial y soberana. Le impide ser para sí.

La inferiorización femenina también es indirectamente causada por sus funciones biológicas y por las necesidades culturales. La mujer es sujeto de servidumbre de la

especie por su papel central de procreadora, y por razón que la humanidad es también una especie animal, cuyo fin último es la perpetuación, así la procreación impuesta resulta ser sólo una función natural, (Hierro, 2003: 19). De acuerdo a lo anterior, a la mujer se le controla sexualmente por las fuerzas culturales que le destinan la procreación a través de la supresión del impulso sexual femenino y de su capacidad orgásmica. Históricamente en nombre de la monogamia y al servicio de una civilización centrada en el hombre, (Hierro, 2003: 19).

Por otra parte, de este principio reproductor femenino surge una divinización que evoluciona hacia una mística desacralizada donde ya no se venera a las antiguas deidades con signos femeninos, sino a su principio reproductor femenino concretamente. Esta mística femenina conserva la religiosidad primitiva, venera la sexualidad femenina controlada, lo cual permite la manipulación de la capacidad sexual de las mujeres, (Hierro, 2003: 22).

De igual manera a los llamados valores femeninos como la pasividad, docilidad, pureza etcétera, se les confiere un profundo significado, más la realidad son rasgos negativos y el instrumento de manejo ideológico de la mujer. Y esto se demostró porque si en realidad se tratase de valores humanos, deberían ser compartidos por los hombres¹.

Así se le da a la mujer una calidad de “mantenida”, y socialmente se le considera como que vive en privilegio y no como es en realidad: El pago de su función reproductora y trabajadora doméstica. Actividades que dicho sea de paso no son valoradas como trabajo, porque no generan dinero, esta calidad de mantenida hace que las mujeres no puedan considerarse como una clase socioeconómica.

En comunidades no opulentas, concretamente la mexicana, la mistificación femenina se centra primordialmente en conservar a las mujeres como mano de obra gratuita para el trabajo doméstico, (Hierro, 2013: 22). Por lo tanto, si la mujer pierde la protección de su pareja, con frecuencia desciende su nivel económico dado su escasa capacidad productiva.

¹ Desde el Concilio de Nicea en el 325 d.n.e. se exhorta a las mujeres a que vivan de acuerdo a la vida y obra de la Virgen María. Esta mística impuesta tiene aún otro objetivo más, sacar a las mujeres del trabajo productivo y utilizara como mano de obra gratuita para el trabajo hogareño (Friedman en Hierro, 2003:21).

Entonces entendemos a grandes rasgos el feminicidio como “el asesinato de una mujer”, pero sin tomar en cuenta las condiciones que precisamente le dan ese carácter de feminicidio: el género. En pocas palabras, cuando se mata a una mujer por el hecho mismo de ser mujer.

Más concretamente el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio lo conceptualiza como un fenómeno social, cultural y político que atenta contra la vida de las mujeres. (Hernández/17/10/2015). El feminicidio es un asesinato motivado por la misoginia que expresa situaciones extremas de violencia contra las mujeres de cualquier edad y condición social con diversas formas de humillación: Abandono, terror, maltrato físico y emocional, hostigamiento, abusos sexuales entre otros².

1.2 Los factores culturales negativos para el desarrollo de una cultura machista patriarcal

Desde la división natural del trabajo en el tiempo de las primeras organizaciones primitivas, se marca un parteaguas por esta división en cuanto a las actividades comunitarias estructurales de procreación y actuación social de hombres y mujeres. Con la aparición de la familia patriarcal, y aún más con la familia individual monogámica, aconteció la forma en que el gobierno en el hogar perdió su carácter social, (Engels, 1992: 31). La sociedad ya no tuvo nada que ver con ello.

Pero el estudio de la historia de la familia comienza en 1861, con el Derecho materno de Bachofen. El autor formula allí las siguientes tesis: 1ª) primitivamente los seres humanos vivieron en promiscuidad sexual, a la que Bachofen da impropriamente el nombre de *heterismo*; 2ª) tales relaciones excluyen toda posibilidad de establecer con certeza la paternidad, por lo que la filiación sólo podía contarse por línea femenina, según el derecho materno; esto se dio entre todos los pueblos antiguos; 3ª) a consecuencia de este hecho, las mujeres, como madres, como únicos progenitores conocidos de la joven generación, gozaban de un gran aprecio y respeto que llegaba, según Bachofen, hasta el dominio femenino absoluto (*ginecocracia*); (Engels, 1992: 44). 4ª) el paso a la monogamia, en la que la mujer pertenece a un solo hombre, encerraba la transgresión de una antiquísima ley religiosa (es decir, el derecho inmemorial que los demás hombres

² Recuperado de:(Ideele/Hernández/17/10/2015). <https://news.culturacolectiva.com/mexico/por-que-hay-tantos-feminicidios-en-mexico/>

tenían sobre aquella mujer), transgresión que debía ser castigada o cuya tolerancia se resarcía con la posesión de la mujer por otros durante determinado período.

Bachofen halló las pruebas de estas tesis en numerosas citas de la literatura clásica antigua reunidas por él con singular celo. El paso del *heterismo* a la monogamia y del derecho materno al paterno se produce, según Bachofen concretamente entre los griegos, a consecuencia del desarrollo de las concepciones religiosas y de la introducción de nuevas divinidades, que representan ideas nuevas en el grupo de los dioses tradicionales, encarnación de las viejas ideas; poco a poco reestructurando la estructura familiar antigua, (Engels, 1992: 31). Igualmente, el descubrimiento de la primitiva gens de derecho materno, como etapa anterior a la gens de derecho paterno de los pueblos civilizados, tiene para la historia primitiva la misma importancia que la teoría de la evolución de Darwin para la biología, y que la teoría de la plusvalía, enunciada por Marx para la Economía política, (Engels, 1992: 48).

En el libro de Morgan, “La Economía Doméstica Comunista”, donde la mayoría, si no la totalidad de las mujeres son de una misma gens, mientras que los hombres pertenecen a otras distintas, es la base efectiva de aquella preponderancia de las mujeres que en los tiempos primitivos estuvo difundida por todas partes y tenía además efectividad organizativa en aquellas sociedades, (Engels, 1992: 49).

Pero en cuanto a la división del trabajo entre los dos sexos, y sus consecuencias actuales depende de otras causas que nada tiene que ver con la posición de la mujer en la sociedad, en donde las mujeres se ven obligadas mucho más de lo que, según nuestras ideas les corresponde.

En esta concepción en cuanto a la división del trabajo, la fuerza de trabajo del hombre no produce aún excedente apreciable sobre sus gastos de mantenimiento. Pero al introducirse la cría de ganado, la elaboración de los metales, el arte del tejido y por último la agricultura, las cosas tomaron otro aspecto (Engels, 1992:52), sobre todo desde que los rebaños pasaron definitivamente a ser propiedad de la familia, con la fuerza de trabajo pasó lo mismo que había pasado con las mujeres, tan fáciles antes de adquirir y que ahora tenían ya su valor de cambio y se compraban.

La familia no se multiplicaba con tanta rapidez como el ganado. Ahora se necesitaban más personas para la custodia de éste; podía utilizarse para ello el prisionero

de guerra, que además podía multiplicarse lo mismo que el ganado. Convertidas todas estas riquezas en propiedad particular de las familias y aumentadas después rápidamente, asestaron un duro golpe a la sociedad fundada en la gens basada en el matriarcado, (Engels, 1992: 53). El matrimonio *sindiásmico* había introducido en la familia un elemento nuevo. Junto a la verdadera madre, había puesto el verdadero padre, probablemente mucho más auténtico que muchos padres de nuestros días.

Con arreglo a la división del trabajo en la familia de entonces, correspondía al hombre procurar la alimentación y los instrumentos de trabajo necesarios para ello; consiguientemente, era por derecho el propietario de dichos instrumentos y en caso de separación se los llevaba consigo, de igual manera que la mujer conservaba sus enseres domésticos, (Engels, 1992: 55). Por tanto, según las costumbres de aquella sociedad, el hombre era igualmente propietario del nuevo manantial de alimentación, el ganado, y más adelante, del nuevo instrumento de trabajo; el esclavo. Así pues, las riquezas a medida que iban en aumento daban por una parte al hombre una posición más importante que a la mujer en la familia (Engels, 1992: 55), y por otra parte hacía que naciera en él la idea de valerse de esta ventaja para modificar en provecho de sus hijos el orden de herencia establecido.

Pero esto no podía hacerse mientras permaneciera vigente la filiación según el derecho materno, éste tenía que ser abolido, y lo fue. Ello no resultó tan difícil como hoy nos parece. Aquella revolución, una de las más profundas que la humanidad ha conocido no tuvo necesidad de tocar ni a uno solo de los miembros vivos de la gens. Todos los miembros de ésta pudieron seguir siendo lo que hasta entonces habían sido. Bastó decidir sencillamente que en lo venidero los descendientes de un miembro masculino permanecerían en la gens, pero los de un miembro femenino saldrían de ella, (Engels, 1992: 58), pasando a la gens de su padre.

Así quedaron abolidos a la filiación femenina y el derecho hereditario materno, sustituyéndolos la filiación masculina y el derecho hereditario paterno. Nada sabemos respecto cómo y cuándo se produjo esta revolución en los pueblos cultos, pues se remonta a los tiempos prehistóricos. Pero los datos reunidos sobre todo por Bachofen, acerca de los numerosos vestigios del derecho materno, demuestran plenamente que esa revolución se produjo; y con qué facilidad se verifica, (Engels, 1992: 61), lo vemos en muchas tribus indias donde acaba de efectuarse o se está efectuando, en parte por influjo del incremento

de las riquezas y el cambio de género de vida (emigración desde los bosques a las praderas), y en parte por la influencia moral de la civilización y de los misioneros.

El derrocamiento del derecho materno consecuencia de esta primera división del trabajo fue la gran derrota histórica del sexo femenino en todo el mundo, (Engels, 1992:65). El hombre empuñó también las riendas en la casa; la mujer se vio degradada, convertida en la servidora, en la esclava de la lujuria del hombre, en un simple instrumento de reproducción. Esta baja condición de la mujer, que se manifiesta sobre todo entre los griegos de los tiempos heroicos, y más aún en los de los tiempos clásicos ha sido gradualmente retocada, disimulada y, en ciertos sitios, hasta revestida de formas más suaves, pero no, ni mucho menos abolida, (Engels, 1992:65).

El primer efecto del poder exclusivo de los hombres desde el punto y hora en que se fundó, lo observamos en la forma intermedia de la familia patriarcal que surgió en aquel momento. Lo que caracteriza sobre todo a esta familia no es la poligamia, sino la organización de cierto número de individuos, libres y no libres, en una familia sometida al poder paterno del jefe de ésta, (Engels, 1992:69). En la forma semítica ese jefe de familia vive en plena poligamia, los esclavos tienen una mujer e hijos, y el objetivo de la organización entera es cuidar del ganado en un área determinada. Los rasgos esenciales son la incorporación de los esclavos y la potestad paterna; por eso, la familia romana es el tipo perfecto de esta forma de familia.

En su origen, la palabra familia no significa la ideal mezcla de sentimentalismos y de disensiones domésticas del filisteo de nuestra época; al principio entre los romanos ni siquiera se aplica a la pareja conyugal y a sus hijos, sino tan sólo a los esclavos. Quiere decir esclavo doméstico, y familia es el conjunto de los esclavos pertenecientes a un mismo hombre, (Engels, 1992:72).

En tiempos de *Gayo* la familia, *id es patrimonium* (es decir, herencia), se transmitía aún por testamento. Esta expresión la inventaron los romanos para designar un nuevo organismo social, cuyo jefe tenía bajo su poder a la mujer, a los hijos y a cierto número de introducirse la agricultura y la esclavitud legal y después de la escisión entre los itálicos arios y los griegos. Y añade Marx: “La familia moderna contiene en germen, no sólo la esclavitud (*servitus*), sino también la servidumbre, y desde el comienzo mismo guarda relación con las cargas en la agricultura. Encierra *in miniature*, todos los

antagonismos que se desarrollan más adelante en la sociedad y en su Estado”, (Engels, 1992: 72).

Esta forma de familia señala el tránsito del matrimonio *sindiásmico* a la monogamia. Para asegurar la fidelidad de la mujer y, por consiguiente, la paternidad de los hijos, aquélla es entregada sin reservas al poder del hombre: cuando éste la mata, no hace más que ejercer su derecho.

Con la familia patriarcal entramos en los dominios de la historia escrita, donde la ciencia del Derecho comparado nos puede prestar gran auxilio. Y en efecto, esta ciencia nos ha permitido aquí hacer importantes progresos. Esto parece probado por lo menos respecto a los pueblos civilizados del Mundo Antiguo; los arios y los semitas. *La zádruga* de *los sudeslavos* constituye el mejor ejemplo existente aún de una comunidad familiar de esta clase. Abarca muchas generaciones de descendientes de un mismo padre, los cuales viven juntos con sus mujeres bajo el mismo techo; cultivan sus tierras en común, se alimentan y se visten de un fondo común y poseen en común el sobrante de los productos, (Engels, 1992: 72).

La comunidad entonces está sujeta a la administración superior del dueño de la casa (*domýcin*), quien la representa ante el mundo exterior, tiene el derecho de enajenar las cosas de valor mínimo, lleva la caja y es responsable de esta, lo mismo que de la buena marcha de toda la hacienda. Es elegido, y no necesita para ello ser el de más edad, (Engels, 1992:74).

El dominio del hogar se transformó en servicio privado, en donde la mujer se convirtió en la criada principal sin tomar ya parte en la producción social. Sólo en la gran industria del Siglo XIX le abrió nuevamente esta expectativa, aunque sólo a la mujer convertida en proletaria, (Engels, 1992: 74). Pero esta expectativa de participar en la producción social está diseñada de tal forma que, si la mujer cumple con sus deberes de servicio privado de la familia, queda excluida del trabajo social (Engels, 1992: 74), no pudiendo ganar nada; y si quiere tomar parte de la industria social y ganar por su cuenta, le es imposible cumplir con sus trabajos domésticos.

Lo mismo que en la fábrica en el tiempo de la Revolución Industrial este condicionamiento le acontece a la mujer como hoy en día en los ramos sociales o médicos. La familia individual moderna se funda en la esclavitud domestica franca o más o menos

disimulada de la mujer, y la sociedad moderna es una masa cuyas moléculas son las familias individuales, (Engels, 1992: 76).

Hoy como en el auge del capitalismo industrial del SXIX, el hombre tiene prioridad en la mayoría de las actividades económicas o culturales. Tradicionalmente el hombre debe de ganar los medios de vida, alimentar a la familia, por lo menos en las clases poseedoras de algo, y esto le da una posición preponderante que no necesita ser privilegiada de un modo especial por la ley. El hombre en el seno de esta sociedad capitalista dentro del seno familiar es el burgués, es decir el poseedor y dueño de lo que pueda tener en ella, la mujer representa al proletariado o clase explotada, (Engels, 1992: 76).

Notamos entonces que, con Friedrich Engels amigo de Marx, el socialismo trató de mostrar como propia la lucha a favor de las mujeres. Dijo que todos sus problemas tenían una razón precisa: la existencia de la propiedad privada. La misma causa del problema de la explotación entre clases. Por lo tanto, con la revolución de los trabajadores no sólo sería liberado el trabajador, sino también la mujer, (Engels, 1992: 78). Tiempo después las luchas de las mujeres por las reivindicaciones de derechos crecieron con fuerza en Occidente despojándose de ese "clasismo" y se pasó a la estrategia "culturalista". Aquí es donde surge el problema de la "violencia de género", es decir, el deseo de crear en la sociedad la sensación generalizada de que existe una guerra subterránea de los hombres contra las mujeres.

Por supuesto a diario notamos que existe la violencia de los hombres contra las mujeres, y es reprobable, por eso la inquietud de nuestro tema de estudio. Pero "violencia de género" es la violencia motivada por el odio hacia el otro género como tal, de esta manera la sociedad da por descontado que la violencia de género es simplemente unidireccional, del hombre sobre la mujer, y de igual manera se manipula el lenguaje y se genera un conflicto que sin duda no ayuda a luchar contra las causas reales de la violencia en general, (económica, política y social), que es la causa real de esta y todos los tipos de violencia que está arraigada en nuestro país³, (Hernández/17/10/2015).

Por otra parte, al inicio del Siglo XXI y tras varios cambios en las legislaciones en cuanto a la igualdad o equidad de género, se da la cargada de la derecha política basada

³Recuperadode:(Ideele/Hernández/17/10/2015)

en la referencia familiarista y patriarcal con sus respectivas estrategias, como el instalar la demonización de la ideología de género como punta de lanza de su discurso político-electoral, (Segato, 2016:17).

Desde la década del 2000 al 2010 el norte geopolítico, que después heredo a las economías periféricas, tomó el rumbo del endosamiento multicultural destinado a originar y dar voz y voto a élites minoritarias: negros, hispanos, comunidades Lesbico Gay, Bisexual, Transexual y a organizaciones de mujeres. Esta democracia multicultural no afectaba a la maquina capitalista, al contrario, estas nuevas elites multiplicaron los mercados por el creciente número de consumidores⁴.

Pero directamente en el tema, y después de mencionar los inicios de la desigualdad y el sometimiento económico, social y cultural de la mujer, se deben mencionar las causas que esta sumisión y dominio desembocan en violencia y llegan hasta el crimen, y entre las causas y facetas que llevan al feminicidio según los autores consultados para este trabajo: Primero, los antecedentes de violencia física y psicológica elevan el riesgo de ser víctima de feminicidio, como resultado de la continuidad y el afianzamiento de los patrones de violencia, es decir; el feminicidio no aparece de la nada, (Segato, 2016:17).

Segundo, el riesgo de feminicidio se reduce cuando la víctima fue en ocasiones anteriores agredida físicamente, ya que no todos los agresores son iguales, (tipologías). En un extremo están los “agresores limitados al ámbito familiar”. Son los que abundan, estos agreden a sus parejas, presentan pocas conductas antisociales, tienen una visión tradicional de los roles de género y en general, parecen “normales” en muchos aspectos. No son los monstruos que esperamos. Tal es así, que diversas investigaciones han hallado pocas diferencias entre agresores y no agresores.

En el otro extremo están los “violentos en general”. Son los “matoncitos”. No solo le pegan a su pareja, sino que son capaces de agredir a vecinos, amigos y desconocidos en muchas situaciones. Suelen tener antecedentes penales y además registran antecedentes penales en mayor proporción. Son los que agreden con mayor severidad y

⁴ El Internet y otros medios ofertan productos y mercancías de acuerdo a la forma de pensar de la gente, previa entrevista o grupo al que pertenecen, (Links, periódicos, revistas, libros, asociaciones civiles y su pertenencia etc.), posiblemente porque el multiculturalismo no erosionó las bases de la acumulación capitalista, pero si amenazó las relaciones de género (Segato, 2016: 34).

frecuencia, y los que jamás recurren a ayuda psicológica. En este grupo están los que presentan más psicopatologías y desórdenes de personalidad, pero ni siquiera son mayoría. En otras palabras, los agresores no son “locos” agresores de mujeres. (<https://portal.mpfm.gob.pe/boletinformativo/infoestadfeminicidio>). Recuperado de: (Revistaindeele/Hernández/17/10/2015).

Tercero, haber actuado con premeditación elevó en 78% la probabilidad de feminicidio. Otros estudios han identificado que la premeditación está asociada con cuán detalladas son las amenazas dadas por el agresor. Hay una asociación fuerte entre el detalle de las mismas y su ejecución. Signos de este tipo deberían formar parte del sentido común preventivo de posibles víctimas (así como de protocolos de identificación de riesgo en víctimas), pero también de policías, fiscales, jueces, médicos legistas, personal de Centros de Emergencia Mujer, etcétera.

En este rubro institucional, tanto el MIMP como el Observatorio de la Criminalidad del Ministerio Público contabilizan tentativas de feminicidio. Pero estas dos fuentes tienen discrepancias en los datos que otorgan. En el fondo, las diferencias en cifras entre ambas obedecen a un tema de fondo: al margen de cómo contabilicen tentativas, ambas fuentes tienen un sub-reporte tremendo⁵.

Estas diferencias nos deben llevar a reflexionar sobre tres aspectos: Primero, la necesidad de contar con indicadores que midan agresiones graves (que pueden ser cercanas a las tentativas de feminicidio o conducir a ellas). Segundo, remarcar el sub-reporte de casos graves de violencia. Tercero y más importante aún, visibilizar el gran número de agresiones con riesgo de feminicidio que el Estado debe prevenir e identificar. Cuarto, la necesidad de elaborar indicadores de focalización distritales sobre violencia contra las mujeres para dirigir recursos a donde más se necesitan. Por otra parte, los factores que llegan a desembocar en feminicidio, entre los más importantes mencionaremos el que la mujer haya sido víctima de violencia sexual. Es de lejos, el efecto más importante y sugiere que las estructuras de poder se posan sobre la objetivación y el uso del cuerpo para infligir daño y llevarlos hacia formas violentas cercanas a lo letal. No es que la violencia sexual condicione sí o sí un feminicidio, pero,

⁵Recuperadode:(Revistaindeele/Hernández/17/10/2015)

sí lo hace más probable bajo la lógica de dominación extrema a la que algunos feminicidas van sometiendo en el tiempo a sus víctimas.

En efecto también es de importancia mencionar en este proceso de dominación cuando el agresor impide que su pareja visite o la visiten sus familiares, su probabilidad de ser víctima de violencia con riesgo de feminicidio aumenta en 67%. Cuando el impedimento recae en las visitas a amigos, el aumento es similar (56%), (Revistaindeele/Hernández/17/10/2015).

Los factores que conllevan a una violencia con riesgo de feminicidio no se limitan a la pareja. La transferencia intergeneracional de la violencia también fue un resultado consistente en nuestro trabajo. Es decir, mujeres cuyos padres agredieron a sus madres tuvieron un 11% más de probabilidades de ser víctimas de violencia con riesgo de feminicidio.⁶

Pero, así como todo no se limita a la pareja, el resto de factores explicativos tampoco se restringe a la historia de la mujer, hay factores que aluden directamente a los procesos de socialización y a la relativización de la violencia como un acto perjudicial. En efecto, la normalización de la violencia de parte de las mujeres duplica su probabilidad de ser víctimas de violencia con riesgo de feminicidio, (Revistaindeele/Hernández/17/10/2015).

No todo queda ahí. Hay una carga en la estructura social que también explica la violencia, ya que mientras el caldo de cultivo en cada distrito esté cargado de más dificultades para ejercer control social (estrictamente, más desventajas sociales), mayor tiende a ser el riesgo de que una mujer sea víctima de violencia con riesgo de feminicidio (frente a una mujer en un distrito sin este caldo de cultivo). En esta tesis lo ambiental influye en lo individual es parte del enfoque socio-estructural que desde hace más de veinte años reenfocó la Criminología.

Por otro lado, tradicionalmente la maternidad se considera el “destino femenino”, de ahí que la identidad femenina se da en base a sus funciones de esposa y madre, y por lo tanto dependa siempre de un hombre, y si una mujer tiene la decisión o pretende vivir

⁶Recuperadode:(Revistaindeele/Hernández/17/10/2015)
(<https://portal.mpfm.gob.pe/boletinformativo/infoestadfeminicidio>).

fuera de los cánones establecidos socialmente se vuelve objeto de la agresividad no sólo masculina, sino muchas veces de su mismo sexo, (Hierro, 2013: 22).

La condición femenina actual obedece al requerimiento cultural de la vida sedentaria cuando se hace necesaria una prole numerosa, el cuidado infantil y la necesidad de ver realizada la tarea doméstica, (Hierro, 2013:23). Esto a los requerimientos de satisfacción sexual masculina son los factores culturales que han condicionado el sometimiento femenino a su condición de madre, esposa y amante; igualmente este tipo de descripción recibe el nombre de sociedad patriarcales⁷.

Los rasgos culturales arriba descritos son elaborados mediante el control de la sexualidad femenina, hecho que se justifica a través de la mistificación de lo femenino. Esto implica que no se permita la realización de las mujeres como seres humanos completos, ya que el sentido de su vida se restringe a modo de amor erótico y maternal. En resumen, la condición actual femenina, se deriva del hecho que la mujer es diferente al hombre: La naturaleza confiere esta diferencia y la sociedad produce la opresión en todos los rubros de su vida.

1.3 La diferencia natural y la psicología de la inferiorización femenina

La inferiorización femenina en palabras de Graciela Hierro se desprende del hecho cultural – histórico de que ha sido dedicada a procrear, y tal tarea no supone así una capacidad especial para ser llevada a cabo, basta con el sometimiento a las necesidades de la especie. Tampoco contribuye directamente la producción, por lo tanto, no hay estimación social.

Otro factor de sometimiento lo constituye su debilidad física frente al hombre: talla, peso y avatares biológicos de sus genitales, (menstruación, embarazo y lactancia). Si bien es cierto como dice Beauvior, (1949:3), que cada situación histórica produce circunstancias en las cuales la fuerza física adquiere mayor o menor relevancia, sin embargo, aún no hay un progreso histórico en el que la fuerza física haya cedido a la fuerza de la razón, la autora de *Le deuxième* resuelve el misterio de la sumisión femenina

⁷ Las sociedades de este tipo existen en oriente y occidente. La condición es similar en todos los estratos socioeconómicos. Las variantes de acuerdo con la época, localización geográfica, nivel socioeconómico conservan los rasgos básicos del control femenino: madre, esposa, trabajadora doméstica u objeto erótico, (Hierro, 2013:23).

con el dato primario en que la humanidad ha concedido la superioridad al sexo que mata y no al que da la vida.

En efecto gran parte del cuerpo femenino está organizado para la procreación, y las leyes biológicas suponen que cada órgano de nuestro cuerpo funcione. Si se impide esta función surgen problemas, y en este caso la función física y mental de la mujer se malogra, (Hierro, 2013: 26). La insistencia del instinto maternal así se basa en el cumplimiento natural de reproducción para el cuerpo femenino, sin embargo, este instinto es el que representa el condicionamiento social.

Por otra parte, la psicología confirma la hipótesis de que las experiencias de vida condicionan y refuerzan los comportamientos paternos, es decir el trato frecuente con niños hace que surjan las actitudes paternales. Las mujeres por su condición biológica reproductora y su confinamiento social al cuidado de los infantes están más expuestas a los niños, por tal motivo tienen mayores actitudes maternales en mayor medida que los hombres, y esto concluye con que deben dedicarse al cuidado infantil, (Maccoby, 2008: 245).

También dentro del comportamiento femenino el no competir parece ser una constante observada, según E. Maccoby las niñas no se preocupan mucho por las cuestiones de dominación, al contrario, los muchachos desde muy temprana edad muestran relaciones de dominio entre ellos.

De lo expuesto anteriormente en cuanto a actitudes, las distinciones del sexo tienen fundamento biológico, sin embargo, también estos comentarios afirman la idea de que la cultura es la que conforma el comportamiento y las actitudes, (Hierro, 2013: 28). Por otra parte, no siempre se sienten seguros de que exista un argumento racional para su relación de dominio sexual sobre las mujeres.

De esta mención han aparecido históricamente texto escritos por hombres para intentar justificar esa relación de opresión. En efecto es constante la explicación de la superioridad de un sexo sobre otro con base en la diferencia, entre ellos el del filósofo griego Aristóteles que argumentaba la superioridad intelectual del hombre sobre la mujer, la cual sólo alcanzaba la mentalidad de un adolescente hombre. En este sentido este y otros pensadores han descrito la naturaleza femenina como una categoría de derecho basándose en su naturaleza distinta e inferior a la de los hombres, (Whitbeck, 1975:54).

Por último, desde la consolidación de la propiedad privada surge entre los hombres de poseer una garantía de una descendencia legítima a la cual legal sus bienes, y la imposibilidad de determinar en forma segura la paternidad es otro factor que requiere el control estricto de la sexualidad femenina, (Hierro, 2013:30). Y esta es la razón por la cual aparece la institución matrimonial monogámica.

Lo anterior se debe a la capacidad reproductiva que ha sido siempre requerida socialmente, razón por la cual el Estado ejerce un control sobre el cuerpo femenino. En primer lugar, por ser parte definitiva dentro de la procreación, y en segundo por ser el miembro más débil de la pareja. Es de esta manera que la existencia femenina siempre ha sido controlada por los hombres dirigentes del Estado y del resto de la sociedad patriarcal, (Firestone en Hierro 2013: 27). Para esta autora a las mujeres se les negó la posibilidad de crear cultura y así descubrir una identidad de valorarse y crearse una personalidad emocional, a través del trabajo para conseguir el reconocimiento del mundo. Esto sólo ellas pueden conseguirlo por medio del hombre, (Firestone en Hierro 2013: 27).

1.4 El Patriarcado

Es importante revisar el significado de este concepto para poder comprender el desarrollo histórico del sometimiento femenino. El patriarcado hace referencia a la institucionalización de la fuerza masculina, cuyo pilar es la familia monogámica, eslabón más reciente de las instituciones sociales primarias, cuyo objetivo es el garantizar un control total sobre la vida individual de sus miembros, (Hierro, 2013:33). Hablando en términos politológicos, los Estados siempre han considerado a la familia patriarcal monogámica como una forma social que completa su control sobre los hombres en la vida que conocemos con el nombre de personal (Fontanela, 2008:12).

De esta manera la sociedad, la familia y el Estado son tres entidades que desde el patriarcado se interrelacionan. En las tres la cabeza es el hombre, el patriarca; las mujeres tienen mayor injerencia en la institución de menor fuerza social: la familia, (Engels, 1992:32). La mujer es escasa en la sociedad y prácticamente nula en el Estado, la mayor jerarquía de poder detectada por el hombre, se justifica y se sostiene por todas las instituciones sociales: La religión, la opinión pública, la moral y la ley.

El patriarcado significó y significa así el poder del padre (hombre), sobre la vida y la propiedad de la familia. Familia cuyo principio fue utilizado originalmente en el

derecho romano para llamar a la unidad social básica cuyo guía siempre masculino regía sobre la mujer, los hijos y los esclavos, (Hierro, 2013:35).

La palabra familia fue tomada del latín *famulus* que significa “esclavo doméstico”, y la familia era el número total de esclavos que poseía un hombre. Es importante mencionar esta idea, ya que las sociedades mexicanas en su mayoría de integrantes practican ritos relacionados con el texto La Biblia que; en los tiempos que narra dicho texto ya se habla de familias constituidas patriarcalmente, (S/A1979:66). Estas familias estaban organizadas en torno al padre, sus descendientes, los servidores y esclavos.

La familia nuclear (padre, madre e hijos), aparece hasta el Siglo XIV y trae consigo la exclusión de otros consanguíneos que no sean hijos. Esta familia conserva los rasgos de la familia patriarcal, el mando del padre es absoluto y corresponde al Estado su fuerza suprema; mientras los hijos son pequeños la madre es la autoridad doméstica, pero su mandato cede lugar al padre cuando éste lo requiera, (Hierro, 2013:44). Las hijas siempre se mantienen bajo la tutela familiar, aun después del matrimonio, mientras los hijos hombres se independizan de la tutela paterna a su mayoría de edad. Es de suma importancia mencionar que, aunque la madre tenga un trabajo productivo, el aporte del padre generalmente es mayor, lo cual garantiza el control familiar.

Esta situación la califican los historiadores o sociólogos materialistas (materialismo histórico), como la visualización de la institución familiar patriarcal como el primer instrumento de dominación y esclavitud de las mujeres. Esta es la derrota del sexo femenino (Engels, 1992:48).

De acuerdo con la interpretación del materialismo histórico⁸, la economía es determinante para la aparición del patriarcado. Esta economía que se impone a partir del derecho originario por la propiedad privada. El estatus social está desde entonces relacionado directamente con el monto de los bienes económicos.

⁸ Teoría marxista sobre el desarrollo de la sociedad humana. El materialismo histórico ve en el desarrollo de los bienes materiales necesarios para la existencia del hombre, la fuerza principal que determina toda la vida social de los hombres y condiciona la transición de un régimen social a otro. En el desarrollo de las fuerzas productivas de la sociedad, encuentra su expresión en el aumento del hombre sobre la naturaleza y sobre el mismo hombre, y el cambio de las formaciones económico-sociales.

La relación entre patriarcado y la propiedad privada, a juicio del materialismo histórico, es evidente, aunque el patriarcado sea una organización que surge a partir de la fuerza física (Hierro, 2013:47).

En síntesis, la familia patriarcal es la que refuerza el poder efectivo del Estado o de la clase dominante; la ideología patriarcal subsiste en los miembros de la estructura económica que se da tanto en los países capitalistas como en los que gobiernan con otras tendencias políticas. Las jerarquías dentro de la familia patriarcal se sostienen a través de formaciones de roles insalvables para sus miembros; tales funciones suponen la formación de la personalidad humana a través de los dos estereotipos sexuales: femenino o inferior, y masculino (jerárquicamente superior), el cual se dirige al temperamento que es el componente psicológico para condicionar los rasgos de carácter mejor adaptados para cubrir las necesidades de dominio para los grupos de poder masculino; de sometimiento para los grupos femeninos.

México tradicionalmente desde su vida independiente, ha sido un país que, por el rasgo machista, doble moralista y que venían de ocho siglos de dominación árabe y una contra reforma católica su población masculina heredo de sus conquistadores comportamientos que reflejan superioridad, agresividad o desprecio hacia las mujeres.

1.5 La misoginia y los feminicidios en México

El concepto misoginia proviene de las raíces griegas “*miseo*”, detestar, odiar y “*gyné*”, mujer, de ahí que su significado sea; aversión y odio hacia las mujeres, y se entienda y utilice para referirse a las ideas y prácticas basadas en el desprecio al género femenino.⁹

Podría pensarse que es una práctica o idea de siglos anteriores por todos los avances en cuanto a los múltiples estudios de equidad de género. El Siglo XX fue de avances relevantes en ese sentido, se otorgó el sufragio y la participación más activa en la política a las mujeres, el empoderamiento laboral además de ideologías propias como la liberación femenina entre otras actividades. Más en el mundo y en nuestro país siguen existiendo muestras a diario de violencia y desprecio hacia las mujeres que, dicho sea de

⁹ El término feminicidio hace referencia a un tipo específico de asesinato en el que el varón mata a una mujer, chica o niña por ser del sexo femenino.

paso, no son razones de negligencia, aspecto físico o extracto social, sino por el simple hecho de ser mujeres. Y esto sucede en todos los escalafones sociales.

Este pensamiento y acto de aversión, rechazo o desprecio que se expresa en relación con las mujeres ha estado presente a lo largo de los siglos. Aparece en textos antiguos de filósofos, en sermones religiosos, en la mutilación genital que practican muchas culturas, y que practicaron anteriormente las culturas occidentales y hasta el encarcelamiento de mujeres por haber abortado y el feminicidio¹⁰ un problema que se ha ido incrementando en México y la justificación es la misma: “ellas lo provocan, ellas se lo buscan”.

En su mayoría México es una sociedad patriarcal, que constituye sus valores y visiones en base al dominio del hombre desde la época colonial determinada por el contexto europeo a partir del Siglo X, en donde a las mujeres se les prohibía ciertas acciones desde la Iglesia católica, y se les adjudicaba la misión de educar a los hijos. Antes del Siglo X en Europa a las mujeres se les permitía participar en las decisiones y las actividades.¹¹

México es un claro ejemplo en donde los valores e imposición patriarcal siguen presente, encontramos muchos casos en donde a la mujer se le educa diferente que, al varón, no sólo en las zonas rurales sino también en las grandes urbes. El desprecio a las mujeres se expresa en múltiples formas: control, exclusión, intimidación y abusos.

Esto se hace evidente en un estudio del Instituto de Población y Estudios Demográficos del año 2017, llamado la Presencia de la misoginia en el fenómeno de la inseguridad, una muy alta proporción de mujeres víctimas de ciertos actos delictivos en comparación a los hombres: Las mujeres son las víctimas más frecuentes en cuanto a delitos sexuales (91.43%) en comparación con los hombres, (8.57%) (DGDC-UNAM/Juárez/18/10/2011).

El segundo acto delictivo en importancia del que son víctimas es el fraude, con (56.67%), mientras que los hombres sólo representaron el, (43.33%). La trata de personas también afecta más a las personas de sexo femenino.¹²

¹⁰ (Excélsior/11/2018).

¹¹ Recuperado de: Ciencia Unam/Cyphers/10/2017) (<http://ciencia.unam.mx/contenido/tematica/cultura>

¹² Recuperado de: Ciencia Unam/Cyphers/10/2017) (<http://ciencia.unam.mx/contenido/tematica/cultura>).

La investigación mostró algo muy grave; el trato desigual que ellas reciben por parte de las autoridades encargadas de la procuración de justicia. Es común que se les haga esperar, no se respetan sus garantías y el tratar de conciliar hechos de violencia intrafamiliar, razón que en muchos de los casos sólo agrava la situación y alarga la problemática. Como ejemplo en uno de los apartados de este estudio se encontró que de 1990 a 1996, un total de 2,116 averiguaciones por lesión a mujeres, sólo se consolidaron 119 sentencias condenatorias en promedio anual, esto significa que las autoridades correspondientes castigan a los culpables en apenas 5.6% de los casos (DGDC-UNAM/Juárez/18/10/2011).

Pero es de gravedad que cuando las víctimas optan por denunciar el delito sexual, se encuentran muy a menudo con contestaciones discriminatorias por parte de los encargados de ejercer la justicia como; “las mujeres dicen no cuando quieren decir si” o “las chicas buenas no son violadas”.

1.6 El feminicidio. Muerte violenta de género

Para definir el término feminicidio es necesario caracterizarlo como fenómeno social, y acotarlo conceptualmente para caracterizarlo de otra forma de muertes violentas, cuantificarlo y actuar según sus características. Esta mención porque el Informe del Secretario General de la ONU, en la mayoría de los países donde ocurre este fenómeno, los datos de las agencias policiacas carecen de datos forenses, y los informes son incompletos para indagar eficazmente, (Naciones Unidas, 2006: 78). En numerosos países, los datos sobre homicidios ni siquiera se desagregan teniendo en cuenta el sexo de la víctima.

Respecto a este concepto, existen también diversas aproximaciones. Así se señala que esta expresión surge a partir de la insuficiencia que tendría la voz feminicidio para dar cuenta de dos elementos; la misoginia y la responsabilidad estatal favorecer la impunidad de estos, (Vázquez, 2009: 77). Y de acuerdo con Marcela Lagarde, en castellano feminicidio es una voz homologada a homicidio y sólo significa asesinato de mujeres.

(DGDC-UNAM/Juárez/18/10/2011).

En el caso de México en el 2006, el informe de la relatoría especial contra la violencia hacia la mujer se informa: Los fiscales y la policía no actúan decisivamente en las etapas iniciales de una relación íntima en la que existe maltrato. En algunos países continúa el debate en torno al concepto feminicidio: Como fue señalado, sobre la base de la definición de discriminación se apuntala la definición de violencia contra las mujeres, y que es importante definir pues, es causa de feminicidio. Esta es contenida en la Recomendación General 19 de la CEDAW como aquella que menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales.

De esta manera, la violencia contra las mujeres es entendida como una forma de discriminación, toda vez que uno de sus resultados es la anulación del ejercicio de sus derechos humanos y de sus libertades fundamentales.

Como se dijo también, la Convención de Belém do Pará define esta violencia como aquellas acciones o conductas basadas en el género “que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (Art.1). Además de distinguir tres tipos de violencia, esta Convención identifica diferentes ámbitos de ocurrencia y de agresores: entendiéndose que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: Maltrato que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, que tenga lugar en la inferioridad familiar, o en cualquiera que sea interpersonal. Ya sea en situación en que el agresor y agredido hayan compartido el mismo domicilio comprendiendo entre otros acontecimientos delictivos la violación, el abuso sexual. Que sea perpetrada o permitida por el Estado o sus instituciones, (Art 2).

Es importante resaltar que la Convención no únicamente distingue diversos tipos de violencia, sino también los ámbitos de ocurrencia y el carácter de sus perpetradores, factores que en el caso del feminicidio se conjugan de manera compleja. Todas estas características mencionadas nos indican que: Hablar de feminicidio implica abordar la discriminación contra las mujeres, considerar situaciones que expresan y reproducen relaciones asimétricas de poder, que desarrollan mecanismos para perpetuar su subordinación, (ONU, 2006: 88).

La palabra feminicidio nos dice que; es la manifestación más radical de abuso y violencia de los hombres hacia las mujeres, (Sagot, 2008:34). Se manifiesta como consecuencia de cualquier tipo de violencia de género tales como; agresiones físicas, la violación, la maternidad forzada o la mutilación genital.

La violencia contra las mujeres es un hecho cotidiano que, desafortunadamente, suele ser considerado natural por los miembros de la comunidad, en buena medida por las representaciones culturales que existen en torno a las desigualdades de género y a la forma en que socialmente se estructuran y se ejercen las relaciones de poder.

Esta situación dificulta de sobremanera la identificación de aquellas formas de violencia y agresión contra las mujeres que pudieran llevarlas a la muerte. En muchos de los casos, quien comete el feminicidio es alguien conocido o cercano a la víctima (un amigo, el esposo, el novio, algún familiar, etc.), y así, por ejemplo.

De los elementos revisados de femicidio se pueden destacar los siguientes: 1° Muerte violenta por motivos de género, penalmente, se refiere a los delitos de homicidio simple o calificado 2° Muertes de mujeres por acción u omisión; es decir, no intencionales, pero debidas a la discriminación de género. 3° Direccionalidad de género de las relaciones violentas entre hombres y mujeres. 4° es responsabilidad del Estado y la permisividad social.

Según Marcela Lagarde (2006), por otro lado, ha preferido la traducción de femicide por feminicidio, porque femicidio, según el acuerdo con la OACNUDH (2009), el feminicidio se ha definido como la “muerte violenta de mujeres, por el hecho de ser tales” (IIDH/CCPDH, cit. en OACNUDH, 2009: 26), o “asesinato de mujeres por razones asociadas a su género”, pero también de manera más amplia al incluir “la mortalidad materna evitable, por aborto inseguro, por cáncer y otras enfermedades femeninas, poco o mal tratadas y por desnutrición selectiva de género”, esto en castellano sólo significa el asesinato de mujeres, y el tipo de violencia generalizada contra las mujeres abarca otro tipo de fenómenos que la voz femicidio deja fuera.

La voz feminicidio para denominar así el conjunto de delitos de lesa humanidad que contienen los crímenes, los secuestros, las desapariciones de niñas y mujeres en un cuadro de colapso institucional. Se trata de una fractura del Estado de derecho en favor de la impunidad. Por eso, el feminicidio es un crimen de Estado (Lagarde, 2005: 155). De esta manera, Lagarde define el feminicidio como: la culminación de la violencia contra

las mujeres, en variadas formas de violencia de género, clase, etnia, etaria, ideológica y política contra las mujeres se concatenan y potencian en un tiempo y un territorio determinados y culminan con muertes violentas: homicidios, accidentes mortales e incluso suicidios se suceden y no son detenidos ni prevenidos por el Estado (Lagarde 2005: 157).

De acuerdo con esta autora, del concepto de feminicidio se pueden subrayar los siguientes elementos: a) Conductas que sin conducir a la muerte dañan la integridad de las mujeres, b) Homicidios de mujeres por razones de género, c) Misoginia, d) Responsabilidad estatal e impunidad. Si bien la misoginia se da en el marco de permisividad social de la discriminación hacia las mujeres, habría que destacar que dicha permisividad no siempre aparece explícita como misoginia. Sin embargo, como bien se señala en el informe de la OACNUDH, (2009, p. 27).

Esta violencia se ejerce todos los días y en todos los ámbitos; constituye la manifestación concreta de la desigualdad y la discriminación por razones de género, y una de las violaciones de derechos humanos más recurrentes y generalizadas en el mundo: el derecho a la seguridad, la integridad, la libertad y la dignidad de la persona, (ONU mujeres, 2016; 36).

La violencia contra las mujeres y las niñas imposibilita el goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre; la mayoría de las veces es perpetrada para conservar y reproducir situaciones de subordinación, y pone en riesgo a la víctima de tal manera que puede derivar en su muerte. Niñas, mujeres jóvenes, adultas y de edades avanzadas viven en riesgo constante de sufrir algún tipo de violencia en diferentes ámbitos, y prácticamente todas, en algún momento de su vida, han sido víctimas de violencia o han experimentado su amenaza por el simple hecho de ser mujeres, (Inmujeres SEGOG, 2009: 43).

En este sentido, ninguna sociedad escapa de sufrir las consecuencias de esta violencia que no sólo lesiona la vida y convivencia familiar, sino también restringe las posibilidades de desarrollo de los países. El Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, ha señalado que “lo más grave es que la violencia contra las mujeres y las niñas persiste sin disminución en todos los continentes, países y culturas, con efectos devastadores en la vida de las mujeres y sus familias y de toda la sociedad”.

Datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), del año 2015 en su estudio de violencia hacia la mujer expuesto en Ginebra Suiza calcularon que cada año se perpetraban alrededor de 66 mil feminicidios en el mundo. No obstante, esta misma organización señala que se debe tener en cuenta el número de casos de violencia de género que a su vez, tiende a infravalorarse porque muchos países no distinguen entre homicidios y feminicidios. Mientras que el 80% de las víctimas de asesinato son hombres, cuando calculamos el homicidio familiar o íntimo el porcentaje de hombres defiende casi un tercio, (OMS/20/06/2013). Esta es una de las causas del porque el feminicidio debe ser distinguido del resto de asesinatos.

Existe como se puede observar, un debate teórico respecto a la conveniencia, la misma expresión para abarcar los asesinatos misóginos con características que pueden ser muy diferentes. Por lo cual Diana Russell distingue entre feminicidio o femicidio íntimo, y no íntimo por conexión, (Vázquez, 2009: 44).

El primero alude a los asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia o afines a esta; mientras que el segundo a aquellos crímenes cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía dichas relaciones y que frecuentemente involucran ataque sexual, (Vázquez, 2009: 44).

Finalmente, el feminicidio por conexión hace referencia a las mujeres que fueron asesinadas en la línea de fuego, es decir fueron muertas por un hombre tratando de matar a una mujer. En este caso entran las mujeres parientas, niñas u otras mujeres que trataron de intervenir o fueron atrapadas simplemente en la acción del femicida.

En cuanto a esto respecta es relevante destacar la importancia teórica que posee la distinción entre violencia de género y violencia contra las mujeres: La violencia de género o violencia basada en el género es una noción teóricamente más amplia que la violencia contra las mujeres, porque incluye también la violencia contra otros sujetos por su condición de género. Esto permite reconocer que, si bien la forma más masiva y persistente de violencia de género es aquella contra las mujeres, y ello ya justifica la adopción de medidas específicas de prevención y sanción, (Vázquez, 2009: 49).

Igualmente existen otras formas de violencia de género que pueden tener un reconocimiento normativo acorde a su gravedad y características de cada país, por desgracia la confusión de conceptos presentada a nivel teórico es agravado por ciertas legislaciones, al restringir la noción de violencia de género de tal manera que dejen

necesariamente excluida de este concepto cualquier forma de agresión dirigida a otros sujetos e incluso a aquella ejercida contra las mujeres en ámbitos distintos señalados en la ley.

1.7 Causas por las cuales se da el feminicidio

Según Diana Russell, a quien se atribuye la popularización del término feminicidio (femicide en inglés), algunas de las motivaciones principales para estos asesinatos son: la ira, el odio, los celos y la búsqueda de placer.

Las peculiaridades para este tipo de crímenes es la distinción hacia otro tipo de homicidios, otras variables que Russell toma en cuenta con relevancia es la misoginia, el sentido de superioridad de género y la concepción de mujeres como posesión, (OMS/20/06/2013).

Estas motivaciones se transmiten culturalmente y favorecen la violencia de los hombres hacia las mujeres, que como Engels mencionaba; La señora de la civilización, rodeada de aparentes homenajes, extraña a todo trabajo efectivo, tiene una posición social muy inferior a la de la mujer de la barbarie, que trabaja de firme, se ve en su pueblo conceptuada como una verdadera dama (lady, frowa, frau = señora) y lo es efectivamente por su propia disposición, (Engels, 1992: 55).

1.8 Clasificación del feminicidio

Los tipos de feminicidio varían sobre todo en la relación que tenga la víctima y el asesino, además de la motivación para el crimen: 1º Íntimo y familiar: Mientras que los feminicidios son perpetrados por varones dentro del círculo familiar, cercana o familia extendida, el concepto de “feminicidio íntimo” se usa para hablar del asesino de la pareja o la ex pareja, independientemente de la relación legal entre las dos personas.

El llamado asesinato por honor se relaciona con el consumo de alcohol y otras sustancias, y supone un 35% de todos los asesinatos de mujeres, (no sólo los cometidos por hombres), lo cual lo hace más frecuente de todos los tipos de feminicidio, (Figueroa, Psicología forense y Criminalística: 39). Este tipo de feminicidio se comete contra mujeres que se dice “han deshonrado a la familia”, y entre los motivos se incluyen ser víctima de violación o ser acusada de adulterio.

2º. Lesbicidio: En todo periodo histórico se encuentran casos en que una mujer es castigada por homosexualidad. En la Francia del Siglo XIII existía una ley en que a la mujer que tuviera sexo con otra mujer se le amputara una pierna, y si reincidía debía ser quemada. En muchos países a la fecha se les castiga con lapidación o cárcel.

Un crimen parecido y frecuente al lesbicidio es la violación correctiva, esta consiste en abusar sexualmente de una mujer homosexual con el objetivo de hacer que se comporte como si fuera heterosexual o simplemente como castigo. Esta es una manera de intentar imponer un supuesto “orden natural” mediante la violencia y el poder.

3º. Femicidio racial: En estos casos al componente de género se suma un factor étnico; en estos casos el asesino actúa tanto por ser mujer como por tener rasgos culturales y físicos diferentes a los suyos. Se trata de una mezcla de elementos que actúan de manera totalmente irracional. En este tipo de crímenes el racismo no sólo influye en la realización del crimen, sino también el hecho de que la víctima sea de una etnia menos valorada socialmente.

4º Femicidio en serie: Este tipo de feminicidios suele darse cuando un varón mata a mujeres de forma repetida con el fin de obtener placer sádico. En general estos asesinatos se producen por trauma o por asfixia, (OMS/20/06/2013). La víctima de feminicidios en serie se da en mujeres como camareras o prostitutas. En ocasiones se atribuye el feminicidio en serie a la pornografía, en especial en aquella que erotiza la violencia. Desde una perspectiva de género, esto puede relacionarse con la normalidad de la violencia que se produce en piezas de ficción, o lujo como en la narcocultura.¹³

Como podemos notar en esta primera parte, toda la conceptualización utilizada aclara sobre manera que es el feminicidio, que lo ha provocado históricamente, y como ha ido evolucionando este fenómeno social de manera alarmante y cada vez más violenta.

¹³ Especialmente en el estado de Sinaloa, considerado ya el lugar más peligroso para las mujeres según cifras oficiales, y es porque en esta parte del país la cultura del narco se ensaña con ellas y las trata como objetos; también porque en otras entidades del estado hay resistencia de las autoridades para activar la alerta de género y para investigar estos asesinatos como feminicidios, considera la representante legal del Colectivo mujeres Activas Sinaloenses, Mará Teresa Guerra Ochoa, “aquí los crímenes están más relacionados con un tema de celos de parte de las parejas o ex parejas que están ligadas al crimen organizado; la ignorancia de las autoridades y la impunidad que están agravando el problema” (Proceso/25/02/2018).

Y es evidente sin embargo que; solamente una caracterización precisa del *modus-operandi* de cada tipo particular de crimen y la elaboración de una tipología lo más precisa posible de las diversas modalidades de asesinatos a mujeres podría llevar a la resolución de este grave problema, a la identificación precisa de los agresores y al tan anhelado fin de la impunidad. La segunda parte del presente trabajo dará una visión de este problema a nivel mundial, pero sobre todo nacional.

CAPÍTULO 2. EVOLUCIÓN DEL FEMINICIDIO A NIVEL MUNDIAL Y EN MÉXICO

2.1 El Femicidio a nivel mundial y en México

Una situación que se ha vuelto común en nuestro país es la constante información que se lee o escucha a diario sobre el aumento de asesinatos de mujeres con alto grado de violencia acompañada de impunidad.

Estos crímenes constituyen la negación de uno de los principales derechos humanos de mujeres y hombres, el derecho a la vida (establecido tanto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y también en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, (ONU mujeres, 2016:35).

Ambas instituciones y derechos ratificados por el Estado mexicano. Por otro lado, la violencia contra las mujeres a nivel mundial ocupa en forma cotidiana un amplio espacio de difusión en los medios de comunicación masiva, (Sánchez, 2001: pág.148), noticias de niñas y mujeres que son víctimas de maltrato físico en extremo son ya comunes.

Parece no tener fin la violencia, sexual, psicológica o física que enfrentan las mujeres sin importar su edad, raza, religión o situación socioeconómica y nivel educativo. Por el contrario, cientos de ellas son asesinadas no sólo por desconocidos, sino por sus propios amantes, esposos, novios y se han dado casos que hasta por sus propios hijos, (Sánchez, 2001:148). Igualmente, la creciente ola de crímenes contra mujeres se ha dado a manos de sus vecinos.

El feminicidio tiene un distintivo; no se le ha dado la importancia pertinente ya que muchos o la mayoría de los gobiernos mundiales y autoridades locales, están dirigidos por hombres, quienes buscan perpetuar la supremacía masculina ante el género femenino.

2.2 El Femicidio en Europa

Pareciera que el asesinato de mujeres por motivo de odio sólo pudiera darse dentro de una cultura machista y un sistema patriarcal enquistado en un marco de impunidad, inoperancia del Estado y la desorganización administrativa, sin embargo en el llamado primer mundo existen la violencia sexual y los feminicidios, aunque el término no está asentado en Europa, básicamente por una cuestión de mentalidad elitista (ActitudFem/2018), de la que cuesta desprenderse de otros países, donde sí se conceptualiza al feminicidio. Por ello existe una campaña francesa para reclamar a los poderes públicos la inclusión en el Código Penal de la figura del crimen de feminicidio, con el propósito de convertir los asesinatos machistas en un delito contra la humanidad.

2.3 El feminicidio en América Latina

Para examinar el proceso para tipificar el delito de feminicidio o femicidio en países latinoamericanos es preciso dar cuenta del proceso de conceptualización de este fenómeno social. El término feminicidio o femicidio como previamente se mencionó proviene de la voz inglesa femicide, expresión desarrollada previamente en los estudios de género y sociología realizados por Diana Russell y Jane Caputi a principios de la década de los noventa.

Estas autoras incluyen en este concepto la muerte violenta de mujeres que se ubican en el extremo continuo de violencia, que incluye muchas más formas que las que se da en el ámbito privado o íntimo, (Vázquez, 2009: 34). Y la expresión feminicidio surge como expresión para delimitar que la mayoría de los asesinatos de mujeres poseen una característica común: como la misoginia, crímenes que constituyen a juicio de las autoras “la forma más extrema de terrorismo sexista, motivada por odio, desprecio, placer o sentimiento de propiedad sobre las mujeres.

El Feminicidio es por lo tanto un concepto que surge con una intención política: develar el motivo sexista o misógino de los crímenes que permanece oculto cuando se hace referencia a ellos a través de palabras neutras como homicidio o asesinato (Vázquez, 2009: 35). El feminicidio tipificado de esta manera igualmente personifica el terror antifemenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como violación, tortura, esclavitud, sexual, (prostitución forzada), abuso sexual incestuoso o

extra familiar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual por teléfono o en las calles, en la oficina o en el aula. Mutilación genital, operaciones ginecológicas innecesarias.

Existen también posturas más amplias que abarcan situaciones tales como la mortalidad materna evitable, por aborto inseguro, por cáncer u otras enfermedades femeninas, y por desnutrición selectiva de género.

Desde esta perspectiva se incluyen dentro del feminicidio las muertes de mujeres provocadas por acciones u omisión que no constituyen delito, básicamente porque carecen en general del elemento subjetivo que requieren los delitos contra la vida, (la intención de matar a otra persona), o pueden ser imputadas a una persona determinada. Aunado a lo anterior, es posible comprobar que las investigaciones que se llevan a cabo en América Latina en los últimos años se refieren únicamente a las muertes violentas de mujeres por razones de género, ya sea o no bajo la denominación de femicidio o feminicidio (Vázquez, 2009: 41).

Cuando se habla de feminicidio, las primeras imágenes que vienen a nuestra mente son las de Ciudad Juárez en México¹⁴, desgraciadamente en otros países latinos como Guatemala, El Salvador, Burundi y el Congo en África, Afganistán o Timor Oriental en Asia, la violencia social y el machismo se alían en forma macabra contra las mujeres.

No hay que olvidar que la violencia machista se agrava cuando el país atraviesa por una situación de conflicto y la violencia sexual se utiliza como parte de la estrategia de guerra, (ActitudFem, 2018). Dos ejemplos claros los encontramos en el Salvador, donde en la última década exponencialmente ha aumentado el número de feminicidios debido a la proliferación de maras que consisten el asesinato de mujeres como rito de iniciación para pertenecer a las pandillas.

Del mismo modo, tras el golpe de Estado en 2009 en Honduras, la violencia política y social se incrementó considerablemente y ello dio origen a una escalada de feminicidios, entre ellos se cuenta el asesinato de activistas feministas y pro-derechos humanos, tan sólo en el primer trimestre del año 2010 se reportaron 62 muertes violentas de mujeres. En el año 2016 la Comisión Económica para América Latina CEPAL, difundió la estadística en la cual se cuentan las muertes de 12 latinoamericanas y caribeñas por el hecho de ser mujeres, (BBC News Mundo, 2018).

¹⁴ Actitudfem. Las muertas de Juárez. Aergio Gonzales Rodríguez, 31/12/2012.

Anteriormente, de acuerdo con el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG) de la ONU, en 2014, en 25 países de la región, un total de 2 098 mujeres fueron víctimas de feminicidio. Honduras es el país de la región con el mayor número de feminicidios con 531, lo cual representa 13.3 feminicidios por cada 100 000 mujeres. La tasa más alta a nivel regional corresponde a el Salvador y República Dominicana. En términos de números absolutos, Argentina y Guatemala se ubican en segundo y tercer lugar, con más de 200 feminicidios en 2014, (BBC News Mundo, 2018).

El Observatorio de la Igualdad de Género aclara que estas cifras corresponden a la “cuantificación” anual de homicidios de mujeres de 15 años en adelante, asesinadas por razones de género, yw que, dependiendo del país, se pueden denominar; feminicidio, femicidio u homicidio agravado por razones de género. Con datos más actuales la BBC Mundo compiló algunas de las estadísticas e indicadores más recientes disponibles de cada país, para aproximarse a una realidad que trasciende los números para convertirse en uno de los principales problemas sociales y de salud pública de la región.

ARGENTINA. En Argentina matan a una mujer cada treinta horas, (CEPAL, 2016), esto lo informó en junio de 2016 la agencia oficial de noticias de ese país. TELEM, al citar un informe del Observatorio de feminicidios Marisel Zambrano de la ONG, La Casa de Comunicación. De acuerdo a la OIG de América Latina y el Caribe de la CEPAL, sobre cifras oficiales, anteriormente en 2014 hubo 225 homicidios de mujeres mayores de 15 años, asesinadas por razones de género, 1.0 por cada 100, 000 mujeres.

BOLIVIA En el primer semestre de 2016 se registraron 48 asesinatos de mujeres por violencia machista, de acuerdo a la Fiscalía General de ese país, menos que en 2015 con 104 casos. En promedio un feminicidio cada tres días. De acuerdo a la Organización para la Igualdad de Género de la Comisión Especial Para América Latina, en 2014 hubo 96 homicidios de mujeres mayores de 15 años, asesinadas por razones de género, (CEPAL, 2016).

BRASIL. Estudios nacionales en Brasil estima que cada seis horas una mujer es asesinada por su compañero íntimo, indica ONU Mujeres en una declaración de octubre de 2016. En 2015 cuando la presidenta Dilma Rousseff firmaba una nueva ley que tipificaba el feminicidio y establecía penas más duras para los autores, la mandataria hizo notar que; un promedio de 15 mujeres es asesinadas cada día en Brasil por el simple hecho de ser mujer, informe ONU Mujeres, (CEPAL, 2016). Según el reporte “Mapa de

violencia 2015". Homicidio de mujeres en Brasil de la Organización Intragubernamental Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales FLACSO, Brasil posee la quinta tasa más alta de feminicidios en el mundo.

Los autores de este informe llegan a esta conclusión tras analizar información de 2013 de la OMS.

CHILE. Hasta el 7 de noviembre del año 2016, el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género de Chile, se habían registrado 30 feminicidios y 105 feminicidios frustrados, y según los datos de la OIG de la CEPAL, sobre la base de la información oficial, en 2014 se sucedieron 40 homicidios de mujeres mayores de 15 años, asesinadas por razones de género. 0.40 por cada 1000 000 mujeres, (CEPAL, 2016).

COLOMBIA. Cada dos y medio días es asesinada una mujer por su pareja o su ex pareja, señaló en 2015 la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, Martha Ordoñez, según un informe de ONU Mujeres, según la OIG de la CEPAL, en 2014 hubo 145 homicidios de mujeres mayores de 15 años por motivos de género, (CEPAL, 2016).

COSTA RICA La misma institución latinoamericana reportó en 2014 14 homicidios de mujeres por razón de género. 0.6 por cada 100 000 mujeres, (CEPAL, 2016).

ECUADOR Entre agosto de 2014 y agosto de 2015, hubo 14 45 feminicidios, según un reporte sobre el feminicidio 2014-15 de la Fiscalía del Estado, publicado en abril de 2016. En 2014 hubo 97 feminicidios, según el Ministerio del Interior de Ecuador.

EL SALVADOR Hasta el 30 de septiembre de 2016, se habían registrado 407 asesinatos de mujeres, según un informe del Instituto de Medicina Legal (IML) del Salvador, esta cifra es citada por la ONG Mujeres Salvadoreñas por la PAZ (ORMUSA). De enero a junio del 2015, el IML reportó 230 muertes violetas de mujeres, en edades de 10 a 40 años, informó el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.

De acuerdo con el OIG de la CEPAL hubo 183 homicidios de mujeres por razón de género. 5.7 por cada 100 000 mujeres, (CEPAL, 2016).

GUATEMALA. En 2014 hubo 2017 homicidios de mujeres mayores de 15 años y más asesinadas por razones de género, señala la OIG de la CEPAL. 2.7 por cada 100 000 mujeres, Según cifras de la fiscalía de este país, en 2014 al menos 846 mujeres fueron

asesinadas, y entre 2007 y 2012 hubo 9.1 asesinatos por cada 100 000 mujeres, según la Policía Nacional de Guatemala.

Honduras. Entre enero y diciembre de 2014, se registró una tasa de homicidios contra mujeres De 11. 9 por cada 100 mil mujeres, señala la Unidad de Género del Observatorio Nacional de la Violencia (ONV) de la Universidad Autónoma de Honduras. Durante el mismo periodo, 44 mujeres fueron asesinadas cada mes, es decir; una muerte cada 17 horas, (CEPAL, 2016).

MÉXICO El estudio de la violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias de 1985 a 2014 ONU Mujeres, la SEGOB y El Instituto Nacional de las Mujeres explican que las defunciones femeninas con presunción de homicidio (DFPH), son el indicador más representativo que permite la mejor aproximación al feminicidio en ese país.

En este periodo se registraron un total de 47, 178 DFPH. Sólo en el año 2014 ocurrieron 2. 289 casos en México, un promedio de 6.3 HFPH al día, la CEPAL advierte que al tratarse de HFPH, México no es comparable con los demás países de la región. Y es que, en México, si nos centramos en concreto en el emblemático y tristemente caso de las Muertas de Ciudad Juárez, Rita Segato se refiere a estos crímenes como feminicidios corporativos, (CEPAL, 2016).

La autora considera que estos feminicidios son de un tipo específico, no necesariamente el más numeroso, pero sí el más enigmático por sus características precisas, casi burocráticas; secuestro de mujeres jóvenes de tipo definido, trabajadoras o estudiantes jóvenes, privación de la libertad por algunos días, torturas, violación multitudinaria, mutilación, estrangulamiento, extravío de pistas y evidencias por parte de las fuerzas de la ley, amenazas y atentados contra a abogados y periodistas, presión deliberada de las autoridades para inculpar chivos expiatorios claramente inocentes, y la continuidad de crímenes de 1993 a la actualidad, (Segato, 2006:11)

Por eso Segato explica que; entiende por corporación una red que administra los recursos, derechos, y deberes propios de un Estado paralelo, establecido firmemente en la región y con tentáculos en las cabeceras del país.

Desde esta perspectiva, estos crímenes se asemejan en su fenomenología a los cometidos por los regímenes autoritarios en los que la dimensión expresiva y genocida de

la violencia prevalece. En otra orientación, la socióloga Julia Monárrez, (FemicidioNet, 2010), introduce basada en sus investigaciones de los asesinatos de Juárez durante el periodo de 1993 a 2005, una tipología que distingue tres grandes categorías de feminicidio:

Intimo sexual, que a su vez se integra por dos subcategorías, el feminicidio infantil y el familiar. Esta tipología es la que recoge el reciente informe del Observatorio Ciudadano Nacional del feminicidio en México. De acuerdo con este informe la tipología de los feminicidios se describe de la siguiente manera:

1° Feminicidio íntimo que es la privación dolosa de la vida de la mujer cometida por un hombre con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, de convivencia, compañerismo laboral o afines a estas.

2° Feminicidio Familiar intimo; es la privación dolosa de la vida de una mujer provocada por su conyugue o cualquier descendiente o ascendiente en la línea recta o colateral hasta en cuarto grado, hermana, concubina, adoptada o adoptante, o tenga una relación.

3° Feminicidio infantil; es la privación dolosa cometida contra infantes menores de edad o que no tengan capacidad mental, ya sea hija o condescendiente hasta en cuarto grado.

4° Feminicidio sexual sistémico, el cuales un asesinato codificado de niños y niñas por ser mujeres, cuyos cuerpos expropiados han sido torturados, violados, asesinados y arrojados en escenarios transgresivos, por hombres que hacen uso de la misoginia y el sexismo para delinear cruelmente las fronteras de género por medio del terrorismo de Estado, secundado por grupos hegemónicos.

5° Finalmente, el feminicidio por ocupaciones estigmatizadas, que si bien la Doctora Monárrez nos explica son asesinadas por ser mujeres, igualmente es asesinadas por la ocupación que ellas desempeñan. Son meseras, bailarinas o trabajadoras sexuales.

NICARAGUA. Entre enero y mayo de 2016 se registraron 30 feminicidios, según la ONG Mujeres Católicas por el Derecho a Decidir, en 2015, señala ese grupo, se registraron 53 feminicidios. En el año 2015 se registraron 85 muertes violentas de mujeres, niñas y adolescentes; de las cuales 38 fueron calificadas como feminicidios y las

otras como homicidios, asesinatos y parricidios, informó el Ministerio Público de Nicaragua, (CEPAL, 2016).

PANAMÁ. 16 feminicidios se registraron entre el primero de enero y el 21 de octubre de 2016, según el Ministerio Público. En 2015 se reportaron 29 casos. De acuerdo al OIG de la CEPAL, sobre las cifras oficiales en 2014 hubo 26 homicidios de mujeres de 15 años y más, asesinadas por razones de género, 1.3 por cada 100 000 mujeres, (CEPAL, 2016).

PARAGUAY. Al preguntarle al Ministerio Público cuantos feminicidios se registraron en 2015, y en 2016, este despacho le indicó a la BBC Mundo; en Paraguay aún no existe la tipificación penal de feminicidio, por lo cual se busca aplicar la pena máxima para este tipo de casos a través del tipo penal homicidio doloso. Esta organización le informo a la BBC Mundo que, en 2015, 23 mujeres murieron a manos de sus parejas o ex parejas y en lo que corría el año 2016, 25 mujeres murieron en las mismas circunstancias.

PERÚ. En este país cada mes son asesinadas un promedio de 10 mujeres en un contexto de feminicidio, indicó la Fiscalía de este país. De acuerdo con dicho organismo, entre enero y octubre de 2015 hubo 55 feminicidios, y 31 se reportaron como probables feminicidios. Además, entre enero de 2009 y octubre de 2015 se registraron 795 víctimas de feminicidio, informó la Fiscalía. El 89.6% fue asesinada por su pareja, ex pareja o familiar, y un 10% por un conocido o desconocido, (CEPAL, 2016).

PUERTO RICO. En 2014 hubo 44 homicidios de mujeres de 15 años y más asesinada por razones de género. 2.3 por cada 100 mujeres, Y en la vecina República dominicana en 2015 se registraron 77 feminicidios y en 2014 93, según la Procuraduría General de la República. Sin embargo, según la OIG de la CEPAL, sobre la base de datos oficiales, en 2014 hubo 188 homicidios de mujeres de 15 años y más por razones de género. 3,6 por cada 100 000 mujeres. Entre 2005 y 2015 se registraron según la PGR 1078 feminicidios.

URUGUAY. Al entrevistar al Ministerio del Interior cuantos feminicidios se registraron en 2015 y 2016, este despacho respondió a la BBC Mundo que entre el 1 de enero y el 6 de noviembre de 2016, 22 mujeres fueron víctimas de homicidio por manos de parejas o familiares. De acuerdo a la OIG de la CEPAL, en 2014 oficialmente hubo 24

homicidios de mujeres de 15 años y más, asesinadas por razones de género. 1.4 por cada 100 000 mujeres (CEPAL, 2016).

VENEZUELA. En el primer semestre de 2016, el Ministerio Público registró 76 feminicidios, lo que representó un aumento considerable en comparación con los 57 que se registraron en el mismo periodo en el año 2015, dijo la Fiscal General Luisa Ortega Díaz, en una entrevista a un medio informativo local, En 2015 el MP registró 121 feminicidios consumados y 132 feminicidios frustrados, informó dicho organismo, En 2014 hubo 74 homicidios de mujeres de 15 años y más por razones de género, según la OIG de la CEPAL, (CEPAL, 2016).

2.4 La situación en México

México es y ha sido desde el nacimiento como estado independiente, un país desigual y excluyente social y económicamente, pero aun con mayor arraigo marginal a la parte femenina de nuestra nación.

Históricamente la violencia contra las mujeres en México antes de la conquista está registrada en los escritos de Fray Bernardino de Sahagún en su Historia General de las Cosas de la Nueva España de 1558, donde según el fraile la diferencia se hacía notar desde el nacimiento, donde si nacía un varón era motivo de alegría, no así si era niña, ya en su vida adulta las mujeres eran excluidas de todas aquellas actividades que implicaban riqueza, poder o prestigio , como el comercio o la guerra y el sacerdocio.

Su función primordial era la reproducción y el cuidado de los padres, primero; hermanos, después y finalmente marido e hijos, siendo éstos su finalidad en la vida pues, al perder su vida fértil, pasaban a ser abuelas y cuyo honor era regañar a sus descendientes por la mucha experiencia adquirida. Más la violencia aumentó en la conquista, la cultura española trajo para las mujeres una agresión brutal al formar ellas también un botín de guerra, (Caballero, 2010: 09).

El mestizaje como inicio fue el producto de una violencia sexual brutalmente extrema. México heredó de España otra forma extrema de sometimiento y obediencia total al conyugue a cambio de la manutención y la supuesta protección en la familia, y aunque la otra parte de la conquista, la Religión Católica obligaba a ambos conyugues fidelidad y la responsabilidad en cuanto al cuidado de los hijos, en los hechos no sucedía así, (Caballero, 2010: 11).

A las mujeres se les consideraba físicamente inferiores, así mismo para muchos derechos y responsabilidades. Mentalmente se les veía como inferiores, por eso la supuesta protección fue utilizada para efectos legales: El esposo de esta forma poseía el control absoluto de las transacciones económicas de las esposas, de las hijas solteras y de sus madres viudas, (Arrom, 1985: 77).

Los padres eran los tutores de los hijos y las madres sólo en caso de la muerte del padre, siempre y cuando este no hubiese nombrado a otra persona para ejercerlo. En cuanto al rol social de la mujer, este lo determinaba su conducta sexual. Conservar la virginidad era una especie de “sello de garantía” que tenía un precio: el matrimonio o una compensación monetaria, y por si fuera poco una mujer con iniciativa sexual era foco de escándalo y constituía un argumento masculino para cualquier clase de abuso y agresión. Basta revisar algunos casos de violación en el Archivo Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Nación del Siglo XIX, y del Archivo del Tribunal Superior de Justicia en Ramos Penales de los Siglos XVII y XIX, donde las agresiones se justificaban debido a la “mala conducta” o mala reputación de las víctimas, (Caballero, 2010: 11).

Estas son razones de peso para que el hogar empezara a ser el sitio más inseguro para las mujeres, pues era común que fueran golpeadas por padres o esposos, y cuando alguna mujer se fugaba de su casa eran perseguidas por las autoridades y forzadas a regresar al “matrimonio cristiano”. Esto puede constatarse en el estudio de 100 expedientes revisados del Ramo Penales No 7 y 8 del Archivo Judicial del Tribunal Superior de Justicia y en el texto de Richard Boyer “Las mujeres, la mala vida y la política del matrimonio”

La iglesia por su parte, reforzaba y justificaba el maltrato físico pues ayudaba a la purificación, y probablemente, aunque no está demostrado, pero forma una variante de análisis para los investigadores; se interiorizó como ejercicio para que ellos lo ejercieran sobre ellas, y ellas a tolerarlo, (Caballero, 2010:18).

Aunque sucedió la emancipación política de España y con ella el discurso de un nuevo orden social, se requería de una estructura familiar sólida y disciplinada como base del nuevo orden. Pero las presiones político-económicas dejaban de lado las modificaciones sociales, y la forma de ser colonial persistió junto con la mentalidad y el ejercicio del Derecho Español, siendo así que las mujeres continuaron restringidas en su participación pública en la dinámica social, en sus derechos sobre los hijos y en las

transacciones económicas y legales. La violencia contra las mujeres continuaba. Sería de pensarse que, años más tarde con la caída del Imperio y sus costumbres tradicionalistas, y el triunfo del liberalismo republicano la situación cambiaría, más la abnegación y la sumisión siguieron arraigándose para considerarles “mujeres buenas” y estimular el liderazgo de lo masculino, además de servir como justificante para el maltrato, desde el más mínimo hasta el más brutal, (Caballero, 2010: pág. 21).

En la prensa porfiriana, por citar algunos casos, hay variedad de secciones que van desde el amarillismo *Del Imparcial*, pasando por notas rojas y caricaturas de José Guadalupe Posada en las que puede verse el papel subyugado de la mujer, el maltrato, las agresiones y violencia del que era objeto. Es de importancia esta mención, ya que el problema machista de desigualdad de género, feminicida etcétera, se arraigó aún más en cuanto a supuestos estudios científicos en una etapa en donde Porfirio Díaz deslumbrado por el mundo occidental, y queriendo encaminar a México hacía esa forma de vida, es impulsor de estos estudios en cuanto a la diferenciación entre hombres y mujeres.

En el documento, “Datos Estadísticos del Porfiriato” del año 1877, lejos de dar una concepción igualitaria, los criterios culturales, raciales o socioeconómicos trazaron líneas divisionales. Se utilizaron herramientas científicas y se realizaron estudios cartográficos, estructuralistas, médicos etcétera. Las mexicanas fueron medidas y fotografiadas, y los resultados permitieron justificar con nuevos argumentos viejas divisiones y prejuicios, (Navarro, 2012: pág.653).

Los estudios sobre criminales, los presentaban diferentes que, a los hombres honrados estos tenían sus razones o anomalías orgánicas, supuestamente transmitidas por herencia, cuestionando esto la idea central de un liberalismo para todos, o mejor dicho cuestionaba el “todos los hombres nacen iguales” y con libertad para decidir sus actos.

El supuesto de la constitución física y mental congénita determinaba el carácter, la conducta y la moralidad. Esta teoría se aceptó por los grupos de poder y las clases acomodadas, y se extendió al género y la raza, (Navarro, 2012: pág.653). La división de espacios y tareas asignadas a la mujer referían al ámbito privado y al cuidado de la familia, mientras que al varón le tocaba el espacio público, profesional y laboral. Esto justificado en base a los estudios realizados que concluían la debilidad de la mujer, su reducido volumen craneal, su disminuida racionalidad y su natural pretensión a la histeria, (Navarro, 2012: pág.654), el sentimentalismo y la emotividad.

Pero sobre todo en la línea económica donde muy pocas mujeres eran propietarias, o desempeñaban un papel laboral o profesional. En la actualidad las diferencias entre hombre y mujer residen en los detalles que distinguen a las personas como individuos, pero la igualdad al ser normativa, resulta ineficaz para las causas de discriminación y violencia hacia las mujeres, ya que hace falta sensibilizar a maestros, abogados y médicos, respecto al pesar de la mujer en esos tres órdenes: educacional, legal y de salud, pues ellos están en posición privilegiada para iniciar a influir en la sociedad para crear una conciencia equitativa con respecto a la mujer, (Caballero, 2010: pág.29).

Y aunque en México desde 1974, el Artículo 4º constitucional establece el derecho fundamental de igualdad jurídica con el precepto de “El varón y la mujer son iguales ante la ley” publicado el 31 de diciembre de ese año, este se concibió como una declaración para compensar los desequilibrios sociales, es más letra que hecho.

Esta y otras legislaciones para erradicar el ejercicio sistemático de la violencia contra las mujeres se han dado principalmente porque desde esta década los grupos feministas organizados, (1ª Conferencia Internacional de la Mujer en 1976), realizada en México, cuyos planteamientos y trabajos fueron retomados posteriormente por el poder ejecutivo a través del Instituto Nacional de las Mujeres, y también se ha presionado a diputados para legislar contra esa problemática.

En el lapso de los últimos 25 años los legisladores han respondido que como podrían saber si se trataba de un fenómeno social o de casos aislados, como basarse a legislar si no había datos duros, ni registros, ni estadísticas, por ejemplo, cuantas averiguaciones previas de delitos contra la mujer había en el país etcétera, (Caballero, 2010: pág.29). Fue hasta la LIX legislatura que surgió la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el año 2006 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1o de febrero de 2007, luego de un año de disputas pues las pruebas documentadas otorgadas por la Encuesta sobre Organización Domestica, elaborada por el CIESAS en 1994, y la realizada por El Colegio de México en 1998, así como la Encuesta Metropolitana sobre Violencia Intrafamiliar de INEGI en 1999, daban cuenta de la magnitud del problema.

Con los gobiernos de transición desde el año 2000 se buscó nuevas formas de atacar el problema de la violencia contra la mujer, más el principal problema de las “Muertas de Juárez” no se le dio solución, peor aún se incrementó.

Más adelante, el nuevo gobierno también panista se comprometió a dar una lucha frontal contra este y otros problemas de seguridad urgentes en el país. Más las políticas implementadas por el gobierno de Felipe Calderón desde el año 2006 menciona en su artículo de agosto de 2017, Carmen García y García, representante de la ONCF y del Centro de Apoyo a la Mujer (CAM), incrementaron el número de mujeres asesinadas en el país, sobre todo en Sinaloa y Colima.

Hace más de una década menciona; cuando una mujer era privada de la vida el responsable casi siempre era su pareja o ex pareja, pero desde la declaración de guerra del presidente a los grupos del narcotráfico, y la guerra entre estos, todo cambio para mal, (Proceso/07/03/ 2017). Su colaboradora Carmen García enfatiza que la Convención Sobre toda forma de Discriminación contra la Mujer, del año 2012 recomendó a las autoridades correspondientes, es decir al Estado Mexicano cambiar su política de combate contra el crimen organizado porque ya afectaba a muchas mujeres y niñas. Más después de cinco años se viven las consecuencias de un Estado omiso que no atendió la recomendación, y el resultado no sólo fue el aumento de mujeres asesinadas, sino la brutalidad con que se llevan a cabo.¹⁵

Pese a que el marco normativo del feminicidio cuya tipificación en Colima es de las más amplias en el país, con el antecedente que desde 2015 la Suprema Corte de Justicia de la Nación señaló que todos los asesinatos debían ser investigados como feminicidio, cosa que el gobernador en ese momento, José Ignacio Peralta ignoró durante todo su periodo de gobierno.

México ha ido en incremento en cuanto a esta situación, y en diciembre del año 2017 se reportaron un promedio de 139 muertes femeninas en promedio en los estados de Tamaulipas, Michoacán, Guanajuato, Veracruz, Oaxaca y la Ciudad de México. Un caso notorio es el Estado de Chihuahua con 256 feminicidios, pero en el caso de estudio que trataremos, el EDOMEX se llegó a la cifra de 463 asesinatos de mujeres, según mostró en su artículo “En el sexenio de Calderón se registraron 4 mil 112 crímenes de género” la periodista Gloria Leticia Díaz con fecha del siete de marzo de 2013.

¹⁵ A lo largo de la segunda parte del gobierno del panista Calderón se encontraron cuerpos descuartizados, con un tiro en la cabeza abandonadas en brechas o basureros, o de plano las ejecuciones han ocurrido en la vía pública y los asesinos entran a los domicilios para asesinar a las mujeres frente a sus hijos, (Proceso/07/03/2013)

Otro dato más reciente indica que; de acuerdo con el Mapa de feminicidios en México, hecho por la geofísica María Salguero a diario se asesinan a 9.5 mujeres a nivel nacional, y para el caso de la CDMX que no es el caso de estudio pero es importante por ser el medio donde desarrollamos nuestra vida académica, de enero a agosto de 2017 las cifras indican 62 mujeres asesinadas, siendo Iztapalapa alcaldía donde se encuentra nuestra universidad, junto con la Gustavo A Madero y la Cauchutemos las demarcaciones que encabezan estas estadísticas, (Crónica/03/08/ 2018).

El feminicidio en el caso de nuestro país está definido según la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como: la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad y otras formas de muerte violenta de mujeres.

Se considera que existen razones de género cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias: 1ª La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo; 2ª A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia; 3ª Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima; 4ª Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza; 5ª Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima; 6ª La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida; 7ª El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

Cuando se juzga este tipo de delitos, se pretende jurídicamente aplicar las reglamentaciones previstas en el Artículo 325 del Código Penal, las cuales tienen una pena condenatoria que va de cuarenta a sesenta años de prisión, además del acusado perder sus derechos con relación a la víctima. En México el reconocimiento jurídico de la violencia contra las mujeres como fenómeno amplio y como hecho social que debe ser atendido por el Estado para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, se hace a partir de la ratificación de la CEDAW y de la Convención de Belém do Pará, (In mujeres SEGOB, 2009: pág.64). Este derecho ha quedado plasmado en la

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), promulgada en febrero de 2007.

Ésta garantiza y protege el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y reconoce, además, la violencia extrema contra las mujeres como producto de la violación de sus derechos humanos. Lamentablemente, México como muchos países del mundo, no cuenta con un sistema de estadísticas fiable que permita reconocer con exactitud el número de feminicidios perpetrados. Sin embargo, fuentes oficiales citadas en el portal femicidio.net, en los últimos 25 años en nuestro país se han producido más de 34 mil muertes violentas de mujeres (una medida de 20 mujeres por día).

La situación de violencia contra las mujeres en Ciudad Juárez ha sido el caso más notorio de los asesinatos de mujeres en México. Tras el asesinato de Alma Chavira Farel y otros crímenes de gran impacto social como los de Lomas de Poleo, Cristo Negro, o el Campo Algodonero, (ActitudFem, 2018).

En el plano internacional, la violencia contra las mujeres en dicha ciudad se convirtió en caso paradigmático, no sólo por el número de las asesinadas sino por la brutalidad, la impunidad y la tolerancia social de los hechos, como lo señala el Informe Final de la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Relacionados con los Homicidios de Mujeres en el Municipio de Juárez, Chihuahua. Aunque es importante mencionar que Chihuahua no es el único lugar que registra un alto número de feminicidios, ni mujeres desaparecidas.

El primer lugar en estos delitos de alto impacto es el Estado de México, donde el gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas, en el último año de su legislación, (2017) en conferencia de prensa mencionó que, para fortalecer los programas y acciones en favor de las mujeres, así como, disminución y prevención del feminicidio en la demarcación del Estado, se debería fortalecer la seguridad, (Proceso/07/03/2017).

Más en una evaluación en el último año de su gobierno la periodista Venerada Mendoza del Semanario Proceso, escribió el 28 de septiembre de 2017 como los índices de pobreza, la corrupción y sobre todo la inseguridad iban en aumento. Aun así, el representante de gobierno y su gabinete decidieron promover y solicitar de manera oficial la declaratoria de Alerta de Género en los 11 municipios más poblados de la entidad, los cuales son: Ecatepec, Nezahualcóyotl, Valle de Chalco, Toluca, Tlalnepantla, Chimalhuacán, Naucalpan, Tultitlán, Ixtapaluca, Cuautitlán Izcalli y Chalco, con la

finalidad de fortalecer las políticas públicas en favor de las mujeres e incluso obtener recursos adicionales para canalizarlos al sector. A la fecha de esta información se tenían registrados 209 casos de los cuales 130, es decir el 63% ya fueron judicializados, y 67% ya tienen sentencia condenatoria de alta penalidad.

Las cinco sentencias más altas contra feminicidas se han dictado en territorio mexiquense. Sin embargo, existen otros municipios del Estado de México en condiciones totalmente diferentes, en los cuales no se tienen registrados casos de feminicidios. Esto quiere decir que hay municipios con criterios contrarios a los 11 municipios antes mencionados, uno de ellos es Huixquilucan, uno de los 125 municipios en que se encuentra dividido para su régimen interior el Estado de México. Forma parte de la Zona Metropolitana del Valle de México y su cabecera es la ciudad de Huixquilucan de Degollado. En este municipio se encuentran importantes zonas residenciales como Interlomas, (Proceso/07/03/2013).

2.5 La violencia institucional

Para complementar el estudio del problema del feminicidio es necesario brindar información nacional y mundial del por qué y cómo funcionan diversas instituciones nacionales y mundiales con datos duros recientes para enriquecer esta investigación, ya que las malas prácticas de las autoridades responsables en los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio ha generado impunidad para los agresores, mayores trabas para que las víctimas accedan a la justicia.

En palabras de la abogada Mayela Ruiz esto se conoce como: Violencia Feminicida Institucional. Para ello comenzaremos exponiendo como creció la problemática a partir del año 2000.

El Instituto Nacional de Geografía (INEGI) presentó cifras sobre feminicidios en México a partir del año 2000, revelando un incremento en la violencia contra la mujer. Estos son los números: 12,636 casos de feminicidio fueron reportados en México durante los años del 2000 al 2009. 17 de 32 entidades Federativas de México, registraron el mayor número de feminicidios durante este periodo. 1,221, era el número de feminicidios más alto alcanzado en ese periodo, que fue considerado como sumamente violento para la integridad de las mujeres y ello ocurrió entre enero del 2007 de diciembre del 2008. 1,728 fue el número de feminicidios reportados en México durante el periodo que va de enero

de 2009 y junio del 2010, lo cual revela que el fenómeno de violencia contra las mujeres va en aumento, conforme pasa el tiempo.

12 días transcurría en promedio entre dos feminicidios que ocurrían en Ciudad Juárez Chihuahua en el año de 1993. En la actualidad, se tiene registrado un feminicidio en la zona cada 20 horas. 51 por ciento de los feminicidios que se cometen en México, ocurren en Estados del norte de la república, el 44 por ciento corresponden al centro del país y el 5 por ciento restantes a la zona sur de la nación.

2,881 asesinatos contra mujeres se registraron en el periodo de 2000 a 2009 en el Estado de México, siendo la entidad que registro el mayor número de estos crímenes muy por encima de la zona tradicionalmente considerada como muy violenta para las mujeres: Ciudad Juárez, que registro un índice de 384 en el mismo periodo. 309 feminicidios se registraron en el Estado de México durante el periodo de enero de 2009 a junio del 2010, alcanzado el dudoso honor de ser el más violento contra las mujeres, en ese mismo periodo, el DF se convirtió en la segunda entidad más violenta contra las mujeres al registrar 176 feminicidios. Le siguió Jalisco con 83 y Chihuahua con 70. Fuente: INEGI.¹⁶

Para 2014 el número por año se duplico al pasar de 1 284 casos a 2 349 para el cierre del año 2015. “Los asesinatos derivan de un patrón cultural y menos de los cambios de la violencia social por el crimen organizado” afirmó el instituto (INEGI), (EL Universal/18/01/20).

En un recorrido a nivel nacional, con cifras de agosto de 2017 a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), 20 de las 32 entidades del país han solicitado a la Secretaría de Gobernación que active la Alerta de Violencia de Género contra la Mujer (AVGM), pero la implantación de este mecanismo sólo se otorgó al Estado de México y a Morelos. Pero en datos más recientes, fechados el 12 de marzo del año en curso, se da a conocer la cifra de 3 800 mexicanas, mujeres y niñas que fueron asesinadas durante el pasado 2018, (La Crónica/12/03/2019), de acuerdo a datos registro nacional en el sistema de transporte concesionado, además de la vigilancia en hoteles y otros lugares de hospedaje, (La Crónica/12/03/2019), se realizarán auditorias en casos de feminicidio, violencia sexual, familiar y desapariciones,

¹⁶ NEGI Fuentes y datos sobre la violencia contra las mujeres en México. Aprendizajes, dificultades y retos acumulados. Ed 9 No 1, enero-abril de 2017. Irene Casique.

a fin de investigar líneas de investigación, problemas estructurales y deficiencias en las indagatorias. Estas acciones no sustituirán las obligaciones legales de las dependencias del gobierno, son medidas emergentes, dijo Nadine Gasman titular del Instituto Nacional de las Mujeres.

Anteriormente, la abogada Mayela Ruiz Madrazo, presidenta de la organización no gubernamental Uka Nuiwame, señala que esta situación es muy grave porque los feminicidios y suicidios aumentan de forma alarmante. En la solicitud de activación de la AVGM para el estado de Nayarit, que en junio pasado se entregó a Gobernación, la activista indica que de 2007 a 2012 se cometieron mil 909 feminicidios en el país, lo que representa una tasa de 3.2 crímenes por cada 100 mil mujeres, (Proceso/19/10/2016).¹⁷

Esa proporción, que toma en cuenta la población total, coloca a México en el lugar 23 del mundo, pero si únicamente se considera la cantidad total de homicidios de mujeres, es el sexto país con más asesinadas. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 32% de las mexicanas ha padecido violencia sexual, lo que incluye intimidación, acoso y abuso. Según estas cifras oficiales, 63 de cada 100 ha sido víctima de al menos una agresión emocional, física, sexual, económica, patrimonial o de discriminación laboral.

Datos de la mencionada ONG indican que, las entidades que solicitaron la activación de la AVGM son Nuevo León, Chiapas, Michoacán, Colima, Baja California, Sonora, Veracruz, Querétaro, San Luis Potosí, Guanajuato, Morelos, Estado de México, Ciudad de México, Quintana Roo, Nayarit, Jalisco, Sinaloa y Guerrero. Puebla lo hizo apenas el 28 de junio y Tlaxcala el 10 de agosto pasado. Guanajuato solicitó la activación de la alerta hace más de dos años. Verónica Cruz Sánchez, en representación del Centro de las Libres de Información en Salud Sexual Región Centro y del Centro para los Adolescentes de San Miguel de Allende, la presentó el 20 de marzo de 2014.

En el documento correspondiente sostiene que Guanajuato es la segunda entidad con más feminicidios del país. En 2013, dice, los asesinatos de mujeres la mayoría jóvenes, pasaron de 24 a 73, mientras que en 2014 se cometieron 12. Asimismo, hay evidencias de que esos crímenes son más brutales, (Proceso/19/10/2016).

¹⁷ Las instituciones ejercen “violencia feminicida”. Mayela Ruiz Madrazo, 19/10/2016

Además de las marcadas condiciones de desigualdad social y de género, existe en Guanajuato un arraigado problema de misoginia, caracterizado por el sentimiento de superioridad de los hombres respecto de las mujeres”. Pero además indica en Guanajuato, como en la mayoría del país existe un grave problema de violencia institucional que se refleja en la enorme tolerancia a los actos de violencia contra mujeres por parte de los tres poderes del estado, que según la entrevistada se convierten así en reproductores de esa violencia por medio de la omisión, la negación, la indiferencia y la inacción para prevenir, atender este problema. El documento plantea que entre 2000 y junio de 2013 se reportaron 530 casos. (Proceso/19/10/2016). El municipio con más de esos crímenes fue Cuernavaca con 106.

El factor común es que las víctimas padecieron agresiones extremas: estrangulación, decapitación, mutilación y violencia sexual. En algunos casos sus cuerpos fueron maltratados después de asesinadas, “denotando crueldad, odio, saña y desprecio contra las mujeres”, refieren los autores. En dicha solicitud se expone que en varios casos las víctimas ya habían denunciado actos de violencia en su contra y no recibieron la debida atención de las autoridades, por lo que terminaron muertas. “Por si fuera poco – apunta la Comisión Independiente, el estado confunde las causas con las formas de violencia ejercida, por lo que no existe claridad sobre la causa o el móvil de los homicidios”, (Proceso/19/10/2016).

Ranulfo Manuel Galván Castañeda, representante del Instituto Mexicano de Psicología Jurídica, solicitó la declaratoria de AVGM para el estado de Puebla el nueve de marzo de ese año. Señaló que en esa entidad la violencia feminicida ha aumentado desde 2010, por lo que en 2015 diversos líderes sociales y políticos pidieron a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, (CEDHP) que pidiera la declaratoria.

En su solicitud, Galván Castañeda argumenta que, según la Unidad de Seguimiento del Delito de Feminicidio en el estado, se han consignado 23 casos, de los cuales, hasta el cinco de noviembre de 2015, sólo en uno se había dictado sentencia condenatoria. Menciona que, de 2007 a septiembre de 2015, se registraron 432 averiguaciones previas o carpetas de investigación por homicidios dolosos contra mujeres.

Esta situación, más los 30 posibles casos de feminicidio y 128 de suicidio hacen más grave el hecho de que se desconoce la existencia de protocolos forenses y guías técnicas para realizar necropsias con perspectiva de género.

El 29 de octubre de 2015 las organizaciones civiles Salud y Género, así como Desarrollo Comunitario para la Transformación Social pidieron la activación de la AVGM en Querétaro, argumentando que ese año, “hasta la presentación de la solicitud, ocurrieron 19 feminicidios caracterizados por presentar extrema violencia y exposición pública del cuerpo de la víctima”. Dichos casos ocurrieron en los municipios de Arroyo Seco, Corregidora, El Marqués, Huimilpan, Querétaro y San Juan del Río, y la edad de las víctimas oscila entre 19 y 55 años, (Proceso/19/10/2016).

Las organizaciones puntualizaron que en la mayoría de los crímenes se utilizaron armas blancas y los responsables fueron conocidos de las agredidas, como su pareja, vecinos, inquilinos y compañeros de trabajo, entre otros.

En el caso de Nayarit, Mayela Ruiz Madrazo explica en la solicitud que presentó a Gobernación que su finalidad es “erradicar la violencia en contra de las mujeres y sus hijos, principalmente en los municipios de Tepic, Santa María del Oro, Ixtlán del Río, Jala, Tecuala, Santiago Ixcuintla y Xalisco, violencia generada de las omisiones y actuaciones negligentes de las propias autoridades que resultan responsables de violentar los derechos humanos de las mujeres y sus infantes”.

En una de esas malas prácticas, las autoridades judiciales ejercen violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes al confrontarlos con su agresor. Para Ruiz madrazo, al no aplicar las normas para proteger a las víctimas y no contar con adecuados protocolos de actuación, el Estado violenta el derecho de la mujer y sus hijos a tener una vida libre de violencia, a salvaguardar su integridad física, social, económica y psicológica, (Proceso/19/10/2016).

Relata la periodista que; el 5 de agosto, en el Primer Foro Nacional de organizaciones solicitantes de la AVGM en 19 estados, una de las coincidencias fue que uno de los mayores problemas es que los gobiernos no quieren activar el mecanismo de alerta. “Lo he platicado con Jimena Vilchis Cordero, Subdirectora de Atención a Víctimas, Denuncias, Seguimiento y Reparación del Daño de la Conavim e integrante de la comisión investigadora. Me dijo que se hace un informe de la investigación; de la

indagación surge una recomendación y, si el estado acepta las recomendaciones, la alerta no se activa.”

Para Ruiz Madrazo es incongruente que la comisión investigadora de cada alerta sea coordinada e integrada por el Instituto de las Mujeres (Inmujeres) y la Conavim: “Es como un complot: están contigo, pero también te investigan. Es un mal manejo; queremos que el Estado no integre la comisión porque rechaza todas las peticiones, menos la del Estado de México y la de Morelos”. (Proceso/19/10/2016).

Además, las organizaciones solicitantes reclaman que sean ellas y el Consejo Social las que, además de integrar las comisiones investigadoras emitan sus observaciones sobre los informes y grupos de trabajo y de seguimiento a las solicitudes de activación de la AVGM. Proponen también que se desafore e inhabilite al servidor público y autoridad que cometa violencia institucional y con ello genere violencia feminicida en agravio de mujeres, niñas, niños y adolescentes, y que la violencia familiar sea tipificada como delito grave a fin de armonizar el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Sobre el documento relativo a Nayarit que entregó a Gobernación, explica: “Presenté la solicitud por violencia feminicida institucional porque, al momento en que como mujer violentada acudes a la fiscalía a poner la denuncia, inmediatamente te mandan a conciliar con tu agresor sin importar que vayas lesionada, Incluso, jueces y ministerios públicos han llegado a conciliar en caso de violación, cuando esto es inadmisibles” (Proceso/19/10/2016).

Por ejemplo, dice en el Código Penal de Nayarit no existe el feminicidio y la violencia familiar tiene sanciones mínimas: “Las autoridades carecen de estadísticas debido a que los ministerios públicos y los jueces mandan a las víctimas a conciliación y no abren un número de expediente ni una querrela. Mandan sólo un citatorio sin número de expediente ni número de folio”

En entrevista que concedió al semanario, se destacó lo siguiente:

¿En qué entidades se están incrementando los feminicidios? Se le cuestiona:

En Nuevo León, Colima, mmm, realmente en todo el país. Lo incongruente es que el feminicidio y la violencia de género también aumentan en el Estado de México, donde sí se emitió la alerta. Allí están desapareciendo mujeres.

¿Por qué crecen los feminicidios, aunque se activó la alerta?

No sé. Se supone que están trabajando para erradicar y prevenir la violencia en contra de las mujeres, pero no ha resultado. El año pasado, cuando solicité la activación, solo siete estados la habían tramitado; ahora son 20.

¿Cuáles entidades escapan a la violencia contra las mujeres?

Ninguno, pero debido a la opresión del gobierno, las organizaciones no promueven la alerta; ello sin contar con las trabas para que se active. Enseguida muestra un documento que ella envió a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual condenó al Estado mexicano por los feminicidios ocurridos en Ciudad Juárez y por la violencia de Estado ejercida en contra de los familiares de las víctimas. Allí, Ruiz Madrazo expone casos actuales de feminicidio y señala cada punto de la recomendación que ha incumplido el Estado mexicano, (Proceso/19/ 10/2016).

A todo esto, comentó que como prueba de que también las instituciones cometen la violencia feminicida con sus actuaciones ineptas, conciliaciones “omisas” y las agresiones psicológicas de los ministerios públicos a las víctimas, Ruiz Madrazo proporciona a Proceso una lista de agentes del Ministerio Público y jueces que han incurrido en violencia contra las mujeres en Nayarit.

Como ejemplo, en el expediente 1655/2014 del Juzgado Segundo Familiar de Primera Instancia en Tepic, Nayarit, consta que la juez Irma Leticia Bermúdez Cruz ordenó el 13 de mayo pasado que se suprimieran los nombres del padre y los abuelos paternos del acta de nacimiento de una menor, porque al realizar una prueba pericial de grafoscopia determinó que la firma del progenitor no correspondía, pero no mandó hacer una prueba de ADN para verificar su paternidad. Otro es la causa penal 344/2016 por feminicidio contra Pedro Cervantes García, escolta del fiscal general de Nayarit, Édgar Veytia.

El escolta es acusado de asesinar a la madre de un niño de tres años. La abuela del menor fue hostigada y amedrentada por los agentes del Ministerio Público, Mario Heliodoro Villela Bonilla, adjunto al fiscal general, así como Cecilia Elizabeth Dávalos Alcalá y Daniel Pacheco Nava, de la Unidad de Investigación de Homicidios y Secuestros del Sistema Penal Acusatorio.

La señora también fue presionada por el asesor jurídico Cristian Omar González Ochoa para que revocara a su defensora Mayela Ruiz Madrazo, en represalia porque la litigante señaló que el homicida está en la nómina de la fiscalía y por lo tanto existe conflicto de intereses.

En este caso, Ruiz Madrazo¹⁸ denunció penalmente al fiscal y envió una carta al hoy expresidente Enrique Peña Nieto, con copia al secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, para denunciar que ha sido amenazada y sus colaboradores “levantados” y “extorsionados” por instrucciones del fiscal Veytia. Como una de las pruebas de la falta de interés del Estado para eliminar la violencia feminicida, la abogada y activista entrega copia de la ficha de antecedentes penales del fiscal, quien, de acuerdo con ese documento, el 8 de noviembre de 2005 fue detenido por el delito de lesiones intencionales, (Proceso/19/10/2016).

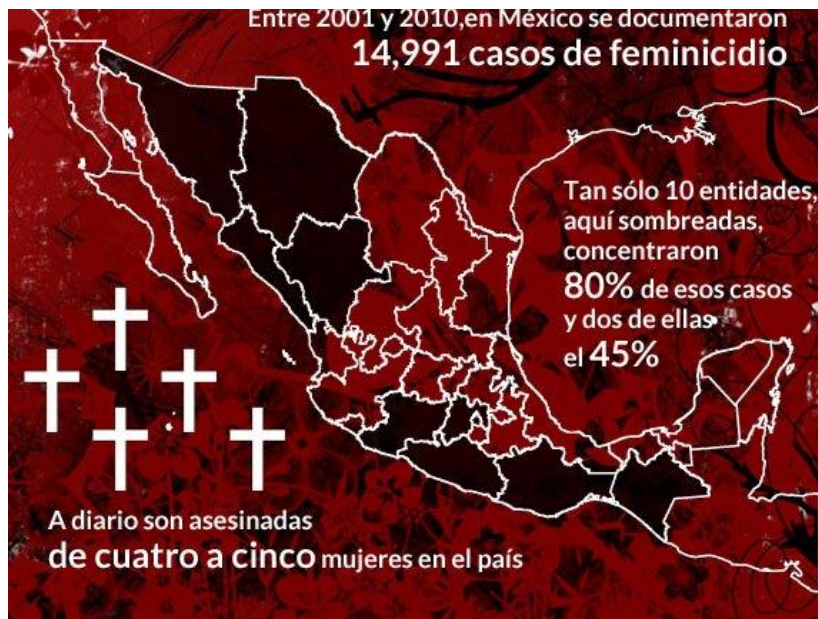
Figura 1 Feminicidios en México



Nota. Edomex ocupa primer lugar a nivel nacional al existir el mayor número de feminicidios, 563 en un lapso de 3 años. Fuente: Cámara de Diputados www.diputados.gob.mx

¹⁸ Las instituciones ejercen “violencia feminicida”. Mayela Ruiz Madrazo, 19/10/2016.

Figura 2 Homicidios en zona fronteriza de México



Fuente: Grupo Milenio

Figura 3 Homicidios 2018



Nota. En 2018 año donde se incrementaron los homicidios de mujeres en la mitad del territorio nacional, teniendo en primer lugar el Estado de Campeche con un 100% de asesinatos superando al EDOMEX con un incremento del 10% mismo que en años anteriores ocupaba el primer sitio. Fuente Grupo Milenio 10/01/2019.

2.6 Instituciones nacionales y mundiales que combaten el problema del feminicidio

Once municipios del Estado de México fueron puestos en alerta de género, ante los múltiples casos de violencia contra las mujeres registrados desde hace una década, un

mecanismo que por primera vez se aplica en México para hacer frente a agresiones sistemáticas que llegan a los feminicidios.

Ecatepec, junto con Nezahualcóyotl, Tlalnepantla, Toluca, Chimalhuacán, Naucalpan, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco, Cuautitlán Izcalli y Chalco fueron los municipios para los que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) aprobó la alerta de género. ¿Pero de qué se trata este mecanismo, y cuáles pone en marcha para proteger a las mujeres?

Lo que dice la ley.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia¹⁹ establece que la alerta de género es un “conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia” contra las mujeres. La responsabilidad de las autoridades mexicanas cuando se declara esta situación es “resarcir el daño” a las víctimas “conforme a los parámetros” internacionales en derechos humanos.

Para lo anterior, la ley instruye que las víctimas deben tener acceso a la justicia “pronta, expedita e imparcial”, y que las autoridades deben ofrecer servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados y gratuitos. Pero también requiere otorgar “satisfacción” en cuatro puntos: La aceptación del Estado de su responsabilidad ante el daño causado y su compromiso de repararlo; la investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las víctimas a la impunidad; la instrumentación de políticas públicas que eviten la comisión de delitos contra las mujeres, y la verificación de los hechos y la publicidad de la verdad.

Al ser el caso del Estado de México el primero en el que se aplicará la alerta de género, las autoridades aún definen qué acciones específicas emprenderán para que las mujeres en dichos 11 municipios mexiquenses dejen de estar expuestas a la violencia.

El Observatorio Ciudadano Nacional Contra el Feminicidio, una de las organizaciones de derechos humanos solicitantes de esta medida, presentó un plan de cinco puntos urgentes para aplicarse²⁰. La directora del organismo, María de la Luz Estrada, dijo que la SEGOB aceptó el 99% de esta propuesta.

¹⁹ Consejo Estatal de la Mujer y el Bienestar Social. Secretaría de Desarrollo Social, 06/01/2017

²⁰ Consejo Estatal de la Mujer y el Bienestar Social. Secretaría de Desarrollo Social. 06/01/2017

Por su parte, el gobernador, alcalde y autoridades federales deben realizar actos públicos en cada municipio para que las mujeres sepan que hay una alerta de violencia de género; esto, acompañado de una campaña sobre zonas y situaciones de riesgo como:

Combate al feminicidio: Conformación de grupos especializados en investigación de feminicidios con fiscales y policías, así como una unidad de análisis que identifique las posibles víctimas y zonas de riesgo donde debe reforzarse la seguridad.

Desapariciones: Generar un procedimiento y acciones inmediatas para la búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas, que las policías aumenten su coordinación y que las zonas donde ocurren los casos sean intervenidas.

Prevención: La Policía estatal y municipal debe reforzar la seguridad y vigilancia, informar a los habitantes cuáles son las zonas de riesgo y modus operandi de quienes ejercen la violencia de género, y las corporaciones deben depurar a sus elementos.

Seguimiento: Rendir informes sobre cómo se aplican los mecanismos de la alerta de género, qué estrategias se han implementado, qué casos se están investigando, cuál ha sido la atención a víctimas, y las medidas y sanciones que se han tomado. “Si la autoridad minimiza, entonces ya es un problema grave. Porque si es alerta, es algo de emergencia, es un problema grave”, dijo Estrada a CNNMéxico.

Ante esta situación el gobierno del Estado de México anunció tres ejes: El primero es establecer programas de prevención con sensibilización a funcionarios; crear “células de reacción inmediata” en la Policía para la atención de llamadas de emergencia en los 11 municipios, y el tercer eje es el acceso a la justicia a través de un grupo de trabajo entre los tres niveles de gobierno.

Por otra parte, al cuestionamiento de si hay responsabilidades, la ley establece que “será causa de responsabilidad administrativa” que los funcionarios involucrados en la alerta de género, federales, estatales y municipales incumplan su trabajo.

Pero para la directora del Observatorio Ciudadano Nacional Contra el Feminicidio, en el Estado de México debe crearse un “mecanismo ciudadano de seguimiento” para evitar las prácticas de “ocultamiento” de información. “Tenemos que crear los dientitos para que realmente esto que dicen, este mecanismo de supervisión y sanción realmente funcione. Si no están cumpliendo estas autoridades, que de por sí han

mostrado ser negligentes y corruptas, que realmente se empiecen a procesar (ante la justicia)”, enfatizó Estrada.

Para el entonces secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, que la administración del Estado de México, encabezada en su momento por Eruviel Ávila, durante la administración pasada solicitara la alerta de género es una decisión que “pocos se atreven a hacer”.

“Cuando llegamos al gobierno, se politizaba, a ver a quién podíamos señalar, a qué gobernante podíamos decir que había problemas en su estado, más allá de comprobar si esto verdaderamente estaba sucediendo. Hay que tomar los temas de frente, atenderlos y resolverlos”, dijo en su momento. “El señor gobernador lo vio, lo señaló.

El sistema lo ha hecho así, público, y entonces lo que sigue es resolverlo”, añadió Osorio Chong. Eruviel Ávila se comprometió a “evaluar personalmente” las medidas que se tomen en los 11 municipios, y atender las problemáticas que vayan surgiendo, aseguró el secretario de Gobernación. Pero para la directora del Observatorio, esta alerta de género llega solo después de un amparo que ganó su organización y que estaba por obligar al gobierno mexiquense a pedir la aplicación del mecanismo tras cinco años de peticiones ciudadanas. “Siempre dicen que se piden las alertas para afectar a los gobernadores, y nunca quieren reconocer que es porque tienen un problema. Y las mujeres son las que están siendo asesinadas, desaparecidas, y minimizan un problema que es muy grave”, dijo Estrada.

Protocolo para la investigación del feminicidio

La grave situación de violencia de género y en particular de la problemática del feminicidio ha llevado al Estado mexicano en su conjunto a tomar diversas medidas legislativas e institucionales orientadas a prevenir, sancionar y erradicar este delito que lesiona gravemente los derechos humanos de las mujeres y que daña el tejido social de las comunidades, este es vigente en EDOMEX, y otros estados del país, pero no en su totalidad.

En el marco de estos esfuerzos, en el año 2007 fue promulgada a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)²¹.

²¹ Periódico Oficial. Gaceta de Gobierno. Protocolo para la Investigación del Feminicidio. 22/01/2016

Esta norma establece la “Alerta de violencia de género”, que consiste en el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad (Art. 22).

En el mismo sentido, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México establece en el Capítulo V la definición de violencia feminicida y el mecanismo de alerta de violencia de género.

En el caso del Estado de México, debido al alto número de casos de homicidios con características feminicidas, organizaciones de la sociedad civil solicitaron en el año 2010 la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. Tomó cinco años de litigio que su solicitud fuera atendida, hasta que la AVGM en el Estado de México fue declarada.

Atendiendo a esta solicitud se conformó el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario conformado para atender la solicitud de AVGM en el Estado de México. En su informe, dicho grupo señala no sólo el incremento progresivo de la violencia contra las mujeres, sino una serie de obstáculos en el acceso a la justicia -falta de debida diligencia, exhaustividad, aplicación de protocolos de investigación con perspectiva de género, negligencia y corrupción- y falta de atención adecuada a las víctimas, infraestructura y personal suficiente.

Asimismo, dicho informe establece que “el grupo observó que las autoridades encargadas de la atención y procuración de justicia revictimizan a las mujeres víctimas de violencia y a sus familiares, y ejercen violencia institucional en su contra”.

Finalmente, el 28 de julio de 2015, en el marco de su decimosexta sesión extraordinaria, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Sistema Nacional) acordó por unanimidad la procedencia de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en los siguientes municipios del Estado de México: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad, y solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) la coordinación de las acciones interinstitucionales y transversales que resulten de la resolución adoptada, (Protocolo para la Investigación del Feminicidio. 22/01/2016).

Reconociendo que el delito de feminicidio es una forma de violencia extrema en contra de las mujeres con graves consecuencias para las víctimas y la sociedad, así como los obstáculos para el acceso a la justicia y la victimización secundaria que enfrentan las víctimas u ofendidos del delito de feminicidio; la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, (CEAVEM) se suma a los esfuerzos institucionales y refrenda su compromiso para garantizar los derechos de las víctimas de feminicidio a la ayuda, asistencia, atención y reparación integral del daño en el marco de sus atribuciones y facultades establecidas en la Ley de Víctimas del Estado de México, (Protocolo para la Investigación del Feminicidio. 22/01/2016).

Para este fin, la CEAVEM ha creado el presente Protocolo de Atención a Víctimas u Ofendidos del Delito de Feminicidio en el que establece los lineamientos operativos para garantizar los derechos de las víctimas a la ayuda, asistencia, atención y reparación integral del daño, y al mismo tiempo impulsar los derechos de las víctimas en el proceso penal para garantizar una investigación con perspectiva de género que abone a la lucha contra la impunidad y la erradicación del feminicidio.

Asimismo, el presente protocolo fortalece el papel de la CEAVEM como garante de los derechos de las víctimas u ofendidos del delito de feminicidio, vigilando aquellos actos que constituyen formas de victimización secundaria en la interacción con cualquier autoridad responsable de la atención a las víctimas de feminicidio, tanto mujeres sobrevivientes como familiares de mujeres víctimas de feminicidio, (Protocolo para la Investigación del Feminicidio. 22/01/2016).

Para este fin, la CEAVEM crea el Equipo Multidisciplinario Especializado en Feminicidio (EMEF), convencida de que la creación de un equipo especializado favorecerá que las víctimas u ofendidos tengan un referente claro en la institución y permitirá concentrar los esfuerzos para garantizar que esta institución juegue un papel relevante y comprometido del lado de las víctimas u ofendidos del delito de feminicidio.

Este protocolo adopta la perspectiva de género de manera transversal para mostrar los daños particulares en los familiares y personas allegadas producto de la muerte violenta de mujeres por razones de género, y las formas de victimización secundaria que sufren basadas en la discriminación contra las mujeres, la CEAVEM confía en que esta herramienta aportará a romper el círculo vicioso de victimización e impunidad, y avanzar hacia la justicia y la igualdad entre hombres y mujeres.

La elaboración y publicación del Protocolo se originó en la identificación de tres factores que muestran la necesidad y pertinencia de un instrumento especializado para la atención a víctimas y ofendidos del delito de feminicidio: a) El reconocimiento del aporte de las víctimas y ofendidos del delito de feminicidio y la deuda del Estado. Las víctimas siguen trabajando hasta el día de hoy por la justicia y por reconstruir su proyecto de vida, frente a los graves impactos que la pérdida violenta de una hija, hermana, madre o familiar genera, (Protocolo para la Investigación del Feminicidio. 22/01/2016).

El Estado reconoce el aporte de las víctimas a la lucha por la verdad y la justicia, la erradicación de la violencia de género y la igualdad, así como su deuda histórica, pues la falta de diligencia para investigar y de atención adecuada ha generado mayor dolor y angustia en las víctimas. Asimismo, expresa su compromiso de garantizar los derechos de las víctimas que siguen sufriendo por los feminicidios cometidos en años anteriores. b) Las víctimas y ofendidos del delito de feminicidio necesitan atención especializada jurídica, médica, psicológica y de trabajo social con perspectiva de género. Es decir, una atención que comprenda los impactos específicos de la muerte violenta de mujeres en sus familiares y personas allegadas, y que destierre las prácticas que reproducen estereotipos de género en la atención a las víctimas. c) Las víctimas u ofendidos del delito de feminicidio, así como las mujeres sobrevivientes de feminicidio, enfrentan una forma de violencia adicional derivada de los procesos de victimización secundaria en la interacción con las autoridades responsables de garantizar sus derechos, como la estigmatización y culpabilización de las víctimas.

Estas prácticas discriminatorias están basadas en estereotipos de género que reinscriben la violencia en la búsqueda de verdad, justicia y reparación de las víctimas. La experiencia muestra que la elaboración de instrumentos normativos y protocolos representan la voluntad del Estado, una guía práctica para garantizar los derechos de las víctimas y una herramienta de exigencia para las víctimas u ofendidos, pero sólo podrán ser concretados con el concurso de la voluntad política y la asignación de recursos humanos y materiales para tal fin, (Protocolo para la Investigación del Feminicidio. 22/01/2016).

El Protocolo abona una parte del cumplimiento de la obligación del Estado a lo que nosotras hacemos referencia, “somos responsabilidad y sujetos de derecho del Estado mexicano de prevenir la violencia y discriminación de género, y deberá ser acompañado

de esfuerzos redoblados para prevenir, sancionar, atender y erradicar la violencia contra las mujeres con el objetivo de que en un futuro próximo un Protocolo de esta naturaleza no sea necesario. El Marco normativo de esta acción jurídica se fundamenta en las siguientes normas nacionales, estatales y tratados internacionales de los que México es parte.

Marco normativo internacional: Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. CEDAW (por sus siglas en inglés). Este valioso documento elaborado por la ONU, el cual, dentro de sus finalidades básicas, está el principiar una cooperación mundial para lograr el progreso y el estímulo de los derechos humanos del total de los seres humanos. Desde 1946, el Consejo Económico y Social instala la Comisión de la Igualdad Jurídica y Social de la Mujer, que se encargó de realizar los estudios, elaborar los informes y hacer las recomendaciones tendientes a la aplicación de que tanto hombres y mujeres tengan igualdad de derechos. A partir del cual se crearon dos documentos:

1º La Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, aprobada por la ONU el 7 de noviembre de 1967, a su vez este documento sirvió como base para elaborar la Convención de la Mujer, que incluyen sus derechos políticos.

Tres años después, con este documento como base, mediante la resolución 34/180 de fecha 18 de diciembre de 1979, se aprobó el documento cuyo título; Convención de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y entró en vigor el 3 de septiembre de 1981. México lo ratificó el 23 de marzo de 1981, y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1981.

Esto último lo convirtió en uno de los documentos más adelantados y valiosos, ya que con supervisión internacional se asegura una efectiva protección de los derechos humanos de la mujer y en general del ser humano, (Ortiz, 2011: pág.587).

(ONU). Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belem do Para" (OAS). Convención Americana sobre Derechos Humanos, (CADH), Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder (ONU),

Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves

del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones (ONU).

Del mismo modo, el presente Protocolo atiende a las siguientes recomendaciones y sentencias de organismos internacionales de Derechos Humanos:

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso González y Otras (“Campo Algodonero”) vs. México. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. El Marco normativo nacional que se tomó en cuenta es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Víctimas. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar Código Penal Federal. El Código Nacional de Procedimientos Penales. 18 de abril de 2017, Página 7, Suprema Corte de Justicia de la Nación. Amparo en revisión 554/2013. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2019. La Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, aprobada por la ONU el 7 de noviembre de 1967.

Además a nivel local el marco normativo del Estado de México cuenta con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Víctimas del Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México. Y la Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México, El Código Penal del Estado de México. Declaratoria de procedencia respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de México (SEGOB, CONAVIM). Decreto del Ejecutivo del estado para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Por otra parte, y ligado a este fenómeno social, la creación y uso de estereotipos se convierte en una de las causas y consecuencias de la violencia de género en contra de la mujer”.

Los estereotipos de género funcionan de manera automática como un marco explicativo sobre la violencia contra las mujeres. Estos marcos generales son aplicados a los casos concretos, atribuyendo a las víctimas las causas de su propia victimización. Una

de las expresiones más comunes es que las autoridades atribuyen los hechos al comportamiento social o sexual de la mujer. Esto no solamente causa mayor sufrimiento a sus familiares, sino que se convierte en un obstáculo en el acceso a la justicia porque se descartan otras líneas de investigación.

En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos señala que: “Según determinadas pautas internacionales en materia de violencia contra la mujer y violencia sexual, las pruebas relativas a los antecedentes sexuales de la víctima son en principio inadmisibles, por lo que la apertura de líneas de investigación sobre el comportamiento social o sexual previo de las víctimas en casos de violencia de género no es más que la manifestación de políticas o actitudes basadas en estereotipos de género”, (Guillerot, 2009: pág.28).

Igualmente, para la reparación integral del daño con perspectiva de género y vocación transformadora La Ley de Víctimas del Estado de México (LVEM), establece el derecho de las víctimas y ofendidos a la reparación integral del daño, de manera oportuna, plena, diferenciada, integral y efectiva, a partir de la resolución o determinación de un órgano local, nacional o internacional por el cual le sea reconocida su condición de víctima, (Guillerot, 2009: pág.28).

La reparación integral del daño Según la Ley, estas medidas se llevarán a cabo a través de la coordinación de las instancias gubernamentales implicadas (Art. 12, fracción XLII y Art. 13). Por su parte, la Declaratoria de procedencia respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de México establece dentro de las medidas de justicia: “Impulsar los mecanismos estatales de atención a víctimas para garantizar la reparación integral del daño a víctimas del delito o de violaciones a los derechos humanos” (Guillerot, 2009: pág.28).

En el Artículo 13 de la LVEM, se define lo que se entiende por cada uno de los componentes de la reparación integral del daño:

1° La restitución busca devolver a la víctima u ofendido en la medida de lo posible, a la situación anterior a la comisión del delito o a la violación de sus derechos humanos, que haya sido determinada por un órgano facultado, ocurrida con motivo de un hecho delictuoso.

2° La rehabilitación busca facilitar a las víctimas u ofendidos, hacer frente a los efectos sufridos por causa del delito o de las violaciones de derechos humanos ocurridas con motivo de un hecho delictuoso.

3° La compensación ha de otorgarse a la víctima u ofendido de forma apropiada y proporcional a la gravedad del delito cometido o de la violación de derechos humanos sufrida y teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso. Ésta se otorgará por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables que sean consecuencia del delito o de la violación de derechos humanos ocurrida con motivo de un hecho delictuoso y de conformidad a los requisitos establecidos en la presente Ley.

4° La satisfacción busca reconocer y restablecer la dignidad de las víctimas y ofendidos, las cuales identifican la verificación de los hechos y la revelación pública y completa de la verdad, salvaguardando la protección e integridad de la víctima, ofendido, testigos o personas que hayan intervenido.

5° Las medidas de no repetición buscan que el delito o la violación de derechos sufrida por la víctima u ofendido no vuelva a ocurrir.

6° La reparación colectiva se entenderá como un derecho del que son titulares los grupos, comunidades u organizaciones sociales legalmente constituidas que hayan sido afectadas. Las medidas procedentes de atención, protección, apoyo o servicios otorgados por las instituciones públicas del Estado y los municipios a las víctimas y/u ofendidos del delito serán gratuitos.

Según el estudio “Reparaciones con perspectiva de género”, publicado por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Guillerot, 2009: 124). Para el pago de las reparaciones deberán tomar en cuenta: a) las condiciones previas de desigualdad, violencia y discriminación que enfrentan las mujeres; b) los daños que eventualmente se deriven de la persistencia de la discriminación en las instituciones responsables de la procuración y administración de justicia; c) así como la valoración de los daños en las víctimas indirectas y en la comunidad en clave de género.

El estudio antes citado muestra que las reparaciones con perspectiva de género en casos de feminicidio no buscan la restitución de la situación previa a la comisión del delito, pues se reconoce que justamente esta condición previa de violencia de género y

discriminación forma parte de las causas estructurales que hicieron posible la muerte violenta de la mujer por razones de género.

Por el contrario, las reparaciones con perspectiva de género deben contribuir a la transformación de la sociedad y al establecimiento de relaciones de igualdad entre hombres y mujeres. En este sentido, la Corte Interamericana de Derechos Humanos señala en la Sentencia de Campo Algodonero los límites de las pretensiones de restitución en casos de violencia de género y feminicidio.

En cambio, la reparación deberá tener una vocación transformadora de la situación estructural de violencia y discriminación hacia las mujeres: “La Corte recuerda que el concepto de “reparación integral” (*restitutio in integrum*) implica el restablecimiento de la situación anterior y la eliminación de los efectos que la violación produjo, así como una indemnización como compensación por los daños causados.

Sin embargo, teniendo en cuenta la situación de discriminación estructural en la que se enmarcan los hechos ocurridos en el presente caso y que fue reconocida por el Estado (las reparaciones deben tener una vocación transformadora de dicha situación, es decir: que sean restituibles y corregibles. En este sentido, no es admisible una restitución a la misma situación estructural de violencia y discriminación”. Idealmente la perspectiva de género deberá aplicarse a todas las medidas de reparación de manera general, (Guillerot, 2009:28).

Sin embargo, en los casos de feminicidio, ésta resulta particularmente relevante puesto que el feminicidio es la privación de la vida de las mujeres por razones de género. De ahí que las reparaciones tendrían que buscar, por un lado, atender a la valoración con la Corte Interamericana de Derechos Humanos con ejemplos de reparaciones con perspectiva de género, además de medidas de rehabilitación, atención médica y psicológica gratuita y especializada con perspectiva de género, a través de las instituciones del Estado o en su caso, de profesionales de confianza de las víctimas que sean pagados por el Estado, (Guillerot, 2009:28).

Estas Medidas de compensación deben ser el otorgamiento de una compensación pecuniaria por daños materiales e inmateriales, y el reintegro de los gastos en que haya incurrido la víctima. Igualmente crear cambios normativos para eliminar la discriminación contra las mujeres y los obstáculos en el acceso a la justicia, establecer protocolos o manuales de investigación con perspectiva de género, creación de bases de

datos desagregados, capacitación en derechos humanos y perspectiva de género, investigación y sanción a los funcionarios que incurran en actos discriminatorios contra las mujeres. Programas administrativos de reparación integral del daño con perspectiva de género, (Guillerot, 2009: pág.28).

Los programas administrativos de reparación integral del daño permiten extender los beneficios a un universo más amplio de víctimas de manera más rápida y oportuna, puesto que el estándar de prueba es menor y la reparación se efectúa a través de mecanismos administrativos.

La adopción de un programa de reparaciones permite entonces responder al deber del Estado de dar a las víctimas una reparación adecuada, llegando a un número mayor de víctimas que las que pudieran razonablemente tener acceso a un tribunal, superando la inequidad de interpretaciones jurisprudenciales diferentes de un tribunal a otro, y superando las orientaciones y prácticas a menudo discriminatorias de los sistemas judiciales” (Guillerot, 2009:30).

Otra perspectiva importante y parece ser la más importante es el reconocimiento y la tipificación del delito de feminicidio que constituye un avance en la garantía del derecho de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación integral del daño, al tiempo que fortalece el papel de la justicia penal en la prevención de este grave delito.

Debe mencionarse que el impulso de las organizaciones de la sociedad civil y de víctimas ha sido fundamental para alcanzar tipos penales especiales que den cuenta de los asesinatos de mujeres por razones de género. México ha dado pasos importantes para enfrentar la grave problemática del feminicidio y adecuar su legislación a los estándares internacionales.

En el año 2007 se aprobó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y en el año 2012 se reformó el Código Penal Federal para incluir el delito de feminicidio en el Artículo 325.

En el caso del Estado de México, se tipificó el delito de feminicidio en 2014, quedando establecido en el Código Penal del Estado de México (Art. 281): Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias:

La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo, II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia. III. Existan antecedentes, datos o medios de prueba de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima. IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza. V. Existan datos o medios de prueba que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima. VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida. VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público. VIII. Como resultado de violencia de género, pudiendo ser el sujeto activo persona conocida o desconocida.

En el plano internacional, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), tras conocer la problemática en el país, y con la cifra de 402 feminicidios ocurridos a lo largo de México en el primer semestre de 2017, externó su preocupación ante la violencia de género.

Más datos de otros organismos sociales, incluidos InmujeresONU denunciaron que las estadísticas oficiales se quedan cortas respecto a la realidad. Estas declaraciones encendieron las alarmas de la ONU, por tal razón el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer (CEDAW), adscrito al organismo internacional, señalaron en su informe de diciembre de 2017 que, pese a los esfuerzos del Gobierno de México aún se requieren adoptar medidas urgentes para prevenir, investigar y juzgar las muertes violentas y desapariciones de mujeres a lo largo y ancho del país, (El País/07/02/19).

Los informes elaborados por expertos indican que mujeres y niñas mexicanas siguen siendo víctimas de la inseguridad, violencia, crimen organizado y tráfico de drogas²².

Todo esto conllevó a la ONU a instar al gobierno mexicano en dar prioridad a la investigación y enjuiciamiento de los perpetradores de los asesinatos contra mujeres. Entre las recomendaciones se incluye la tipificación del feminicidio como delito en toda la República Mexicana, además aconseja la implementación de políticas públicas para mitigar la trata de mujeres y niñas para la explotación sexual y el trabajo forzado.

²² El País. México adopta medidas contra el feminicidio. Georgina Zerega, 06/03/2019

Anteriormente la ONU había llevado a cabo la campaña “Únete” el 25 de diciembre de 2017, para combatir la violencia de género alrededor del mundo. Esta campaña tuvo su inicio en el año 1991 de manera internacional, por parte del Instituto Global de las Mujeres, (Forbes/17/01/19), juntamente con la Coordinación del Centro para el Liderazgo Mundial para las Mujeres.

Este año 2018 pretende señalar la importancia en la necesidad de contar con un financiamiento sostenible en contra de la violencia feminicida, con proyecciones de agenda del Plan de Desarrollo Sostenible en el año 2030, (Forbes/17/01/19).

De acuerdo con las estadísticas del *International Center For Research on Woman*, la violencia en contra de la mujer representa el derecho más violado en todo el mundo, lo que afecta por lo menos a mil millones de mujeres. Se anota que el 35% de las mujeres que viven alrededor del mundo experimentan violencia física y/o sexual por parte de su pareja u otro hombre.

Siendo este el panorama presentado a lo largo de la investigación, presentamos algunas fundaciones aparte de las ya mencionadas, y de las más grandes que tienen como objetivo primordial erradicar toda violencia contra la mujer.

Fundación Ana Bella

Esta se define como una red de mujeres sobrevivientes de la violencia. Fundada en España en el año 2002 por Ana Bella Estévez Jiménez de los Galanes, quien fue víctima de violencia doméstica y psicológica durante 10 años. Esta red vaticina que la violencia de Género es el Holocausto del SXXI, siendo que en España una de cada diez mujeres sufre violencia a lo largo de su vida, y de este porcentaje únicamente el 27% denuncia estos hechos. La misión de la fundación es construir una sociedad de igualdad y libre de violencia, a través de la empatía con otras mujeres que han sido maltratadas, para que sea un ejemplo de superación y ruptura de silencio, para un promedio de 1200 mujeres. La red cuenta con una escuela, para que las víctimas puedan liberar su potencial, así como su incursión en el ámbito laboral y económico.

Cuenta también con un programa llamado amiga que reúne a mujeres que han sufrido similitudes para motivarse y acompañarse mutuamente durante el proceso de acusación del delito. Fundación para el Estudio e Investigación de la mujer. FEIM es una organización no gubernamental creada en 1989 por un grupo de mujeres especializadas

en temas de género. Ellas tuvieron el fijo objetivo de realizar programas, proyectos e investigaciones sobre temas relacionados con la mujer como: los derechos de la mujer, su participación política, inserción laboral, el papel de la mujer en el cuidado del medio ambiente, educación sexual y reproductiva, así como enfermedades de transmisión sexual y embarazos prematuros, (El Universal/05/02/19).

Sus actividades son conjuntas con municipios, universidades, sociedades vecinales, ONG de mujeres y otras herramientas que pertenecen a Argentina. También trabaja con la ONU, su página es de las más populares mundialmente.

Organización Care Care

Es una organización global que ha fijado su objetivo en terminar la pobreza en zonas marginales, como África. Se propone ayudar a personas pobres a llevar una vida digna, lo que lleva haciendo desde 1945 cuando se entregaron a la causa de ayudar a refugiados de la Segunda Guerra Mundial, (El Universal/05/02/19).

Su misión es salvar personas alrededor del mundo, así como lograr la justicia social e igualitaria. Es por eso por lo que la población central en la que se basa Care es de mujeres y niñas, ya que ellos saben que para erradicar la pobreza una de las cosas más importantes es vivir en un entorno de derechos y oportunidades que no distinga géneros. Su lucha también se encausa a erradicar la violencia y el tráfico de mujeres y niñas. Teniendo en cuenta que una de cada tres mujeres ha sido golpeada o abusada por algún miembro masculino y que algunas niñas escolares son secuestradas y vendidas en lugares como Nigeria, hasta por doce dólares. Care tiene un programa, quizá el más importante para educar a hombres y niños, esperando hacer frente a la violencia de género a través de ver, entender y valorar lo importante que son las mujeres en la sociedad.

National Coalition Against Domestic Violence

Desde la década de los noventa, desde Colorado USA ha sido la voz de las víctimas sobrevivientes de la violencia doméstica, con una cultura global donde se tenga cero tolerancias a la violencia doméstica en contra de la población femenina, deteniendo y haciendo responsables a sus agresores. Esta organización estadounidense indica que cada minuto dentro del país 20 mujeres son abusadas física y verbalmente; este porcentaje señala que la población más afectada tiene entre 18 y 24 años, y el 15% de ellas son abusadas por su pareja, (El Universal/05/02/19).

Cuenta con diversos programas para hacer frente a este problema, uno de ellos se centra en trabajar en conjunto con otras organizaciones que tienen la misma misión para crear presión en las políticas públicas de los Estados Unidos. Fundación Origen la mexicana Mariana Baños Reynaud, desde 1995 ha convertido su estilo de vida en una lucha social constante. Después de un año de estar fuera de México como voluntario con niños huérfanos y enfermos terminales en España, decidió en conjunto con sus amigas crear un colegio que resolviera las necesidades de la educación de poblaciones pobres, más pronto se dio cuenta que lo aprendido en la escuela se perdía en el hogar por el entorno violento que se vivía.

Fue así como Baños en 1999 cambio de rumbo y formó la fundación Origen, la cual es la plataforma de atención global para la mujer con el fin de romper patrones de violencia y pobreza. Este modelo de intervención dedicado a las mujeres víctimas de la violencia ya se encuentra trabajando en EDOMEX, Puebla, Guerrero y otros estados de la república, (El Universal/05/02/19).

Tras 17 años de trabajo, la institución ha apoyado a casi un millón de mujeres que sufrieron algún tipo de violencia. Una de sus campañas más importantes de las que ha realizado para eliminar el tema de la violencia contra la mujer lleva por nombre “NI UNA MÁ”, la cual fue lanzada en 2015 y recorrió las redes sociales más aclamadas, causando un enorme movimiento de comprensión y concienciación sobre este grave problema.

Como se puede notar, muchas de estas organizaciones llevan ya varias décadas trabajando, y muchos de sus programas en México ni siquiera existen o aún no se han implementado por el gobierno federal.

Fundación Vivir Bien

En México según esta organización, una de cada dos mujeres será víctima de violencia durante su vida. La realidad de una mujer violentada es sumamente distinta al resto de la población femenina, (El Universal/05/02/19).

Otra fundación civil “**Unidos Contra la Trata** señala que;

El problema es que la mayoría de las mujeres mexicanas han sufrido violencia de cualquier tipo en algún momento de su vida, en especial, el círculo empieza cuando son menores de edad. Según sus datos una de cada dos mujeres ha sido víctima de maltrato,

cifra impresionante si se toma en cuenta que en México más del 50% de la población son mujeres, aproximadamente 57 millones, (El Universal/05/02/19).

De estas mujeres el 63% sufrirá violencia en algún momento de su vida, 47% será ejercida por su pareja, cifras pertenecientes a INEGI. En México existen grupos especializados en maltrato y asesoría jurídica a las mujeres víctimas de un delito, pueden incluso brindar refugio a las mujeres y a sus hijos, si es que es el caso.

1.- Asociación para el Desarrollo Integral de Mujeres Violadas AC: Imparten cursos psicológicos y legales, en caso de que hayan sido víctimas de un delito sexual o para prevenirlo.

2.- Católicas por el Derecho a Decidir: Están dedicadas a la ayuda de mujeres en caso haber sido víctimas de violencia sexual o estar embarazadas.

3.- Centro de Apoyo a la Mujer Margarita Magón: Ofrecen asesoría legal y de salud, o bien al tratar temas como la perspectiva de género.

4.- coordinadora Nacional de Ayuda a las Mujeres Indígenas: Especializada en ayuda a mujeres indígenas. Coadyuvan en el desarrollo de la mujer en otras comunidades.

5.- Casa Gaviota: Ayudan a detectar la violencia intrafamiliar y hacia la mujer.

6.- Casa Semillas: Lucha por la igualdad de género y dan asesoría a mujeres embarazadas que hayan sido víctimas de violencia.

7.-Manos y Voces Unidas por Coahuila: Proporcionan ayuda a mujeres embarazadas que hayan sido víctimas de violencia.

8.- UBUNTU Yo Soy porque Nosotros somos A.C.: Dan asesoría legal a mujeres de escasos recursos que quieran mejorar sus condiciones de vida, tras sufrir violencia.

9.-Tierra Humana: Buscan asesoría legal y psicológica para mujeres víctimas de violencia en Quintana Roo.

10.-Fundación Jalisciense para el Desarrollo de la Mujer: Su misión es facilitar el acceso a la educación a mujeres provenientes de hogares de escasos recursos o violencia familiar.

11.-Inmujeres: A mediados de los años setenta, la Organización de las Naciones Unidas impulsó una serie de cumbres mundiales y de iniciativas que han orientado las acciones

de los gobiernos para promover el desarrollo humano sostenible incluyendo la activa participación de las mujeres.

Entre estas cumbres destaca la IV Conferencia Internacional de la Mujer celebrada Beijing, China en 1995, porque en ella se definió una Plataforma de Acción que debía orientar la acción gubernamental en 10 ejes que son: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia contra las mujeres, conflictos armados, economía, ejercicios del poder y toma de decisiones, medios de difusión, medio ambiente y niñez, (El Universal/05/02/19).

Esta conferencia también definió la creación de Mecanismos Institucionales para el Adelanto para las Mujeres (Institutos y oficinas de la Mujer) que apoyaran el desarrollo de las políticas y acciones que mandató la conferencia en su momento. En nuestro país, en consonancia con este impulso internacional fue creado el Instituto Nacional de las Mujeres, por decreto de ley, con la atribución de "promover, coordinar, ejecutar y dar seguimiento a las acciones y programas destinados a garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres".

Vale la pena señalar que el acuerdo de creación de esta institución fue resultado del intenso trabajo de negociación y consenso que realizaron diversas líderes políticas pertenecientes a todos los partidos políticos, provenientes de las organizaciones de mujeres y de la academia,

12.-Fundación por ti mujer: Su misión es generar mediante acciones como la asistencia social, legal, humana y comunitaria, oportuna y eficiente basada en los derechos humanos con una visión global y acciones locales en trabajo de campo que logren un desarrollo autónomo sustentable y con equidad de género en las comunidades y sus familias. Tiene como objeto apoyar a los grupos más vulnerables de nuestro país, (niñas, mujeres) indígenas y migrantes del estado en abandono y situación de violencia mediante acciones humanitarias y legales.

Como podemos notar, todas estas instituciones están dirigidas a tratar no sólo el problema del feminicidio, ya que la violencia es uno de los fenómenos cotidianos que más contribuye al deterioro de la calidad de vida de las personas, no importando su contexto social y cultural. Podemos encontrar innumerables escenarios y formas de violencia, tantas como espacios de satisfacción de necesidades y lugares donde se realizan, (Carbonell, 2017: pag.34).

La violencia política

La violencia política hacia la mujer no es una excepción. Si partimos de que por político o política se entiende todo lo que tenga que ver con las actividades e instituciones que regulan y determinan la distribución del poder, la autoridad y los recursos públicos en una cierta comunidad (Giner, 1998: pag.583), fácilmente se percibe que ser hombre es sinónimo de un mayor nivel de presencia política. La violencia política ejercida mayoritariamente contra las mujeres es entendida como todas aquellas acciones y omisiones (incluida la tolerancia) que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electoral, tienen por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público, (Muñoz y Molina Rueda, 2004: 33).

Una cuestión que a lo largo del trabajo se ha expresado también es causa de feminicidio. En este tenor, la visibilización de la violencia política debido al género es reciente, esta apareció décadas después de que las mujeres comenzaran a incursionar en la política e irrumpir en el espacio público a partir de experiencias individuales y colectivas.

Como ejemplo de violencia dirigida a las mujeres por el hecho de serlo, es el caso del municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

En 2014, en dicho municipio tuvieron lugar las elecciones para presidencia municipal, regidurías y sindicaturas. El resultado fue que únicamente hombres ocuparon los diez puestos disponibles, ya que por diversas razones a las mujeres no se les permitió ser candidatas y, en todo caso, no se brindaron las condiciones para que lo hicieran en igualdad, (Muñoz y Molina Rueda, 2004: 34).

Después de que autoridades electorales tanto administrativas como judiciales declararon la validez de las elecciones en las que se discriminó a las mujeres, la Sala Superior consideró que dichas autoridades no habían interpretado correctamente el principio de igualdad y se había vulnerado el principio constitucional de participación de las mujeres, por lo que se declaró la nulidad de la elección.

Otro desafortunado caso, el de María Santos Gorrostieta Salazar tenía 36 años, tres hijos y el cuerpo marcado por las balas. Médica de profesión, de 2008 a 2011 fue alcaldesa de Tiquicheo, en el estado de Michoacán. El 15 de octubre de 2009 atentaron

contra su vida. A pesar de las heridas no murió, pero en ese ataque falleció su esposo. María, se recuperó y retomó sus labores en la alcaldía. En enero del siguiente año, en la fecha en que su agenda marcaba una reunión en la zona de Tierra Caliente, que incluye una región del colindante estado de Guerrero, nuevamente sufrió un atentado. Otra vez sobrevivió al ataque y a las heridas.

El 12 de noviembre de 2012 fue reportada como desaparecida y fue encontrada asesinada. Ahora bien, esas acciones u omisiones, conductas y agresiones, tienen por objeto o resultado subestimar, disminuir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público, (Muñoz y Molina Rueda, 2004: 33).

Algunos casos de violencia política en México pueden ser los siguientes, por eso la razón de esta mención en este apartado pues; una mujer por ser mujer consideramos que puede hacer un papel destacado en el combate al feminicidio, aunque muchas mujeres con un cargo público se han olvidado del problema, consideramos la importancia de las mujeres en cargos públicos, pues igualmente hay muy buenos elementos.

Por otra parte, institucionalmente en la parte positiva. El 10 de febrero del 2014 se publicó el decreto de reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia política-electoral, se trata de la más ambiciosa y no menos controversial por su alcance.

El nuevo texto ya contempla la obligación de aplicar el principio de paridad de género en candidaturas a cargos de elección popular para integrar el Senado, la Cámara de Diputados, los congresos locales y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, pero, por el contrario, la paridad no incluyó explícitamente a los ayuntamientos. La paridad pretende garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad, particularmente en la toma de decisiones, (Muñoz y Molina Rueda, 2004: 36).

En la práctica, la paridad se traduce en una mayor apertura de espacios de participación política a las mujeres, en la necesidad de incrementar y acelerar el acceso de las mujeres a los puestos de toma de decisiones. En suma, es una herramienta que asegura de facto la participación igualitaria de mujeres y hombres, en la cual los cupos se distribuyen en términos iguales entre los géneros o, al menos, con mínimas diferencias porcentuales.

Para dar cierre a este capítulo mencionaremos que, en nuestro país se vive un contexto de violencia estructural y de discriminación contra las mujeres, un programa administrativo de reparación integral del daño podría permitir extender los beneficios a un mayor número de víctimas que enfrentan serios obstáculos en el acceso a la justicia y, por lo tanto, para el reconocimiento jurídico de su condición de víctima. Sin embargo, una medida de este tipo también puede ser cuestionada porque en la práctica parecería inducir a las víctimas a renunciar a la justicia para acceder a la reparación del daño. En este sentido, es importante señalar que cualquier esfuerzo por impulsar un programa administrativo de reparación integral del daño a víctimas u ofendidos del delito de feminicidio deberá partir de una visión integral, que incluya los esfuerzos para garantizar los derechos a la verdad y la justicia de las víctimas.

CAPÍTULO 3. EL FEMINICIDIO EN EL EDOMEX.

3.1 Estudio comparativo de los municipios de Ecatepec de Morelos y Huixquilucan.

El Estado de México, al concluir el primer semestre de 2018, junto con el estado de Veracruz ocupan el primer lugar en feminicidios a nivel nacional, según el secretario de Sistema Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se registraron al término del mes de junio, 36 feminicidios.²³

En un conteo a nivel nacional se registraron 387 feminicidios, lo que representa un aumento de 37 mujeres más que lo reportado en el primer semestre de 2017, cuando se registraron 350. En contraste los estados de Baja California Sur y Querétaro no reportaron ningún feminicidio.

En el caso de Ecatepec, Tecámac y Netzahualcóyotl, estos tres municipios del Estado de México, encabezan la lista de mayor incidencia con cuatro feminicidios cada uno, en lo que va del primer semestre del año. El Estado de México se ubica en el primer lugar en estos casos; por cada 100 mil mujeres, está en el sitio 19 por registrar una tasa de 0.40%, 28 (El Universal/30/07/2018).

Estudios del INEGI del mencionado primer semestre de 2017 indican que la mitad de los mexiquenses viven en pobreza, y casi el 60% de la población carecen de seguridad

²³Emilio Fernández, “Se registró un aumento de feminicidios en el año 2018 en el Estado de México” Metrópoli, Emilio Fernández, El Universal, 30/07/2018.

social, es la segunda entidad con mayor desempleo, su deuda pública rebasa el 40% de las participaciones federales, (Proceso/04/06/2017), además que es uno de los estados con mayor incidencia delictiva y los actos de corrupción de sus servidores públicos son los más numerosos del país.

De sus 16 millones 187 mil 608 habitantes, el 51.6% son mujeres, según el INEGI esto lo convierte en la entidad más poblada del país, seguida de la CDMX, con poco más de 8.9 millones. Y la gran mayoría de sus pobladores son los pobres entre los pobres.

En el año 2014 surgen datos importantes de señalar que pueden ser una de las causas que originan un ambiente de violencia hacia la población mexiquense, y es que de acuerdo a las mediciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), prácticamente la mitad de la población mexiquense, 8 millones 269 mil 900 personas (49.6%) vivían en condiciones de pobreza, cuando en 2010, los pobres eran 6 millones 712 mil y representaban 42.9% , y en 2012 año en que empezó a despuntar el número de feminicidios, (Proceso/04/06/2017), sumaban 7 millones 328 mil 700 (45.3%).

Del indicador de seis carencias sociales tomadas por CONEVAL empleadas este año para medir la pobreza multidimensional, se desprende además que; casi el 57% de los mexiquenses no tenía acceso a la seguridad social y 20.2% (3 millones 372 mil 900) tampoco una alimentación suficiente. De los habitantes de EDOMEX el 13.2 % o sea 2 millones 234 mil 500 padecen rezago educativo y el 10.2% (un millón 729 mil 700) no cuentan con servicios básicos en la vivienda.

Aunado a esto se reporta que en 2015 el Estado de México fue la entidad con más altos índices de corrupción entre sus servidores públicos, reflejado en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ERCING) de INEGI, indica que la entidad presentó ese año 62 mil 660 casos de corrupción por cada 100 mil habitantes (Proceso/04/06/2017), esta corrupción es importante de señalar surge con más frecuencia en casos de denuncia a estancias de seguridad. (52.2%), seguido por los que tienen lugar en Ministerios Públicos (23.7%). Los mexiquenses tampoco viven con seguridad.

La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, del INEGI reveló que, en diciembre de 2016, 94.9% en Ecatepec, municipio de nuestro caso de estudio que se sentían inseguros y no confiaban en sus autoridades. Y según otra encuesta, la Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública de 2016, también de INEGI, el

Estado de México tuvo una tasa de prevalencia delictiva por cada 100 mil habitantes de mil 132.

Ese año en todo el territorio mexiquense ocurrieron 249 mil 970 delitos, pero solo 50 mil 452 fueron denunciados y sólo se iniciaron 38 mil 265 averiguaciones, (Proceso/04/06/2017), no hay denuncias porque las victimas alegan ser pérdida de tiempo, desconfianza en las autoridades, por ser los trámites largos y difíciles, por miedo a los agresores, y sobre todo por la actitud hostil de las autoridades o por temor a ser extorsionados.

De entre todos los tipos de violencia que ocurren en esta entidad, la violencia de género es la que se debe atacar urgentemente²⁴ Se trata de una violencia que afecta a las mujeres por el mero hecho de serlo. Constituye un atentado contra la integridad, la dignidad y la libertad de las mujeres, independientemente del ámbito en el que se produzca. Se entiende por violencia de género cualquier acto violento o agresión, basados en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas de tales actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si ocurren en el ámbito público como en la vida familiar o personal. (Ley 11/2007, del 27 de julio para la prevención y el tratamiento integral de la violencia de género).

El concepto "violencia de género" da nombre a un problema, que incluso hace poco, formaba parte de la vida personal de las personas; era considerado un asunto de familia que no debía trascender de puertas para fuera y, por lo tanto, en el que no se debía intervenir.

Entender la violencia como un asunto personal, refuerza a las mujeres a una situación de subordinación respecto del hombre e implica asumir las relaciones de poder históricamente desiguales entre ambos y a través de las cuales se legitima al hombre a mantener su statu-quo de la dominación incluso a través de la violencia. Esta percepción contribuye a que las mujeres no denuncien su situación por miedo, vergüenza o culpabilidad. La discriminación de las mujeres y la violencia de género (como la manifestación más brutal de las desigualdades entre hombres y mujeres) es un problema que traspasa fronteras y que está presente en la mayor parte de los países del mundo con

²⁴ Debe recordarse que la violencia es una estrategia de relación aprendida, no es innata.

la particularidad de que las vivencias del maltrato son enormemente parecidas en todos los lugares y culturas.

Con cifras aportadas por el Observatorio Ciudadano Nacional de Femicidio (ONCF), se hace referencia a que 626 mujeres fueron asesinadas en la entidad entre 2015 y 2016, pero solamente 296 casos se tipificaron como feminicidios, y apenas diez se resolvieron con sentencias condenatorias.

María de la Luz Estrada, coordinadora ejecutiva del ONCF hace pública su queja ya que la Alerta por Violencia de Género, aplicada en 11 municipios del Estado de México no ha dado buenos resultados, (Proceso/04/06/2017), pues los crímenes han ido en aumento, y con mayor grado de violencia. “Se sigue estigmatizando a las mujeres y hay discriminación como un factor para desatar la violencia”, declaró la coordinadora Estrada.

Esta violencia en el Estado de México bajo los gobiernos priistas Enrique Peña Nieto y Eruviel Ávila mostraron un crecimiento sostenido. Siete organizaciones delictivas involucradas con el narcotráfico se disputan los 125, municipios mexiquenses, es el estado de la república más violento, (Proceso/04/06/2017). Los mexiquenses viven con miedo por la negligencia de las autoridades para enfrentar esta situación, a la par por el involucramiento de las autoridades con estos grupos delictivos. Según declaraciones del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se incrementaron las ejecuciones y las agresiones contra mujeres, registrándose un feminicidio y tres desapariciones por día.²⁵

Pero tristemente en las cifras del SESNSP no se lleva el registro de dos delitos de alto impacto; la trata de personas y el feminicidio que encabezan también el Estado de México, (Proceso/04/06/2017). De hecho, este delito tuvo mayor impacto y aumentó de manera alarmante durante el gobierno del priista Eruviel Ávila, más en este estado que en Ciudad Juárez Chihuahua.²⁶

Entre la impunidad, el machismo, la violencia endémica y los avances a medias, ni las autoridades, ni la Iglesia, ni las escuelas, ni la propia comunidad han cumplido con

²⁵ Patricia Dávila, “Feminicidios y narcocultura van de la mano” Dávila, Proceso Sinaloa, 02/03/2018.

²⁶ De acuerdo con cifras del INEGI, la Fiscalía General de Chihuahua y bases de datos propios, en los últimos 25 años suman mil 779 mujeres víctimas de feminicidio en Ciudad Juárez y el Valle de Juárez.

su deber hacia las mujeres de Juárez, una ciudad mal planeada e insegura, señalan activistas locales. De acuerdo con cifras del INEGI, la Fiscalía General de Chihuahua y bases de datos propios, en los últimos 25 años suman mil 779 mujeres víctimas de feminicidio en Ciudad Juárez y el Valle de Juárez.

Ivonne Ramírez Ramírez, activista juarense, creó la cartografía digital www.ellas-tienen-nombre.org, un mapa en el que se muestra donde fueron asesinadas o halladas las víctimas de feminicidio desde 1993. Pero para Itzel González, coordinadora del Programa de Monitoreo e Investigación de la Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez, la violencia no se puede atribuir sólo a la falta de acciones y recursos de las autoridades, sino a la falta de estrategias de toda una comunidad.

De 1993 a 1998, comenzaron a descubrirse los primeros cuerpos mutilados y violados sexualmente, a las orillas de la ciudad. Los padres se agruparon bajo el nombre de “Voces sin Eco”. De 1998 y 2004 se corroboró que las principales víctimas eran empleadas de la industria maquiladora, que salían muy temprano o regresaban muy tarde a sus casas. En esa etapa se acuñó el término feminicidio, el cual se le reconoce a la académica Marcela Lagarde, (El Heraldo de México/16/11/2018). De los años 2004 a 2010, se formó la Red Mesa de Mujeres de Ciudad Juárez.

En 2008 comenzó la etapa de mujeres desaparecidas. Fue entonces que la CIDH condenó al Estado al reconocimiento del fenómeno y a la reparación por el caso del campo algodonerero, más adelante, para los años 2010 a 2016, la atención se desvió a la guerra entre los cárteles, pero los feminicidios continuaron, (El Heraldo de México/16/11/2018).

En 2012 en el arroyo El Navajo, en el Valle de Juárez, donde suman al menos 28 mujeres identificadas; por 11 de ellas, cinco hombres fueron sentenciados a 697 años de cárcel. Para el año 2017, en una ciudad en la que, de acuerdo con la investigadora del Colegio de la Frontera Norte, Julia Monárrez Fragoso, han influido aspectos como la mala planeación urbana, la cual se ha expandido sin justificación, privando a sus habitantes más alejados de la seguridad (El Heraldo de México/16/11/2018).

Tras 96 víctimas en 2017 y 10 más en 2018, Juárez suma 106 asesinadas en esta última etapa, en la que se construye un Centro de Atención Integral para las Mujeres, y el gobierno municipal, mediante el Instituto Municipal de las Mujeres, trabaja en un corredor seguro. Conocida a nivel mundial por el fenómeno social “las muertas de Juárez.” Fue esta la causa que en EDOMEX la fuerte presión social hizo que se declarara

la alerta de género a causa de la violencia hacia las mujeres tras una larga lucha en los tribunales que libraron la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) Y el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), un juez obligó a poner en marcha a la Secretaría de Gobernación la Alerta de Género.

De nada sirvió, los feminicidios se multiplicaron.²⁷ Para el 30 de septiembre de 2016, el entonces procurador mexiquense Alejandro Gómez Sánchez, la dependencia a su cargo, abrió 56 carpetas de investigación y calificó 176 delitos como feminicidios; es decir explica la coordinadora de Género del ONCF; casi se reportó uno de esos crímenes cada día. En el año 2016 desaparecieron cerca de mil mujeres, y se cometieron nueve asesinatos más que el año anterior, (Proceso/04/06/2018).

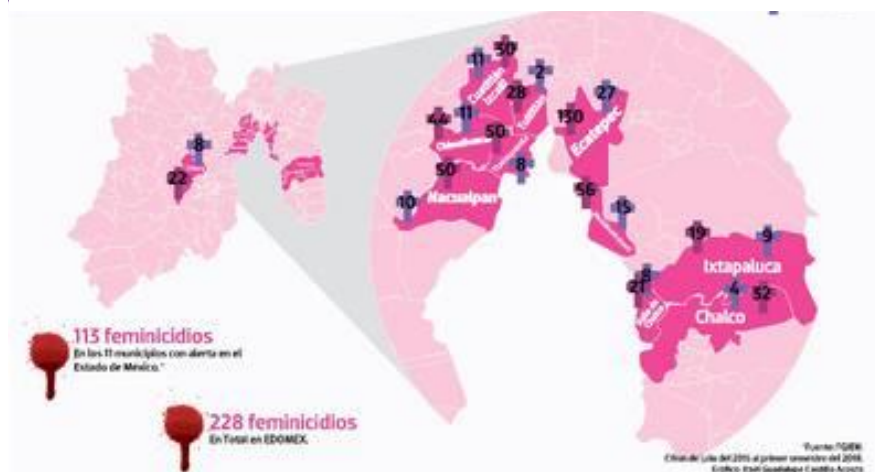
Tiempo antes, cuando se solicitó la activación de Alerta de Género, organizaciones civiles argumentaron que de 2005 a 2010 durante el periodo de Peña Nieto como gobernador se registraron mil tres feminicidios, en 60% de los cuales los asesinos hicieron gala de un alto grado de violencia.

Los casos de feminicidio se dan casi en los mismos municipios donde grupos dedicados al narcotráfico desarrollan sus actividades: Nezahualcóyotl, Naucalpan, Tlalnepantla, Cuautitlán Izcalli, Toluca y el de nuestro caso de Estudio Ecatepec. De estos más de mil feminicidios registrados de 2005 a 2010, (Proceso/04/06/2017), cuando las asociaciones civiles solicitaron la Alerta de Género, en 522 casos se desconocía al o los responsables, y el móvil del crimen, hecho con el cual las autoridades correspondientes argumentaron “la falta de elementos para perseguir a los culpables y el desconocimiento de muchas de las víctimas, (Proceso/04/06/2017). En 2011 se registraron 282 asesinatos de mujeres en territorio mexiquense, y fueron en aumento cada año hasta llegar a 396 en 2015; esto quiere decir que: entre el año 2010, cuando se solicitó la activación de la Alarma de Género, y 2016 se documentaron más de 3 mil 500 feminicidios.

Además, en 2011 también se reportaron 569 desapariciones de mujeres; 62% de ellas tenían entre 10 y 20 años, y en 2017 se dio la cifra de estos delitos hasta pasada la elección para gobernador. Como se indica en la figura 4, Ecatepec de Morelos junto con otros municipios del EDOMEX, se vuelven zona roja, al darse el mayor número de homicidios cometidos en contra de las mujeres del 2010-2016.

²⁷ Patricia Dávila, “Feminicidios y narcocultura van de la mano”, Dávila, Proceso Sinaloa, 03/02/2018.

Figura 4 Feminicidios en Edomex



Fuente: 4 vientos Worl Press.com

3.2 El Municipio de Ecatepec

El Municipio de Ecatepec de Morelos forma parte del proceso de metropolización de la Ciudad de México, proceso de urbanización que dio inicio al principio de la década de 1970, de acuerdo con los datos del XII Censo General de Población y Vivienda, en este municipio se concentra el 16.45% de la población que integra a los municipios conurbados.

El Municipio de Ecatepec de Morelos, se ubica en la región más poblada del Estado de México, denominada Valle Cuautitlán–Texcoco, formando parte del Subsistema Ecatepec-Tecámac, y es uno de los municipios metropolitanos más poblado, (788hab./ha.)²⁸ En la región del Valle Cuautitlán–Texcoco se concentra la mayor parte de la generación del Producto interno Bruto del Estado (PIB), sin embargo, esta región, y en especial el Municipio de Ecatepec, también concentra la mayor deficiencia de dotación de servicios, la ubicación que tiene dentro del Valle de México es estratégica, ya que es el paso obligado de personas y productos provenientes de la Ciudad de Pachuca y la zona nororiente del País hacia la Ciudad de México, lo que le convierte en el centro natural y deseable para el acopio y distribución de los productos en tránsito hacia la ciudad de

²⁸Recuperadode:Soymexiquense.com

(<http://www.soymexiquense.com/edomex/regionv/ecatepec/143-ecatepec>).

México. Tiene una superficie de 155.492 Km² y representa el 0.73 % de la superficie del estado.

3.3 Ecatepec, el municipio más pobre entre los pobres

En el país existen 59 zonas metropolitanas que aglutinan 367 municipios, de los cuales, el 39% tienen más del 50% de su población en situación de pobreza²⁹ 34, (Puebla, Veracruz, Tlaxcala y el Estado de México). Según cifras presentadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Ecatepec, en el Estado de México, encabeza la lista de municipios con mayor población en situación de pobreza. Dentro de este municipio hay 786 mil 843 personas en situación de pobreza y 90 mil 438 en pobreza extrema.

Los cinco municipios que encabezan la lista con más mexicanos en situación de pobreza son Ecatepec, seguida por Puebla, Puebla con 699 mil 16 personas, Iztapalapa, Ciudad de México, con 665 mil 408 personas, León Guanajuato con 522 mil 736 y Tijuana, Baja California con 499 mil 136.

En tanto la lista de población en pobreza extrema es encabezada por el puerto de Acapulco con 93 mil 513 personas, seguido por Chilón, Chiapas con 90 mil 5216 personas, Ecatepec Estado de México, con 90 mil 438 personas, Ocosingo, Chiapas con 75 mil 917 y Chimalhuacán, Estado de México con 72 mil 174 personas, (Diario La Izquierda/08/12/2017).

En un país donde el 41.8% de la población con un ingreso laboral no pueden acceder ni a la canasta familiar, la pobreza se va concentrando no sólo en los municipios del sur del país, zonas industriales como Tijuana y metropolitanas como Ecatepec e Iztapalapa aparecen encabezando estos listados. Estos son los resultados reales de la implementación del plan de los partidos del pacto por México, quienes legislan a favor de las grandes transnacionales que se llevan millonarias ganancias a costa de mano de obra barata con un ingreso cada vez más ajustado. (Reporte Índigo/08/12/2017).

Es la voracidad capitalista, la que propicia casos brutales como en el municipio de Ecatepec que, pese a su condición y localizado en la zona metropolitana, alberga el mayor

²⁹ Alex Osorio, “El municipio más pobre de todo el País”, Osorio, La Izquierda Diario. Ecatepec, 08/12/2017.

número de pobres. En su territorio cuenta con 786 mil 843 personas que disponen de un ingreso insuficiente para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

El gobierno encabezado por Enrique Peña Nieto y el conjunto de los partidos efectivamente cumplen, pero con la agenda de los más ricos y de las transnacionales.³⁰

En cuanto al tema de estudio, el municipio de Ecatepec tiene el mayor número de feminicidios en México, incluso superando a Ciudad Juárez, que causó alarma internacional por el alto nivel de feminicidios”, explica Ana Yeli Pérez, Asesora Jurídica del Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio.³¹

En los 4 años comprendidos entre 2014 y 2017 en todo el país fueron asesinadas 8.904 mujeres, según los cálculos de la organización, hechos con datos oficiales. 420 de estos casos ocurrieron en el Estado de México, siendo Ecatepec el municipio con más crímenes, según el informe más reciente de esta red, que reúne a 43 organizaciones en pro de los derechos de las mujeres. 243 de ellos, un 17%, fueron considerados feminicidios.

El Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio supone que este dato está por debajo del real ya que los casos no se investigan con perspectiva de género, como se debería, también ha documentado que es común que solo se arreste a la persona que ejecuta el delito, pero que no se investiga que hay detrás. Pérez asegura que en la zona operan narcotraficantes, redes de trata de personas o incluso tráfico de órganos. Como ejemplo, nos narra la asesora jurídica el caso Evelin, una niña de 9 años que desapareció del Estado de México y cuyo rastro se perdió en la frontera con Estados Unidos. “Solo el hombre que la secuestró está en la cárcel, pero esto no lo pudo haber hecho solo”.

3.4 Modelo de feminicidio

Con casi 1,7 millones de habitantes, es el segundo municipio más poblado del país, después de Iztapalapa, en la Ciudad de México. En este municipio de Ecatepec han

³⁰ Alex Osorio, “El municipio más pobre de todo el País”, Osorio, La Izquierda Diario. Ecatepec, 08/12/2017

³¹ Animal Político. Coneval desarrolla herramienta para mapeos de las zonas más pobres de México. Redacción de Animal Político, 25/06/2019.

sido asesinadas cientos de mujeres y se han identificado patrones que revelan otro tipo de criminalidad que la autoridad no debería obviar.³²

No puede achacar todos los casos a esta persona, ni si quiera los que él supuestamente confiesa”, se dice en referencia a el caso de septiembre de 2018, cuando un hombre llamado Carlos de 38 años, junto con su esposa transportaban restos humanos en un carrito de bebe cerca de su casa. Explica que, en el Estado de México, “más del 70% de los cadáveres de víctimas de feminicidio son encontrados en terrenos baldíos, aguas negras o tiraderos de basura. La mayoría sufrió violencia sexual.

Casi todas estaban en edad reproductiva, entre 20 y 35 años”. La asesora jurídica asegura que en Ecatepec y municipios aledaños se ha reportado ese patrón en que las mujeres primero desaparecen y luego son encontradas muertas. “Se encuentran solo restos y no los cuerpos completos”, dice. La “BBC Mundo intentó sin éxito entrevistar al fiscal en varias ocasiones”

Por su parte, La abogada feminista, Edith López, señala que detrás de los feminicidios de Ecatepec hay una mezcla de “los peores factores que evitan que los ciudadanos tengan una mínima seguridad y acceso a la justicia si sufren algún delito”.

Entre ellos nombra la corrupción y la negligencia en el sistema, así como el machismo que permea la sociedad. “Sin querer ser clasista, las zonas suburbanas son las que menos tienen acceso a las oportunidades que se necesitan para vencer la misoginia, como la educación”, dice. Ahí el machismo es todavía más grave que en otras partes del país, explica. Conjugado con la reinante impunidad, “los hombres pueden asesinar a las mujeres porque se sienten dueños de ellas y que las pueden matar porque sí, (Animal político/11/10/2018).

Por otra parte, los especialistas consultados por BBC Mundo coinciden en que la detención del presunto asesino serial no evitará que sigan los asesinatos de mujeres en Ecatepec. “No podemos pretender que la detención de una persona va a acabar con un problema que es más estructural”, concluye la abogada López.

Los vecinos de Jardines de Morelos, donde fue detenido Juan Carlos y su esposa Patricia están de acuerdo. “Es un alivio que hayan atrapado a estos asesinos, pero sabemos que no son los únicos. Podrían ser solo los chivos expiatorios para que las autoridades

³² Ruben Aguilar, “El asesinato de mujeres”, Aguilar, Animal Político, 22/10/2019

digamos que están resolviendo los feminicidios, un monstruo de enormes tentáculos”, expresa uno de ellos “En Ecatepec existe una alerta de género contra feminicidios desde 2015, un mecanismo legal para que las autoridades destinen más recursos a la investigación de estos crímenes y que permite implementar acciones de urgencia para frenar la violencia que pone en peligro a las mujeres. Sin embargo, las desapariciones y asesinatos no se han detenido.

Otra opinión, la del profesor de derechos humanos y coordinador de la ONG Red Denuncia Feminicidios Estado de México, Manuel Amador, explica que Ecatepec “es un lugar olvidado”.

En una visión más cargada hacia la economía Manuel Amador explica que, en los años 80 con el inicio del neoliberalismo en el país se dejó de invertir en el campo y la gente migró para estar cerca de la Ciudad de México. Pero siempre bajo una mala planeación con fines electorales, es decir la regularización de los predios y el acceso a ellos serían bajo condicionamiento al partido político oficial.³³

Describiendo sus características cuenta que en Ecatepec hay una gran multiculturalidad, pues vino gente de muchos estados del centro del país. Sin embargo, carece de servicios dignos, de educación y salud. No hay casi espacios de esparcimiento y cultura”. Dice que, al vivir en esa situación de negligencia, excluidos de un sistema que les ha creado expectativas y no les ha podido cumplir. “Hay una gran frustración: por eso, los hombres machos lumpen, se desquitan con las mujeres”, asegura. Amador cuenta que muchas de sus alumnas se quejan de vivir en un encierro: no pueden salir a la calle por la inseguridad, porque sus familias temen que las maten.

³³ Ruben Aguilar, “El asesinato de mujeres”, Aguilar, Animal Político, 22/10/2019.

Figura 5 Femicidios en Ecatepec



Nota. La tierra del Femicidio. Ecatepec de Morelos se vuelve el municipio con el mayor número de incidencias en contra de las mujeres, siendo reconocido a nivel mundial como “La Tierra de los Femicidios”. Fuente: reporteindigo.com

Figura 6 Marcha Ecatepec



Fuente: sopitas.com

3.5 El Municipio de Huixquilucan

Huixquilucan se localiza en la parte centro del Estado de México en la vertiente oriental del monte de Las Cruces. El territorio tiene una extensión de 140.67 kilómetros cuadrados. El municipio de Huixquilucan cuenta con una población de 267 mil 858 habitantes, de los cuales 127 mil 486 son hombres y 140 mil 372 mujeres; la población total municipal representa 1.65% del total de la población de la entidad. La extensión

territorial del municipio con base en INEGI es de 140.33 km², proporcionando una densidad poblacional de 1908.71 habitantes por kilómetro cuadrado. El Censo de Población y Vivienda 2010 cuantifica: 119 89.62% (217,033) de la población municipal radica en localidades urbanas y 10.38% (25,134) en localidades rurales. 99.30% de esta población cuenta con un registro de nacimiento.³⁴

Huixquilucan una zona muy privilegiada, en la cual la percepción de inseguridad se ha incrementado; sin embargo, es considerado uno de los municipios más seguros no solo del Estado de México, ni de la periferia de la CDMX, sino del país, además de ser pionero en implementar cámaras de seguridad vía satélite en todo el municipio y usar botones de seguridad con los que cuentan los habitantes del municipio, programa conocido como Sistema Municipal de Tecnología Policiaca (SMTP).

Además de lo anterior, cuenta con un Observatorio Ciudadano de Seguridad y Gobernanza Urbana cuyo objetivo será fortalecer las políticas públicas en materia de seguridad, con acciones que involucran a los gobiernos federal, estatal y municipal. Además de ser muy conocido por las zonas de bosques que limitan con la zona de la Marquesa³⁵, y también por los centros comerciales como lo son; Interlomas, Magno centro que se caracteriza por un puente finalizado en 2010 que conecta con Multiplaza Interlomas y Magno Centro ahora conocido como uno solo (Magno centro) y zonas residenciales como la Herradura, Bosque Real, Tecamachalco entre otras que lo hacen ver como un lugar de primer mundo.

Respecto al centro comercial Interlomas es importante mencionar que desde su inauguración ha sido una aportación buena con respecto al empleo en el municipio de Huixquilucan ya que este genera un número considerable de empleos para colonias como Ampliación Palo Solo, Constituyentes de 1917, El Arenal, La Unidad, El Bosque, Loma del Carmen, El Mirador, El Olivo, El Pedregal, Federal Burocrática, Jesús del Monte, Palo Solo, Pirules, San Fernando, Tierra y Libertad entre otras. Así como al vecino municipio de Naucalpan y las delegaciones Cuajimalpa y Miguel Hidalgo.

³⁴ Recuperado de: Soymexiquense.com. (<http://www.huixquilucan.gob.mx/acordeon/descargas/atlas.pdf>).

³⁵ En la Marquesa se encuentran varios centros recreativos, los cuales los fines de semana son visitados por miles de familias. Aquí podemos encontrar: gastronomía típica de la región (desde platillos hasta dulces), juegos para chicos y grandes, caballos, pesca, artesanías para todas las épocas y un sinfín de parques.

Este centro comercial es considerado uno de los más importantes en el Estado de México, cuenta con una gran variedad de tiendas y servicios, cuenta con tales como bancos, academias, librerías, restaurantes y una oficina de trámite de pasaportes. El centro comercial Magno centro es un buen lugar para ir con la familia y llevar a tus hijos, pues es un lugar muy seguro, es pequeño, pero tiene más afluencia que el centro comercial Interlomas, cabe resaltar que están cerca uno del otro.

Esta zona llamada Magno centro concentra un gran número de corporativos como Costco de México, Philips México, Henkel mexicana, y muchos comercios y restaurantes entre otros y ello repercute en el gran número de empleos que se crean esta zona del Estado de México.

Huixquilucan está dividido en tres zonas: la tradicional (compuesta por los pueblos originarios) la popular (compuesta por colonias de reciente asentamiento) la residencial (compuesta por las colonias de alto nivel económico) éste municipio ha tenido un alto dinamismo de crecimiento económico, pero que en la actualidad ese crecimiento se está dando de manera desarticulada, ya que el aumento del desarrollo inmobiliario sin planeación, ha repercutido en problemas viales ante la falta de nuevas vías de comunicación carretera.

Por otro lado, la zona tradicional ya siente el crecimiento poblacional, mermando sus recursos boscosos, aumentando los asentamientos poblacionales en lugares de alto riesgo; de igual forma Huixquilucan es un ejemplo del alto nivel de concentración del ingreso que hay en México. Sin embargo, zonas como Jesús del Monte contrastan mucho, pues hay una notoria pobreza, y muchos conjuntos residenciales de nivel alto-medio, como Villa de Lago, Maestranza, Vista Poniente entre otros, y muy alto, como Fuentes de las Lomas.³⁶

Existe una clara diferencia entre el tipo de materiales de vivienda en las zonas del Municipio.³⁷ El nivel socioeconómico, las características culturales y las costumbres de los habitantes en las diferentes zonas del territorio municipal, se proyectan directamente en la vivienda, tanto en las características físicas de su construcción como en las densidades, lo que a su vez se relaciona con la imagen urbana de las distintas zonas.

³⁶ Recuperado de: Soymexiquense.com (<http://www.huixquilucan.gob.mx/acordeon/descargas/atlas.pdf>).

³⁷ (Coordinación General de Protección Civil del Estado de México H. Ayuntamiento de Huixquilucan).

En materia de asentamientos irregulares, a julio de 2008, las autoridades municipales han identificado 122 asentamientos de los cuales, 34 se encuentran en zonas de alto riesgo, 54 en zonas de riesgo y 34 en zonas sin riesgo, por ejemplo, en el área de fraccionamientos y conjuntos residenciales, las viviendas se construyen bajo un proyecto arquitectónico en donde es notable, además de la naturaleza del proyecto, la calidad de los materiales de construcción, así como de sus acabados, por otra parte, en el área de las colonias populares, la mayor parte de las viviendas son edificadas por autoconstrucción al no contar en su mayoría con un proyecto arquitectónico definido, lo que genera repercusiones en la imagen urbana de la zona.

Por su parte en la Cabecera Municipal, las características de la vivienda se diferencian del resto, desde el punto de vista de los materiales utilizados para su construcción, lo que causa en parte, una tipología habitacional distinta al resto de las zonas.

TURISMO

Se compara la importancia nacional de la industria turística y el rezago que tiene el municipio en este terreno. Se pretende aprovechar el potencial y atractivo ecoturístico que representan los hermosos parajes boscosos y montañosos, así como las iglesias y santuarios; también se consideran la importancia que tiene la normatividad y promoción de todos los giros en materia turística. Entre los objetivos se señalan: incorporarse al corredor turístico de los municipios conurbados al D.F. poniente “Naucalpan – Tepotzotlán”, así como promover la organización de Ferias y Exposiciones Regionales.

En cuanto a metas se mencionan, entre otras; la elaboración y la ejecución del Programa Municipal de Fomento al Turismo y desarrollar una nueva imagen turística del municipio, a través del desarrollo de nuevos polos turísticos, como parques recreativos, alpinismo, bicicleta de montaña, moto country, rutas de maratón campo traviesa, etcétera, (Fuente: COESPO).

Figura 7

Figura 7 Huixquilucan el municipio mejor cotizado del país



Fuente: lasillarota COESPO.COM

Tabla 1

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes año 2010)

Situación	Huixquilucan	Ecatepec de Morelos
Vulnerabilidad por carencia social	50.6%	33%
Vulnerabilidad por ingreso	2.0%	6.7%
No pobre y no vulnerable	14.2%	19.6%
Pobreza moderada	28.3%	34.8%
Pobreza extrema	4.4%	6%

Fuente: Elaboración propia obtenida del análisis de revisión documentaria del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/42706/Mexico_033.pdf

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/42668/Mexico_037.pdf

Nota: En la tabla 2 se muestra los porcentajes de los indicadores. Huixquilucan nos muestra un porcentaje bajo en cuanto a pobreza extrema, frente a Ecatepec con un 6% según datos estadísticos del último censo

Tabla 2**Indicadores por carencia social**

Huixquilucan				Ecatepec de Morelos		
Municipal	Estatad	Nacional	Situación	Municipal	Estatad	Nacional
15.3%	18.5%	20.7%	Carencia por rezago educativo	17.8%	18.5%	20.7%
39.8%	30.7%	29.2%	Carencia por servicios de salud	40.3%	30.7%	29.2%
64.9%	59%	60.7%	Carencias por seguridad social	55.3%	59%	60.7%
11.8%	12.9%	15.2%	Carencia por espacios de vivienda	9.7%	12.9%	15.2%
16.4%	15.9%	22.9%	Carencia por servicios básicos de vivienda	5.6%	15.9%	22.9%
24.6%	31.6%	24.8%	Carencia por acceso a la alimentación	31.1%	31.6%	24.8%

Fuente: Elaboración propia obtenida del análisis de revisión documentaria del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

Nota: en la tabla 3 se muestran las carencias sociales de ambos municipios, reflejándose una similitud muy alta en las carencias por seguridad social, indicándonos que con o sin recursos, existe una población alta que carece de seguridad social y obteniendo la más baja por parte de Ecatepec en cuanto a los servicios básicos de vivienda como lo podrían ser agua, luz eléctrica, drenaje, materiales de los pisos, etc.

3.6 Femicidios en Huixquilucan

Los femicidios han repuntado en seis municipios del estado de México que no están entre los 11 donde se declaró la alerta por violencia de género hace tres años, dio a conocer la Fiscalía General de Justicia mexiquense.

Datos del SNSP indican que, en los 34 meses recientes, en el estado de México se han perpetrado 134 femicidios en 49 de los 125 municipios, es decir poco más de una tercera parte de la entidad.

Las localidades donde se han documentado más femicidios son Nezahualcóyotl, con 11, y Ecatepec con 10. También son las más pobladas del estado³⁸. Le siguen Zumpango, con siete casos, y Tecámac con seis. Ninguno de ellos está incluido en la Alerta por Violencia de Género, (La Jornada, 11/04/19).

En Chimalhuacán se denunciaron seis femicidios en el periodo mencionado; en Tlalnepantla, cinco, y en Ixtapaluca, Chalco, Huixquilucan, Lerma y Nicolás Romero, cuatro crímenes en cada caso, (El Universal/24708/2015).

Los últimos tres municipios tampoco están incluidos en la alerta. En Atizapán de Zaragoza se reportaron tres casos. En cuanto a nuestro caso de estudio se puede observar que, Huixquilucan a pesar de tener características socioeconómicas más favorables para sus habitantes el fenómeno del femicidio no sólo se ha hecho presente, sino que ha ido en aumento.³⁹

En su reciente comparecencia ante el pleno de la Legislatura local, el fiscal general de Justicia, Alejandro Gómez Sánchez, afirmó que debía ponerse atención en los municipios donde está repuntando el femicidio y no están incluidos en la alerta por violencia de género oficina. Un caso muy sonado en el año 2017 fue el de la Médica Jessica Sevilla quien después de un día desaparecida, fue encontrada muerta el siguiente fin de semana en el paraje Piedra Larga de la colonia El Hielo, con la cabeza desprendida de su cuerpo y con huellas extremas de tortura, (El Universal/24708/2015).

³⁸ Ángela Cruz Martínez, “Declara SG alerta de género en 50 municipios de Puebla y EL Estado de México”, Martínez, La Jornada, 11/04/19.

³⁹ Rebeca Jiménez Jacinto, “Femicidios repuntan en tres municipios de EDOMEX”, El Universal, 24/08/2015.

Jessica Sevilla, de aproximadamente 30 años, trabajaba como doctora en el Centro Médico. El viernes 4 de agosto salió de su domicilio ubicado en la localidad de San Antonio, para dirigirse a la Ciudad de México a bordo de su carro tipo Mazda rojo; circulaba sobre la carretera Toluca-Naucalpan cuando le perdieron el rastro. De inmediato, sus familiares y amigos comenzaron una campaña a través de redes sociales para buscarla, (El Universal/24708/2015).

También reportaron su desaparición ante las autoridades e interpusieron una denuncia de hechos en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Un día después, vecinos de la colonia el Hielo, Huixquilucan, que caminaban por el lugar encontraron el cuerpo de Jessica.⁴⁰

De acuerdo con datos del Observatorio Ciudadano en Contra de la Violencia, Desapariciones y Femicidios en la entidad (Mexfem), en lo que corresponde al mes de agosto de ese año se registraron 195 casos de femicidios en el Estado de México, cifra que representa un aumento significativo, si se compara con los 263 registrados durante todo 2016. Sin embargo, autoridades y la Fiscal Central para la Atención a Delitos Vinculados a la Violencia de Género aseguran que los casos van a la baja.

A finales de julio de 2017, se cumplieron dos años de que se declaró la alerta de género en 11 municipios del Estado de México, por el nivel de violencia contra las mujeres que se registra en la entidad. Sin embargo, desde entonces los casos de femicidios se han seguido replicando. Cabe señalar que Huixquilucan no es un municipio donde se haya declarado alerta de género para el cierre de esta edición.⁴¹

Como podemos notar en nuestro estudio comparativo es que el asunto del femicidio representa un asunto de seguridad pública. El asunto más importante es la necesidad de lograr la paz social y el orden público no sólo dentro de estos dos municipios, sino en todo EDOMEX, contrarrestar la violencia contra la mujer basándose en lograr la igualdad económica, de oportunidades para hombres y mujeres en lo político y gubernamental. En las zonas urbanas más pobladas y marginadas como Ecatepec se muestra mayor violencia que Huixquilucan, el Gobierno por su parte no ha echado a andar

⁴⁰ Rebeca Jiménez Jacinto, “Femicidios repuntan en tres municipios de EDOMEX”, El Universal, 24/08/2015

⁴¹ El Herald de México. “Reportes de femicidios por día. Sinaloa el estado más peligroso contra las mujeres”, Redacción El Herald de México, 07/08/2017.

acciones contundentes para la erradicación de las diferencias sociales que terminan en algún tipo de violencia. Ya que como se mostró en los anteriores cuadros para toda acción hay una reacción.

Al existir sobrepoblación, existen menos oportunidades laborales y escolares, se carece o resulta más costoso contar con servicios básicos, existe más delincuencia y es más fácil que se arraigue el crimen organizado, generando lo anterior, las condiciones para que surja el descontrol social y la violencia.

De acuerdo con la diversidad mostrada en el estudio, existen razones que generan múltiples situaciones, pero la más notoria es la falta de organización del Gobierno del Estado de México para resolver los problemas. Por eso hacemos la mención en esta parte final del trabajo que los municipios más urbanizados, y que a su vez muestran un nivel más alto en cuanto a feminicidios exhiben también niveles altos de marginación educativa y económica, ya que cuando dentro de la familia la economía es inestable se desarrolla la frustración en los pilares de este núcleo social y surge la violencia que rompe la estabilidad no sólo dentro de esta sino fuera también, (El Herald de México/07/08/2017).

La violencia contra las mujeres no es el único problema generado, pero si el más grave, y este se traduce en una falta de atención gubernamental global. En un balance más actual, al cierre del gobierno saliente del señor Enrique Peña Nieto, encontramos que; En efecto, un análisis de las causas de mortalidad por agresiones que registra el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) permite identificar que, a diferencia de lo que ocurre entre los hombres, un muy alto porcentaje de homicidios de mujeres ocurre en sus propias viviendas, lo cual es de suyo revelador de las posibles causas que motivan estos crímenes.

De acuerdo con el INEGI, habría al menos 91 modalidades distintas de homicidio doloso y que son identificables para los casos en que las mujeres fueron víctimas⁴². Y para hacer un seguimiento en este trabajo de investigación, aunque ya se han mencionaron los datos, pero a manera de cierre tenemos que; en el año 2012, el INEGI tiene un registro de dos mil 764 homicidios dolosos cometidos contra mujeres. De estos, 721 fueron por arma de fuego en calles o carreteras; 233, por disparo de arma de fuego en la vivienda;

⁴² El Herald de México. “Reportes de feminicidios por día. Sinaloa el estado más peligroso contra las mujeres”, Redacción, El Herald de México, 07/08/2017.

199 casos más, por agresiones por medios “no especificados en calles y carreteras”; 177 casos, por ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación en calles y carreteras, (El Herald de México/07/08/2017).

En otros 171 casos los homicidios fueron cometidos con objetos cortantes en calles y carreteras; 163, con objetos cortantes en vivienda; 117 casos más, por ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación en vivienda; 112 casos, por agresión por medios no especificados en la vivienda; 102 casos, por disparo de arma de fuego en lugares no especificados, y 61 casos más, por ahorcamiento en lugares no especificados.

De los 2 mil 648 casos contabilizados en el 2013, 552 fueron por disparo de arma de fuego en calles o carreteras; 245, por objeto cortante en viviendas; 223 casos más fueron por arma de fuego en viviendas; 154, por arma de fuego en lugar no especificado; 136 casos fueron por ahorcamiento o estrangulamiento en calles y carreteras; 134, por medios no especificados en calles y carreteras; 130, por objeto cortante en calles y carreteras; 124, por ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación en vivienda, y 119 casos más por medios no especificados en la vivienda.

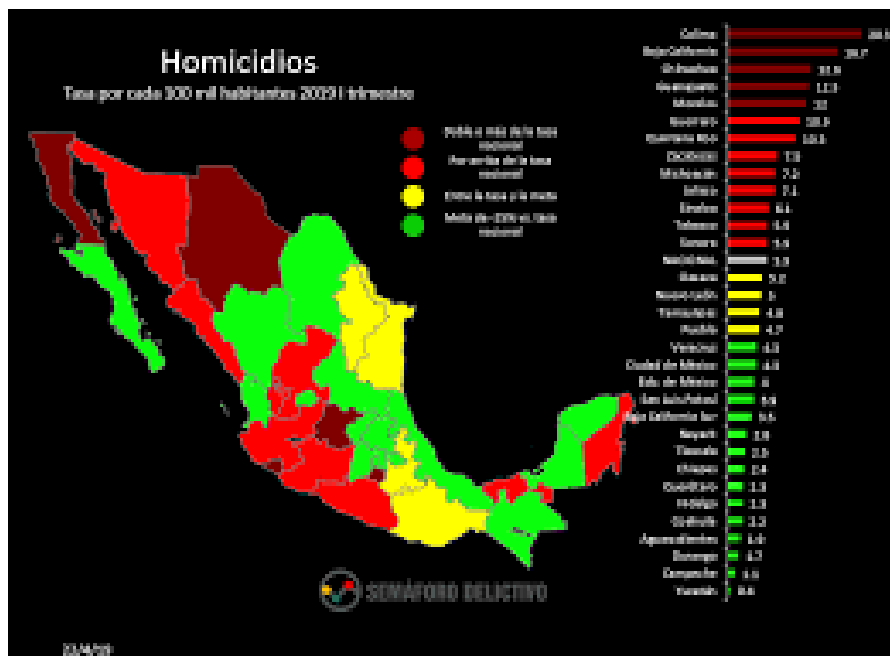
En el 2014, de los dos mil 408 casos totales, 447 fueron por arma de fuego en calles y carreteras; 210, por objeto cortante en vivienda; 206, por disparo de arma de fuego en vivienda; 147, por ahorcamiento o estrangulamiento en vivienda; 145, por medios no especificados en calles y carreteras; 130, por medios no especificados en vivienda; 114, por objetos cortantes en calles y carreteras, y 111, por ahorcamiento o estrangulamiento en calles y carreteras, (Excélsior, 23/11/2019).

Por su parte, de los dos mil 383 casos registrados en 2015, un total de 500 fueron por disparo de arma de fuego en calles y carreteras; 229 fueron por disparo de arma de fuego en vivienda; 208, por objeto cortante en vivienda; 175, por ahorcamiento o estrangulación en vivienda; 119, por medios no especificados en vivienda; 118, por medios no especificados en calles y carreteras; y 112, por ahorcamiento o estrangulamiento en calles y carreteras. De esta manera, terminamos con el argumento periodístico de Mario Luis Fuentes de México Social que nos dice que, México no podrá reconciliarse ni ser una nación en paz mientras continúen los elevados niveles de violencia homicida y, en particular, la violencia que se ejerce en contra de las mujeres. (Excélsior, 23/11/2019).

Desde esta perspectiva, debe insistirse en que la estrategia de seguridad pública impulsada por el gobierno del presidente López Obrador debe tener en consideración que los homicidios contra mujeres responden a una fenomenología delictiva y criminal muy distinta a la que motiva a la mayoría de los homicidios de hombres.

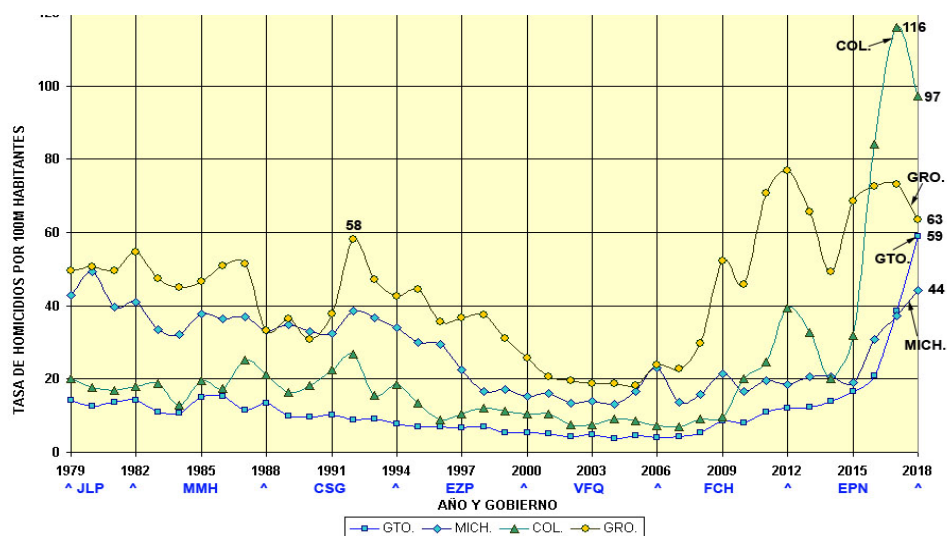
Como podemos apreciar en nuestra figura, según datos del INEGI, las agresiones con disparo de otras armas de fuego y las no especificadas en calles y carreteras, se elevaron a 866 muertes en el año 2017, una cifra realmente preocupante.

Figura 8 Estados con mayor número de homicidios



Fuente. INEGI. Cuestiono.com

Figura 9 Homicidios en México por entidad federativa al principio de la reciente administración.



Fuente: mexicomaxico.org

Al cierre de nuestra investigación surgió por la experiencia de la misma el cuestionamiento del ¿por qué en los municipios objetivo de esta investigación no se agenda puntualmente dentro del marco de las políticas públicas municipales el problema del feminicidio conforme a las variadas características del problema? Ya que la definición de temas, problemas y soluciones alternativos es crucial porque establecer qué temas, problemas y soluciones atraerán la atención del público y los tomadores de decisiones y cuáles, a su vez, es más probable que obtengan una atención más amplia, (Miller, 2020).

Pero para esto se debe establecer ¿qué es una agenda dentro del ámbito de la política pública?; Una agenda es una colección de problemas, entendimientos de causas, símbolos, soluciones y otros elementos de los problemas públicos que llaman la atención de los miembros del público y sus funcionarios gubernamentales. Esta puede ser tan concreta como una lista de proyectos de ley que están ante una legislatura, y magnitud de los problemas y cómo deben ser abordados por el gobierno, el sector privado, las organizaciones sin fines de lucro o por medio de la acción en proyectos conjuntos de algunas o todas estas instituciones.

Esta agenda se implementará mediante el proceso en el cual los problemas y las soluciones alternativas ganan o pierden la atención del público y de las élites. La competencia grupal para establecer la agenda es feroz porque ninguna sociedad o

institución política tiene la capacidad de abordar todas las alternativas posibles a todos los problemas posibles que surgen en un momento dado (Hilgartner y Bosk 1988).

Existen agendas en todos los niveles de gobierno. Cada comunidad y cada órgano de gobierno (el Congreso, una legislatura estatal, una comisión del municipio) tienen una colección de temas que están disponibles para discusión y disposición, o que se estén considerando activamente. Todos estos problemas pueden clasificarse en función del grado en que una institución esté preparada para tomar la decisión final de promulgar e implementar o rechazar políticas particulares.

Por lo tanto, los grupos deben luchar para ganar el lugar de su tema entre todos los demás temas para garantizar que su descripción del problema permanezca en primer plano y que sus enfoques al problema sean los que se consideren más activamente. El grupo que describa con éxito un problema será también el que defina las soluciones al mismo, prevaleciendo así en el debate político. Al mismo tiempo, los grupos luchan por mantener los temas fuera de la agenda; de hecho, tal acción de bloqueo es tan importante como el acto afirmativo de intentar llamar la atención (Cobb y Ross 1997). Existen agendas en todos los niveles de gobierno.

Pero, algunas ideas no llegan a esta agenda porque es políticamente inaceptables en una sociedad en particular; la propiedad estatal a gran escala de los medios de producción. En una democracia, podemos pensar en todas las ideas posibles como bastante libres de restricciones, aunque, incluso en las democracias, la expresión de algunas ideas está restringida oficial o extraoficialmente. (Cobb y Ross 1997). Aunque las leyes pueden no ser la forma más efectiva de negar el acceso de ideas a la agenda. La presión social y las normas culturales probablemente sean más importantes.

El proceso de inclusión en la agenda pública se lleva a cabo de la siguiente manera: Si un problema o una idea se elevan con éxito de la agenda sistémica, pasa a la agenda institucional, un subconjunto de la agenda sistémica más amplio. La agenda institucional es "esa lista de elementos explícitamente puestos a la consideración activa y seria de los tomadores de decisiones autorizados" (Cobb y Elder 1983, 85 - 86). La cantidad limitada de tiempo o recursos disponibles para cualquier institución o sociedad significa que solo una cantidad limitada de temas es probable que lleguen a la agenda institucional (Hilgartner y Bosk 1988; O Toole 1989). Sin embargo, las instituciones pueden aumentar su capacidad de carga y pueden abordar más problemas simultáneamente (Baumgartner

y Jones 2004; Talbert y Potoski 2002), ya sea cuando hay muchos problemas urgentes o cuando hay recursos o tecnología disponibles para manejar este aumento de carga. Si bien la capacidad de carga de la agenda puede cambiar, la capacidad de carga de la agenda de cualquier institución en última instancia tiene un límite máximo, lo que significa que los intereses deben competir entre sí para conseguir que sus temas y sus interpretaciones preferidas de estos temas estén en la agenda.

Incluso cuando hay un problema en la agenda, puede haber una cantidad considerable de controversia y competencia sobre cómo definir el problema, incluidas las causas del problema y las políticas que probablemente resolverían el problema.

Descrito lo anterior, que es de importancia para entender el motivo por el cual los municipios tema de estudio, se genere una agenda acertada de política pública como prioridad del feminicidio conforme a lo característico del problema pública, y haciendo un recuento del trabajo de investigación podemos notar que:

El género como concepto para la comprensión de la problemática social y política del feminicidio y de acción para las políticas públicas, experimentó un notable desarrollo a partir de la década de 1990. Beneficiándose de activistas y expertos comprometidos con la modificación de las políticas públicas, el contexto mexicano fue favorable a la creación de instituciones y programas sociales con “perspectiva de género”. Sin embargo, la violencia armada y su respuesta estatal han ido conquistando los espacios políticos y mediáticos mexicanos y relegando las políticas con perspectiva de género a una baja prioridad en la acción pública. En el marco de esta lucha, otros atribuyen claramente a la violencia criminal un rápido aumento de la violencia contra las mujeres en un contexto de impunidad jurídica, que parece sustentar un importante cuestionamiento sobre el futuro de las políticas “con perspectiva de género” en México.

Las condiciones para el despliegue de políticas públicas de inspiración feminista fueron facilitadas por un considerable apoyo internacional, particularmente de las fundaciones filantrópicas estadounidenses (Caulier, 2012.), también se marcó en la creación del Instituto de la Mujer a nivel federal y de institutos provinciales y el contexto de las políticas "con perspectiva de género" en México desde 1990 a niveles municipales, (Caulier, 2012.), cuando la izquierda llegó al poder.

Al principio solo había un programa, El Programa de la Mujer. Pero a pesar de la formación de los que la dirigieron, no supieron qué hacer con el Instituto. Desde su creación hubo cinco directores que no cumplieron con su papel y para qué lo que fue creado. Trabajan de manera puramente “asistencial”, (Caulier, 2011), no supieron realmente qué hacer con él y no escuchaban. Muchos institutos de la mujer en el país son así, especialmente los del gobierno panista. No tienen ni el liderazgo ni el nivel para influir en las políticas públicas. Hubiera requerido que el instituto poseyera un nivel de Secretaría de Estado para "transversalizar" toda la perspectiva de género en todos los programas de relaciones sociales entre sexo y género, (Caulier, 2011), y avanzar en la alineación de las políticas con los acuerdos internacionales ratificados por sucesivos gobiernos mexicanos.

La consolidación de la llegada al poder de la izquierda llevó a la creación de programas institucionalizados para la promoción de la paridad y la defensa de los derechos de las mujeres. Se desarrolló un primer programa bajo la dirección del líder histórico de la izquierda, Cuauhtémoc Cárdenas. Muchos estados siguieron este ejemplo, aunque con recursos humanos y financieros significativamente menores. El estado federal no se quedó atrás y creó su propio Instituto de la Mujer, pero la mayoría de las activistas (reunidas entre 2005 y 2010) coinciden en que está en manos de conservadores católicos y no defiende realmente la “Perspectiva de género”. (Cimacnoticias, 2001).

Las políticas de género en México dieron un giro oficial con el ascenso al poder de la izquierda en la capital, PRD (Partido de la Revolución Democrática) y el de la derecha conservadora a nivel federal (PAN-PRI). El primer presidente no perteneciente al PRI, Vicente Fox, intentó mostrar un interés concreto por las políticas “con perspectiva de género”. La feminista y antropóloga Marta Lamas criticó duramente esta postura al inicio del mandato del nuevo presidente, que pretendía “incluir la perspectiva de género en las políticas públicas” (Cimacnoticias, 2001).

“Tenemos un presidente que dijo en 2000 que su gobierno iba a tener una perspectiva de género y que fue un desastre en el tema. Solo tiene una ministra, mientras que al principio había tres. Creó un Instituto de las Mujeres totalmente conservador que no abrió ningún diálogo y que no avanzó en cuestiones de género. Esto es solo retórico, discurso de género sin perspectiva de género. Debemos entender el peso de la cultura en las ideas sobre masculino y femenino” (Caulier, 2011).

Por otra parte, los recortes presupuestarios, crisis y violencia generalizada progresista, de Vicente Fox, trataron de dar garantías de políticas federales marcadas por el género, pero con un formalismo discursivo que supera claramente la realidad práctica de estas prácticas. Sin embargo, se debe considerar que la lenta progresión de instituciones específicas, destinadas a producir políticas públicas con perspectiva de género, representó un avance significativo en relación a la neutralización familiarista de las mujeres, siempre subsumido dentro de las unidades domésticas y rara vez entendido desde las relaciones sociales de sexo/género.

La derecha católica conservadora intentó incorporar el género en la primera parte del mandato de seis años de Fox, pero las señales parecían estar dirigidas más al Banco Mundial y la administración Bush que al pueblo y las mujeres mexicanas, (Caulier, 2011).

En 2006, Felipe Calderón ganó las elecciones presidenciales y comprometió al país en una guerra contra los narcotraficantes de la que aún no ha salido, y donde la problemática de violencia de todo tipo hacia las mujeres empeora.

Desde 2012 con Enrique Peña Nieto encabezando al PRI, este regreso al poder federal fue una esperanza de un retorno a la calma que no se materializó. El récord es aún más alarmante que en su predecesor. Ya se han cometido más de 20.000 asesinatos desde principios de 2013 y más del 70% son atribuibles al tráfico de drogas. Asimismo, los feminicidios ya eran un problema para el nuevo presidente cuando estaba a cargo del Estado de México, el estado de las afueras de la capital. Es este estado el que ha tenido la tasa más alta de asesinatos de mujeres en el país durante varios años. En la gobernación de Peña Nieto, de 2005 a 2010, las ONG locales estiman que hubo 922 feminicidios, con un fuerte aumento en el número de mujeres asesinadas para los años 2011-2012. Según Lia Limón, subsecretaria de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, más del 40% de los feminicidios registrados se cometieron entre 2010 y 2012 (Contreras Salcedo, 2013).

En el por qué no existe una agenda puntual, más allá del gasto público, la justicia para las familias en México es mínima. Si bien, como hemos visto a lo largo de este trabajo de investigación; el número de feminicidios se ha disparado en los últimos años en el contexto del crecimiento exponencial de las muertes violentas en el país, la posibilidad de realizar investigaciones en profundidad para la policía y el poder judicial se ha vuelto materialmente limitadas. Las muertes violentas que golpean a las mujeres

quedan muy por detrás, en términos de prioridad, de los tiroteos y ejecuciones entre narcotraficantes y militares, (Caulier, 2011).

Y pese de todos los discursos "pro género" de varios líderes políticos, el sistema de justicia tampoco brinda más que información estadística. En consecuencia, el seguimiento social y político de casos particulares resulta casi imposible. Más allá de la aterradora escala de feminicidios en el país y el aumento real tanto de asesinatos, asesinatos de mujeres; los suburbios de México, (nuestros municipios objetivo) están demostrando ser una zona de casi, de total impunidad, que está experimentando un aumento comparable de muertes violentas contra la mujer a la de los estados del norte.

Concretamente, en la perspectiva familiarista del Partido Acción Nacional, las mujeres son ante todo madres y jefas de familia. Así, las políticas, a nivel nacional, alternan entre declaraciones familiaristas benevolentes y la realidad de las prioridades políticas que parecen altamente antiéticas. Como ejemplo citamos el caso de la histórica feminista y defensora de derechos humanos Mariclaire Acosta Urquidi es representativo de los esfuerzos iniciales del gobierno de Vicente Fox, que fueron rápidamente abandonados luego de múltiples presiones.

La activista de derechos humanos en México, Mariclaire Acosta, otorgó a la Comisión Mexicana el beneficio de su apoyo internacional, particularmente el de Amnistía Internacional. Cuando la derecha llegó al poder, fue embajadora especial de derechos humanos y democracia adscrita a Relaciones Exteriores. Pero ante la falta de un apoyo real del gobierno de Fox, renunció. Amenazada por narcotraficantes político, y poco apoyada por el gobierno de Vicente Fox, Felipe Calderón estaba aún menos inclinada a abrirse a los activistas, en su mayoría cercanos a la izquierda de la capital. Los vínculos con la administración federal se han debilitado considerablemente en los últimos años en la mayoría de las áreas que involucran género y mujeres

Algunas activistas feministas como Marcela Lagarde, (muy citada en nuestro trabajo de investigación) se convirtieron en diputadas y pudo influir un poco en las posiciones nacionales del Partido de la Revolución Democrática, aunque los efectos se sintieron más en CDMX que en las provincias

La denuncia de la violencia contra las mujeres, como toda violencia en México, representa un riesgo considerable para activistas y periodistas. Los asesinatos de activistas

y periodistas van en aumento y solo refuerzan el clima general de violencia sin lograr dar a conocer más la crítica situación de feminicidios en el país. La protección de los defensores de los derechos humanos también es un imperativo político ante la falta de reacción del Estado.

En ocasiones, periodistas y defensores de los derechos humanos se ven obligados a exiliarse en Estados Unidos y posteriormente, pierden parte de su capacidad para influir en las autoridades mexicanas. Llevar el reciente aumento de los feminicidios y la violencia contra las mujeres al centro de la agenda política parece cada día más difícil ante la extraordinaria violencia, a menudo televisada, de los combates entre cárteles y fuerzas estatales. Los compromisos adquiridos en favor de las mujeres también se ven afectados por la reestructuración de las prioridades presupuestarias y políticas generales. Parece ser que institucional y políticamente, el cambio electoral puede conducir a movimientos de reforma que brinden a grupos que antes eran menos poderosos, la oportunidad de expresar sus preocupaciones.

CONCLUSIONES

México padece una prolongada crisis de seguridad y violencia criminal desencadenada por la delincuencia común y organizada que ataca nuestra seguridad personal y familiar, nos despoja de nuestros bienes, agrede, amenaza, nos mata y restringe los espacios de movilidad social.

Pero, importante es reconocer que durante los últimos años las respuestas institucionales y el creciente activismo de las organizaciones civiles y sociales, pusieron en juego mecanismos que contribuyeron a contener la violencia criminal, a reducir los índices delictivos de algunas entidades y a promover acuerdos para legislar reformas encaminadas a fortalecer las capacidades de los tres órdenes de gobierno.

Es así como en base a datos de instituciones mundiales, financieras, periodísticos y de autores especializados en el tema, además de nuestras experiencias personales iniciamos nuestras conclusiones mencionando que nuestra comparación entre dos municipios específicos (Ecatepec y Huixquilucan) en el Estado de México, comprueban la hipótesis que planteamos en cuanto a que: entre mayor desigualdad económica en una región o espacio geográfico, se generan mayores índices de violencia, específicamente en contra de las mujeres, inclusive hasta llegar al feminicidio.

Para comenzar, según un estudio del Banco Mundial⁴³ fechado el tres de septiembre de 2014, con la autoría del economista Hernan Winker, el autor en un análisis a más de 2.000 municipalidades en México encontró, que esa premisa es correcta, y que localidades con menos desigualdad tienen en efecto, menos tasas de crimen.

Explica, por un lado, algunas teorías sugieren que la desigualdad genera una sensación de injusticia entre las personas en desventaja que los lleva a buscar una compensación por otros medios, incluyendo actividades criminales.

Por otro lado, la actividad criminal también se puede explicar por un análisis costo-beneficio; cuanto más escasas sean las oportunidades económicas para los más pobres y mayor sea la brecha de ingreso entre pobres y ricos, los beneficios económicos de crímenes como robos o secuestros que muchas veces terminan en homicidios, tienden a ser mayores.

⁴³ Hernan Winker, “Con menos desigualdad se tiene menos crimen”. Winker, BM Demostrado, 03/09/2014.

Un detalle interesante es que la desigualdad provoca un aumento del crimen incluso cuando comparamos municipalidades que han tenido la misma evolución de la tasa de pobreza. Es decir, un aumento en la desigualdad debido a que los ricos se vuelven más ricos (y no a un aumento en el porcentaje de pobres), es lo que ha contribuido a incrementar la tasa de homicidios en algunos municipios de México, y señala las siguientes estrategias para reducir los niveles de violencia. En primer lugar, es importante que los gobiernos consigan consolidar estrategias en cuanto a reducción de la pobreza, desigualdad y desempleo.⁴⁴

Para esto es fundamental seguir promoviendo el crecimiento económico y la implementación de políticas sociales para asistir a los hogares más vulnerables. En este sentido, es necesario mantener a los jóvenes en el mercado laboral y reducir los niveles de deserción escolar en la educación para evitar que los adolescentes corran el riesgo de involucrarse en actividades delictivas.

También es útil aprender de la experiencia de los países desarrollados. Si bien no se ha podido identificar cual ha sido el factor más importante para explicar la caída del crimen⁴⁵, Hernan Winker, “Con menos desigualdad se tiene menos crimen”, (Winker, BM Demostrado, 03/09/2014) el uso de nuevas tecnologías por parte de las fuerzas de seguridad parece haber reducido significativamente la violencia en algunas grandes ciudades.

Por último, existen ejemplos de programas exitosos en Brasil y Colombia, donde una mayor coordinación y cooperación entre policía y habitantes de barrios peligrosos han contribuido a reducir significativamente la delincuencia.

Por otra parte, la periodista Laura Vela, del Portal “Dinero en Imagen” en el año 2018 en entrevista para su portal aseguró que la criminalidad y la violencia son noticias de todos los días y son generalizados en América Latina y el Caribe, que ostenta el primer sitio como la región más violenta del mundo, 23.9 homicidios por cada 100,000 habitantes en 2012 es el marcador, comparado con 9.4 de África, 4.4 de América del Norte, 2.9 de Europa y 2.7 de Asia, de acuerdo con informes del Banco Mundial. Datos de relevancia, ya que nuestra investigación hace un recuento de la violencia en varios países de América Latina, incluido México.

⁴⁴ Henio Millán, “No 26, V 80”, Millán, Revista Convergencia, mayo-agosto 2019.

⁴⁵ Henio Millán, “No 26, V 80”, Millán, Revista Convergencia, mayo-agosto 2019

Como ejemplo comentó: “los lugares, los municipios, los poblados más pobres de América Latina reportan delito y violencia. También argumentó que tener seguridad significa tener en equilibrio, cuatro eslabones de una cadena: la prevención, la disuasión, el control y la represión del crimen. Y en un estudio muy parecido, el venezolano Henio Millàn del Colegio Mexiquense indica que: México atraviesa por una enorme crisis de violencia social; probablemente la más grande de su historia.

La alarma se ha expandido por todas partes y ha incitado el ensayo de varias explicaciones. La más socorrida es la que señala a la pobreza y a la falta de oportunidades educativas, como los orígenes de índole estructural, que deben ser atendidas por las políticas públicas.

Una sociedad más pobre y educada, se piensa, acarreará una incidencia delictiva más baja, incluida la que involucra dosis notorias de violencia. Conforme a este pensador, el progreso representaría la forma para abandonar la pobreza; así se pierde un incentivo para delinquir.

Pero no es suficiente: el afán de riquezas, involucrado en la búsqueda del interés propio, debe ser refrenado por un Estado que destierre la impunidad, así como por una educación que convence de que la armonía social es la mejor forma en la cual los individuos pueden convivir en comunidad.

Ya directamente en nuestro espacio de estudio, y con datos periodísticos recientes que hacen una valoración del gobierno mexiquense de Alfredo del Mazo, hacemos mención de los lugares más peligrosos del municipio de Ecatepec, al cierre de nuestra investigación. Alfredo del Mazo Maza, presentó detalles de la estrategia de seguridad que aplica su gobierno y aseguró que el índice delictivo registra "bajas" en diferentes rubros. Detalló que 28 municipios concentran el 80 por ciento de la incidencia delictiva en la entidad, donde establecieron 8 ejes de operación con dos Centros de Monitoreo (C5), uno en Toluca y el otro en Ecatepec.

En 10 colonias de esta entidad es donde se concentra la mayor cantidad de delitos, y se registran con mayor frecuencia el robo de vehículo, robo a transeúnte, robo a negocio y con menos incidencia robo a transporte. Estas son las diez colonias más peligrosas de Ecatepec; Jardines de Morelos: Robo de vehículo y robo a negocio. Ciudad Cuauhtémoc: Robo de vehículo y robo a transeúnte, Valle de Aragón 3ra Sección: Robo de vehículo y robo a transeúnte, San Cristóbal Centro: Robo de vehículo y robo a transeúnte, Ciudad

Azteca: Robo de vehículo y robo a transeúnte, Jardines de Santa Clara: Robo de vehículo y robo a transeúnte. Granjas Valle de Guadalupe: Robo de vehículo y robo a transeúnte, Luis Donald Colosio: Robo de vehículo y robo a negocio. Valle de Anáhuac: Robo de vehículo y robo a transporte (taxi y colectivos). Y Santa María Tulpetlac: Robo a transporte (taxi y colectivos) y robo de vehículo.

Pero, de acuerdo con cifras de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), del Instituto de Estadística y Geografía (INEGI)⁴⁶, 97 de cada 100 personas que viven en Ecatepec se sienten inseguras, lo que significa que el 97.4% (1.4 millones de personas), no se sienten seguras viviendo ahí: El 50 por ciento de las niñas y mujeres desaparecidas, es decir dos mil 271 tenían entre 10 y 17 años, según los datos proporcionados por la autoridad del Estado de México. En cuanto a la problemática de la violencia sexual, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a octubre de 2019 se han denunciado 4 mil 750 delitos sexuales, como son acoso, abuso sexual y violaciones sexuales Cabe recordar que el Estado de México se convirtió en la primera entidad con declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres desde hace cuatro años.

Por lo que autoridades han dictado 18 medidas y 50 acciones enmarcadas en tres ejes: seguridad, prevención y justicia, con el objetivo de buscar garantizar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia en 11 municipios del estado. Estos son Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad. En ningún momento se hizo mención de Huixquilucan, ya que este municipio cuenta, (como se revisó en este trabajo de investigación) con múltiples servicios y zonas exclusivas, y la delincuencia en alguna de sus múltiples formas es mínima.

Además, en base a lo largo de la investigación y pese a la protesta social el feminicidio y la cultura misógina en México, pero sobre todo en el municipio el Estado de México, (Ecatepec), y en muchos lugares de la república, está lejos de resolverse. Esto responde en primer término a la falta de voluntad política del Estado, que hasta la fecha no ha asumido de lleno su responsabilidad el problema, ya que, como mujeres, pero sobre todo como politólogas nos percatamos que crear comisiones dentro de las Cámaras y reglamentos como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de

⁴⁶ Diego Morales, “Las 10 colonias más peligrosas de Ecatepec”. Morales, El Universal, 24/11/2019

Violencia, sólo en papel protegen los derechos de las mujeres, pero la realidad es otra, los feminicidios siguen contabilizándose.

La cultura misógina que desemboca numerosas veces en feminicidio es un problema público al cual urge dar solución, aunque hay que buscar la manera en que el Estado como responsable del buen funcionamiento institucional, de la seguridad y del cumplimiento de los derechos de sus ciudadanos, tiene que adoptar medidas contundentes; desde la forma de educar en las aulas, el control de las programaciones en los medios de comunicación, muchas veces promotoras de estos comportamientos violentos, y la inculcación masiva de valores y respeto entre hombres y mujeres para reproducir actitudes y producir cambios que se manifiesten espacialmente.

El feminicidio no es equivalente a homicidio de mujeres. El término se acuña, no sólo para señalar el sexo de las víctimas, sino para visibilizar la construcción social de estos crímenes de odio y la impunidad que los configura.

El feminicidio tiene características particulares, causas y consecuencias cuya raíz está en la desigualdad histórica y cultural. Según el Observatorio Ciudadano Nacional sobre Feminicidio, el feminicidio se refiere al asesinato de mujeres por parte de hombres que las matan por el hecho de ser mujeres. Los feminicidios son asesinatos motivados por la misoginia, porque implican el desprecio y el odio hacia las mujeres; y por el sexismo, porque los varones que las asesinan sienten que son superiores a las mujeres y que tienen derecho de terminar con sus vidas; o por la suposición de propiedad sobre las mujeres.

Al caracterizar la igualdad bajo un carácter de principio, esta se le debe imponer al Estado como un deber en tanto primer garante de los derechos humanos, por lo que debe emprender todas las acciones necesarias para construirla; políticas de igualdad que compensen las condiciones sociales que provocan desventajas entre algunos grupos de mujeres con respecto a los hombres. La igualdad no es la eliminación de la diversidad, sino el reconocimiento de las diferencias existentes entre las personas y los grupos sociales.

Es decir, se parte de la inexistencia de una igualdad real en el entendido de que la población padece desigualdades no sólo de género, también producto de otras relaciones sociales como son la clase social, la edad, la orientación sexual, el origen étnico, la religión, por discapacidad, entre otras. Por su parte, las discriminaciones y violencias basadas en el género se encuentran en íntima conexión con la presencia y participación

activa de las mujeres, fruto de un orden patriarcal y milenario que ha establecido y entendido como lo único aceptable que los espacios públicos y las organizaciones partidarias son ámbitos de actuación masculina exclusiva.

Las propias mujeres por entender que con la inclusión en la actividad política abandonan sus obligaciones familiares, entre muchos otros. Por otra parte, las estadísticas mostradas en nuestro trabajo de investigación, donde se muestran los estudios de las condiciones socio- económicas y culturales de los municipios de Huixquilucan y Ecatepec, nos dan una demostración que indican, que el acceso a la educación, el empleo y a los servicios de primera necesidad, marcan un parámetro del como la carencia de estas va desarrollando una violencia hacia las mujeres principalmente, violencia que muchas veces acaba en feminicidio causal de la frustración de muchos hombres por la carencia de oportunidades de desarrollarse, y esta frustración desgraciadamente recae sobre la pareja, las hijas u otras mujeres.

La violencia contra las mujeres constituye una manifestación histórica de las relaciones de poder entre hombres y mujeres, y o a la discriminación en su contra por parte del hombre que impide su desarrollo pleno como ser humano, mencionando que esta violencia es uno de los mecanismos por el cual las mujeres viven una condición de subordinación respecto a los hombres, hechos analizados a lo largo de este trabajo.

Para este problema de estudio, creemos que hay que dejar de lado una visión completamente feminista, la cual desde su geografía analiza las problemáticas sociales que afectan a las mujeres y los delimita espacial y temporalmente (en tiempo y espacio). Esta mención por la razón en propias experiencias que; las mujeres si bien no son culpables de la violencia ejercida hacia ellas, como se ha demostrado en la investigación, si son cómplices muchas veces pues les ha llevado mucho tiempo cambiar la forma de mostrar respeto e igualdad hacia la mujer porque nosotras desde el papel de hija, hermana, madre o como estudiantes muchas veces nos discriminamos entre nosotras o tenemos e inculcamos un papel agresivo a nuestros hijos hacia nosotras mismas.

La razón de mencionar estas cuestiones es que, en nuestra experiencia familiar, laboral y académica, pero sobre todo en el ámbito político, el empoderamiento de la mujer nada tiene que ver con la igualdad de género en cuanto a oportunidades; las mujeres en el trabajo, en cualquier ámbito económico es maltratada, discriminada, a veces acosada y agredida por otra mujer que desarrolla un papel superior en cuanto a las relaciones de

poder, y en lo político también sufre por las malas decisiones o las consecuencias de la corrupción en cualquiera de sus formas de políticos mujeres.

Los feminicidios no se dan porque de repente los hombres no fueron educados o fueron educados mal por sus madres: El feminicidio se da en sociedades donde existe la impunidad y donde está en juego la lucha por el territorio y el control de masas, y aunque muchas veces se ha dicho que hay familias que reproducen no solo el machismo sino también la violencia capitalista, esto es; la violencia de Estado, la violencia en la comunidad, la fábrica, la calle y se reproduce en el hogar como una cadena de mando que viene desde el patrón y el capataz represor, además del jefe de familia o quien ejerce autoridad en las escuelas a cualquier nivel, quienes someten a los suyos por medio del castigo, la coacción y la violencia muchas veces brutal.

Mas a nivel social esta violencia se sigue generando debido a la impunidad característica del Estado mexicano, pese a los movimientos sociales diseñados por mujeres que buscan evitar seguir sumidas en la explotación, la violencia y la miseria. Pero no está de más mencionar que; en su mayoría los movimientos feministas están dirigidos por mujeres burguesas que quieren explotar a las clases bajas, al igual que lo hacen los hombres burgueses.

Esta mención se hace porque parece evidente que la parte del feminismo que se centra en denunciar el llamado “techo de cristal” que impide que las mujeres accedan a puestos directivos en empresas ya sean públicas o privadas tienen un interés alineado con los postulados e intereses capitalistas. Además, el argumento que vincula feminismo con intereses burgueses parte de la premisa de que son de clases medias altas las que impulsan el movimiento (Sra Wallace), lo cual es tan cierto como lógico, porque nadie puede pretender que quien debe invertir todo su tiempo y energía en encontrar el sustento diario se preocupe por cualquier lucha que no sea la de sobrevivir.

Por ende, pensamos que centrar el debate del feminicidio no debe centrarse en conceptos como igualdad de género para acabar con el grave problema del feminicidio cómo se maneja en los medios, ya que es sólo una pequeña parte de lo que en realidad debe ser una lucha integral por la libertad y la equidad económica y social, porque la mayor razón de este comentario es que; “el mayor número de víctimas a las que violan y matan ya sea en Ciudad Juárez, Tamaulipas, Huixquilucan o Ecatepec son pobres” Igualmente, para erradicar toda forma de violencia contra mujeres y niñas estamos

convencidas que si institucionalmente se compromete nuestro gobierno con acciones contundentes y que se fije más presupuesto para arreglar esta situación se pueden obtener mejores resultados. Ya que en palabras de Laura Restrepo que los feminicidios “son una radiografía de la sociedad”. Los asesinatos de mujeres son, entonces, un reflejo de las entrañas de una nación, de lo que verdaderamente está hecha... hasta el hueso. Y cuando se habla de la epidemia de feminicidios en México, se debería analizar este fenómeno como una enfermedad, un problema de salud pública.

La palabra “epidemia” hace referencia a una desgracia que afecta a gran parte de una población, como algo con vida propia que echa raíces y debemos preguntarnos por qué está sucediendo esto y qué se debería hacer en términos más profundos, una estrategia integral que no se quede sólo en la superficialidad de las promesas y los discursos gubernamentales.

Como la propuesta de la iniciativa Spotlingh que beneficiaría a 2 millones 300 mil mujeres y niñas en los municipios de Naucalpan y Ecatepec en el EDOMEX, en Ciudad Juárez Chihuahua y Chilpancingo Guerrero, así como otro número no determinado en un plazo de cinco años, según la Secretaria de Gobernación Olga Sánchez Cordero, quien se comprometió ante la Secretaria General Adjunta de la ONU, Phumzile Mlambo Ngcuka. Spotlingh es un proyecto impulsado por la ONU y la UE, que este año destinaran a México siete millones de dólares para que se promueva la equidad de género y la erradicación de todo tipo de violencia contra las mujeres, ya que es importante tomar en cuenta que erradicar la violencia contra las mujeres es una tarea compleja que requiere de políticas integrales y medibles en el tiempo.

Para ello hay que hacer valido las propuestas de CEDAW, la ONU entre otras instituciones, sin dejar a un lado las instituciones nacionales en todos los rubros, ya que la vía institucional es garante de los derechos vulnerados de las mujeres, pero también como ciudadanos consientes y preocupados por esta situación debemos crear mecanismos de control y supervisión de nuestras instituciones, para crear verdaderamente un sistema político incluyente y democrático.

Para cerrar este trabajo mencionamos textualmente las propuestas más importantes de las instituciones nacionales e internacionales que consideramos más importantes. Generar una política articulada de acceso a la justicia para las mujeres, que

cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo investigaciones eficientes desde una perspectiva de género y las correspondientes sanciones a los responsables.

Como en muchos otros delitos, la impunidad imperó en los casos de feminicidio, minimizando la dimensión de la problemática. Para que existan políticas públicas se requiere presupuesto y hasta el momento, no hay presupuesto suficiente para atender la problemática y el poco presupuesto existente fue ejercido de manera superficial. Tomar acciones desde el ámbito educativo para deconstruir la misoginia y machismo persistente en la sociedad mexicana, de manera particular en las niñas, niños y jóvenes.

Bibliografía

Libros

Añón, María José, “Igualdad, diferencias y desigualdades”, Fontamara, (2014). México, Beauvior de Simone. “El Segundo Sexo”. SXX, México, (1949). 2001, México.

Birkland A Thomas. Manual de Análisis de Políticas Públicas. Tay les Francis, (2020).

Cabrera, L. “Memoria, identidad y justicia. Desafíos para la rehabilitación del tejido social”.

Casique, Irene. “Fuentes y datos sobre la violencia contra las mujeres en México. Aprendizajes, dificultades y retos acumulados”. INEGI Ed 8, No1 Enero-abril, (2019). México.

Caulier Mathiev. Políticas de género ante el conflicto. Guerra de Drogas y Políticas de Genero en México. Antropológicas, (2014). México.

Consultoría Internacional en Salud Mental y Derechos Humanos. CNDH, (2011). México.

Cyphers Marie Ann. “Conceptos feminicidio. Cultura y sociedad”. Ciencia UNAM, (2017). México.

Fontanella, María. “Diccionario de Género y Feminicidios”. España, (2008). México. Hierro, Graciela. “Ética y feminismo”. UNAM, México, (2003). México.

Informe OMS. “La violencia contra las mujeres es un problema de salud global endémico”. OMS, (2013). México.

Inmujeres. “Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre los derechos humanos de las mujeres”. SEGOB, (2008). México.

Lagarde y de los Ríos, Marcela, “Develando el género. Elementos conceptuales básicos para entender la equidad”. Master Litho serie “Hacia la equidad”, (1998). Costa Rica. Navarro, M. “Datos Estadísticos del Porfiriato”. Dirección General de Estadística. México, (1956). México.

ONU Mujeres. “Tendencias y cambios. SEGOB, (1985-2009)”, SEGOB, (2011). México.

Ortiz Herrera, Margarita. “Manual de Derechos Humanos. Porrúa”, (2011). México. Programa Universitario de Estudios de Género, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, Instituto Nacional de las Mujeres, (2008). México.

Segato, “La Guerra contra las mujeres, Traficantes de sueños”. España, (2016). México. SEGOB. “La violencia feminicida en México (1985-2016)”, Inmujeres, 2016. México. Toledo, Patsilli. “Observatorio de la Igualdad de Género”. CEPAL, (2016). México. Vazquez, T. “Feminicidio”. Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en México, (2009). México.

Winker, Hernan. “Demostrado; con menos desigualdad se tiene menos crimen”. BM, (2018). México.

Hemerografía

Animal Político. “Coneval desarrolla herramienta para mapear las zonas más pobres del país”. Alex Osorio, 08/12/2017.

Animal Político. “El asesinato de mujeres”. Rubén Aguilar, 22/10/2019

La Izquierda Diario. “Ecatepec, el Municipio más pobre entre los pobres”. Alex Osorio, 08/12/2017

Periódico El Heraldo de México. “Dos feminicidios por día se reportan. Sinaloa el estado más peligroso en contra de las mujeres”. Redacción de El Heraldo de México, 07/08/2017.

Periódico Excelsior. “Violencia de género y feminicidios en México”. Carolina Gómez Vinales, 23/11/2019

Periódico El País. “Las Muertas en Juárez”. Georgina Zerega, 06/03/2019

Periódico El Universal. Metrópoli. “Se registró un aumento de feminicidios en el año 2018 en el Estado de México”. Emilio Fernández, 27/10/2018.

Periódico El Universal. “Ecatepec sumido en la violencia y la pobreza”. Emilio Fernández. 29/10/2019.

Periódico El Universal. “Feminicidios en México”. Alicia Pareda Martínez, 05/09/2019
Periódico El Universal. “Las 10 colonias más peligrosas de Ecatepec”. Diego Morales.
24/11/2019.

Periódico El Universal. “Feminicidios repuntan en tres municipios de EDOMEX”.
Rebeca Jiménez Jacinto, 24/08/2015.

Periódico La Jornada. “Declara SG alerta de género en 50 municipios de Puebla y
EDOMEX”. Ángeles Cruz Martínez, 11/04/2019.

Revista Actitudfem. “Las Muertas de Juárez”. Sergio Gonzales Rodríguez, 31/12/2002.
Revista Proceso. “Más inseguridad, corrupción y pobreza en EDOMEX tras cinco años
del gobierno de Eruviel”. Venerada Mendoza. 28/09/2016.

Revista Proceso. “Sinaloa. Narcocultura y feminicidios van de la mano”. Patricia Dávila,
02/03/2018.

Revista Proceso. “Las instituciones ejercen violencia feminicida”. Mayela Ruiz,
19/10/2017.

Revista Sociología forense Criminalística. “Feminicidio”, 2015. Revista Convergencia,
No 26, V 80. Henio Millàn. Mayo-agosto 2019 Revista Criminalística. OMS, 20/06/2013

Revista Ciencia UNAM. “Misoginia un recuento de las víctimas”. Ann Marie Cypers,
2017

Revista Forbes Varios números.

Revista Ideele. “Centro de Investigación Aplicada al Desarrollo”. No 280. Wilson
Hernández Breña Revista ALUNECERS BLOG. “La Historia de la violencia contra las
mujeres en México”. Genoveva Caballero. Marzo 11 de 2010.

Páginas web

[https://news.Culturacolectiva.\(CCNEWS/Mendoza,06/12/2018\)](https://news.Culturacolectiva.(CCNEWS/Mendoza,06/12/2018))

[http://www.soymexiquense.com/edomex/region-v/ecatepec/143-ecatepec\).](http://www.soymexiquense.com/edomex/region-v/ecatepec/143-ecatepec).)

[https://www.te.gob.mx/protocolo_mujeres/media/files/7db6bf44797e749.pdf.](https://www.te.gob.mx/protocolo_mujeres/media/files/7db6bf44797e749.pdf)

[Ley de Acceso a las Mujeres Para una Vida Libre de Violencia. Consejo Estatal de la
Mujer y Bienestar Social. Secretaria de Desarrollo Social, \(2017\). México
http://alertadegenero.edomex.gob.mx/sites/alertadegenero.edomex.gob.mx/files/files/ma](http://alertadegenero.edomex.gob.mx/sites/alertadegenero.edomex.gob.mx/files/files/ma)

<https://revistaideele.com/ideele/content/%C2%BFpor-qu%C3%A9-suceden-losfeminicidios-y-las-agresiones-casi-letalesal%20y%20protocolo.pdf>.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/42706/Mexico_033.pdf

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/42668/Mexico_037.pdf 149 Revista

Indeele. No 280. “¿Por qué se suceden los feminicidios y las agresiones casi letal?”

Monarrez Julia FeminicidioNet. “Ciudad Juárez es una moderna necrópolis. Feminicidios”. Net. Monarrez Julia. 22/12/2010. Madrid España.

Películas y Artículos independientes de apoyo “Feminismo Financiero”.

Madera Periódico Clandestino. Independiente, (2020)

“Feminicidios; violencia capitalista”. Para Radio Encuentro Argentina. Daniel Hernández Bonilla, (2019)

Película: “Bajo Juárez. La Ciudad devorando a sus hijas”. IMCINE, (2006). México.

Película. “Tierra de Hombres”. NETFLIX, (2015). USA

Película. “Las Elegidas”. IMCINE, (2015). México.

Película. “Traspatio”: Bakyard. CONACULTA, 8/02/09). México

Película. “Te doy mis ojos”. ALTACLASSICS, (2003). España